

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

43068001-002-13

"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL"

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3, 8 fracción I, 9, 10 fracción II, y 55 de la "LEY", artículos 1,2 y 19 fracción I de su "REGLAMENTO", así como lo previsto en los artículos aplicables de las "POLÍTICAS" del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 3030 5000 convoca a las Personas Físicas, Jurídicas y/o Morales interesadas, a participar en la 43068001-002-13 Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL", que se llevará a cabo mediante la aplicación de recursos FEDERALES a través del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y Seguro Popular.

"El presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, conforme al presupuesto del Estado, que para máximo los 2 últimos meses del ejercicio fiscal 2013, y los ejercicios fiscales 2014 y 2015 apruebe el H. Congreso del Estado de Jalisco y el H. Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

	TÉRMINO	DEFINICIÓN		
	"CONVOCANTE"	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
	"COMISIÓN"	COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
	"DOMICILIO"	DR. BAEZA ALZAGA NO. 107, COL. CENTRO, C.P: 44100, GUADALAJARA, JALISCO.		
	"PARTICIPANTE"	PERSONA FÍSICA, JURÍDICA Y/O MORAL CON INTERES EN LA PRESTACION DEL "SERVICIO" OBJETO DE ESTA LICITACION, PRESENTANDO PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL O ESTABLECIENDO ALGUN TIPO DE CONVENIO O ALIANZA CON OTRAS EMPRESAS DEL RAMO.		
1	"PROVEEDOR"	"PARTICIPANTE" ADJUDICADO.		
	"LEY"	"LEY" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.		
	"REGLAMENTO"	"REGLAMENTO" DE LA "LEY" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.		
	"POLÍTICAS"	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
1	"RECETA"	DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA USO DEL PERSONAL MEDICO PARA LA PRESCRIPCION DE MÉDICAMENTO.		
W	∕*VALE"	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL PERSONAL PARAMEDICO PUEDA		



Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000





	PRESCRIBIR ALGUN INSUMO.
"PROCESO"	43068001-002-13 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO" INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL".
"SERVICIO"	"SERVICIO" INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, DISTRIBUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL".
"FARMACIAS DE DISTRIBUCIÓN Y DE SURTIDO"	ESTABLECIMIENTO DEL "PROVEEDOR" QUE DEBE DE CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA RESGUARDO, ALMACENAMIENTO Y SURTIDO DE MÉDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.
"FARMACIAS DE HOSPITAL"	ESPACIO DESTINADO EN LOS HOSPITALES PARA SURTIR LAS RECETAS EXPEDIDAS DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES AFILIADOS AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y POBLACIÓN ABIERTA, TANTO DE MEDICAMENTOS A FRASCO CERRADO COMO DE MEZCLAS EN DOSIS ADULTO Y PEDIÁTRICA Y MATERIAL DE CURACIÓN.
"CENTRO DE MEZCLAS"	ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA LA PREPARACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, MISMO QUE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-249-SSA1-2010 QUE ES REFERENTE A "MEZCLAS ESTERILES NUTRICIONALES Y MÉDICAMENTOSAS E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN".
"CENTRO DE CAPTURA"	ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL HOSPITAL INSTALADO POR EL "PROVEEDOR", DESTINADO PARA CAPTURA DE REQUERIMIENTOS DE "INSUMOS" MEZCLADOS.
"INVENTARIO"	CANTIDAD SUFICIENTE DE "INSUMOS" PARA CUBRIR LA DEMANDA EN UN PERIODO DE 30 DIAS.
"CATALOGO DE INSUMOS"	"INSUMOS" CON LOS QUE DEBE CONTAR CADA UNIDAD DE SALUD, "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO Y FARMACIAS HOSPITALARIAS" SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1 ^a , 1B Y 1C.
"CASA O CENTRO DE SALUD"	ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL SE PROPORCIONE ATENCION A LA SALUD.
"CONSULTORIO POPULAR"	ESTABLECIMIENTO DE APOYO EN EL CUAL SE PROPORCIONE ATENCION MÉDICA.
"UNIDAD MÓVIL"	UNIDAD DE TRANSPORTE PARA BRINDAR ATENCION DE SALUD EN ZONAS DE DIFICIL ACCESO Y/O COMUNIDADES DONDE NO SE CUENTA CON SERVICIOS DE SALUD PERMANENTES.
"USUARIO"	PERSONA QUE SE PRESENTA EN UNA FARMACIA DE DISTRIBUCION Y SURTIDO, FARMACIA DE HOSPITAL A FIN DE SURTIR UNA "RECETA" INDIVIDUAL, Y/O COLECTIVA.
"INSUMOS"	MEDICAMENTOS A FRASCO CERRADO, MÉDICAMENTOS MEZCLADOS Y MATERIAL DE CURACIÓN.
"ALMACÉN DE HOSPITAL "	ESPACIO FISICO DENTRO DEL HOSPITAL DEL CUAL SE ABASTECERA LA FARMACIA HOSPITALARIA.
"OFICIALIA DE	LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE RECIBIR LOS DOCUMENTOS DE

Secretaria de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 3 de 113



PARTES	0	"PROVEEDORES O "PARTICIPANTES EN LAS LICITACIONES,
VENTANILLA	DE	CONCURSOS O INVITACIONES UBICADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
PROVEEDORES"		DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO
		UBICADO EN DR. BAEZA ALZAGA NO. 107 DE LUNES A VIERNES CON
		HORARIO DE 8:00 A 20:00 HRS.
"COFEPRIS"		COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
		SANITARIOS

A efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL".

MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PARTIDA 1 (UNICA) A UN SOLO "PROVEEDOR".

- 2. GENERALIDADES.
- 2.1 VIGENCIA.
 - ✓ La vigencia del contrato será a partir del 01 de Noviembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2015.
- 2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA ESTA LICITACIÓN.
- 2.2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS "INSUMOS".

"CATALOGO DE INSUMOS" y catálogo de medicamentos y material de curación, edición vigente, para contratar en la presente licitación, son para cubrir las necesidades de los afiliados al Sistema Estatal de Protección Social en Salud y Población Abierta; Cabe aclarar que las descripciones y presentaciones de los medicamentos a surtir, deberán ser Genéricos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, acreditándolo con el certificado correspondiente y en el caso de que el medicamento no se encuentre dentro del prontuario de genéricos, deberá ofertar medicamento de marca comercial disponible en el mercado. Las

d

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 4 de 113





descripciones y presentaciones de los "INSUMOS", corresponden a las establecidas en los ANEXOS 1-A, 1-B y 1-C.

2.2.2 POSIBILIDAD DE PARTICIPACION CONJUNTA.

En las presentes bases para la contratación del "SERVICIO", se establece la posibilidad de que dos o más personas Físicas o Morales participen en asociación para presentar una propuesta única mediante la conformación de un contrato de asociación; y que en caso de resultar ganadores del "PROCESO", podrán constituir una sociedad de propósito único, de nacionalidad mexicana, la cual firmará el contrato. Así mismo se definirá a un solo representante legal de la sociedad constituida.

2.3 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL "SERVICIO".

La prestación del "SERVICIO" se hará en las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" que se relacionan en el ANEXO 2, y abasto en "ALMACENES DE HOSPITALES" que se relacionan en el ANEXO 2-A y conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las presentes bases, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga, fletes u otros costos adicionales para la "CONVOCANTE", así mismo deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- A) El "PROVEEDOR" será responsable del traslado de los "INSUMOS", hasta el lugar señalado en los ANEXOS 2 y 2-A, y en el contrato respectivo, en vehículos de su propiedad y/o arrendados en las condiciones que la Norma establezca, de acuerdo al producto de que se trate. Así mismo deberá contar con vehículos con red fría para aquellos "INSUMOS" que así lo requieran, estos se deberán entregar en TODAS las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "ALMACENES DE HOSPITALES".
- B) La "CONVOCANTE" proporcionará al "PROVEEDOR" los espacios para instalar su farmacia en las localidades mencionadas en el ANEXO 2, en el entendido de que el "PROVEEDOR" deberá, previa autorización de la "CONVOCANTE", en caso necesario, rehabilitar o remodelar el espacio proporcionado dentro del inmueble de la "CONVOCANTE", observando las disposiciones de Seguridad y Protección Civil. Estas modificaciones al finalizar el contrato quedarán como mejora al inmueble de la "CONVOCANTE", de lo contrario al término del contrato deberán ser entregados en las condiciones físicas que le fueron proporcionados.

C) Los "INSUMOS" a entregar serán de acuerdo a los ANEXOS 1-A, 1-B y 1-C.

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000



- D) El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los "INSUMOS" infrinja o viole las normas en materia de patentes. marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes al Medicamento a frasco cerrado, mezclas y Material de Curación objeto de esta Licitación, por lo que deberá presentar carta Bajo Protesta de Decir verdad que libera a la "CONVOCANTE" de cualquiera de las violaciones mencionadas al principio del presente párrafo. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.
- E) Entregar los "INSUMOS" que le sean requeridos mediante "RECETA" individual o colectiva en el momento de su presentación, en condiciones aceptables de empaque y presentación, así como de la caducidad mínima requerida. Para el caso de las mezclas de oncológicos, Antimicrobianos y Nutrición Parenteral se entregarán en base a las solicitudes electrónicas y de acuerdo al formato preestablecido por la "CONVOCANTE".

2.4 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS "INSUMOS".

El "PROVEEDOR" deberá cumplir con lo siguiente:

- Identificar los "INSUMOS" que haya suministrado con el nombre genérico, A) descripción del artículo, clave de Cuadro Básico", lote, contenido, caducidad, marca v Laboratorio.
- B) Los "INSUMOS" a entregar serán de acuerdo a las normas NOM-072-SSA1-2012 (etiquetado de medicamentos) NOM-137-SSA1-2008, (información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998. NOM-249-SSA1-2010 que es referente a (Mezclas estériles nutricionales y medicamentosas e instalaciones para su preparación). No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos.

2.5 DEVOLUCIONES.

La "CONVOCANTE" podrá hacer devoluciones por escrito de los "INSUMOS" cuando se compruebe que existan vicios ocultos que pudieran ocasionar problemas de calidad durante su uso, almacenaje y distribución, por causas imputables al "PROVEEDOR" y dentro del período de vida útil de los "INSUMOS" ya sea frasco cerrado o medicamento mezclado, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir los

INSUMOS"

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 6 de 113



Lo anterior no exime al "PROVEEDOR" de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Punto 19 de estas Bases así como el clausulado respectivo del contrato.

La "CONVOCANTE" tendrá la facultad de enviar a laboratorios terceros autorizados por la "COFEPRIS" aquellos "INSUMOS" donde la "CONVOCANTE" considere que no reúnan la calidad requerida al "PROVEEDOR", y por lo menos una vez cada doce meses, pudiendo ser mezclas de cualquiera de los tres tipos (Oncológicos, Antimicrobianos y Nutrición Parenteral) y aquellos que se entreguen a frasco cerrado. Los gastos que originen los envíos y el análisis deberán ser cubiertos por el "PROVEEDOR" y éste deberá anexar una nota de crédito por el importe respectivo en su próxima facturación.

La "CONVOCANTE" notificara por escrito los resultados derivados del análisis del laboratorio contratado al "PROVEEDOR" adjudicado para su atención inmediata.

2.5.1 CASOS DE RECHAZO.

Se considerará como rechazo, a los "INSUMOS" que estando en "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", "FARMACIAS DE HOSPITALES" y "ALMACENES DE HOSPITALES", presente en el proceso de inspección física, que llevará a cabo el personal asignado del O.P.D Servicios de Salud Jalisco; tanto en la recepción, traslado dentro de los hospitales y durante la administración del fármaco, algún motivo aparente que pueda causar perjuicios al paciente. La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de penalizar o hasta rescindir el contrato INMEDIATAMENTE, en caso de poder evidenciar que uno, o más de los "INSUMOS" resultó con mala calidad.

Además de lo anterior será motivo de rechazo la entrega de "INSUMOS" a la "CONVOCANTE" que estén en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Falta de identificación de los "INSUMOS" conforme a lo señalado en el punto 2.4 de las presentes bases.
- **b)** Empaque primario y/o colectivo golpeado durante el traslado.
- c) Envases y/o contenedores rotos con fuga del medicamento, mezcla o material de curación expuesto al medio ambiente.

d) Empaques primarios y secundarios rotos, sin identificación, sin caducidad y sin lotes.



Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 7 de 113



- e) Medicamento o mezcla con temperatura que se encuentre fuera de rango para su correcta conservación y administración.
- f) Medicamento o mezcla caducos o que no cumplan con la caducidad mínima requerida.

Si los defectos identificados en la inspección física de los "INSUMOS" al momento de la recepción misma, que lleve a cabo el personal asignado por la "CONVOCANTE", afectan la duración y calidad de los "INSUMOS", la "CONVOCANTE" solicitará al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 24 horas naturales contadas a partir de la notificación por escrito retire de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", "FARMACIAS DE HOSPITALES" y "ALMACENES DE HOSPITALES" los "INSUMOS" en estricto apego a la normatividad general vigente. En caso de los medicamentos mezclados, estos deben ser sustituidos por el "PROVEEDOR" en un lapso NO mayor a cuatro (4) horas, para el caso de la zona metropolitana de Guadalajara, y doce (12) horas para el interior del estado, ya que son para pacientes que se encuentran en hospitales o clínicas de especialidades.

La "CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Regulación Sanitaria verificará que las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", cumplan con la normatividad general vigente, así como lo estipulado en las presentes bases.

2.5.2 CADUCIDAD (O GARANTÍA) DE LOS BIENES.

Los "INSUMOS" que el "PROVEEDOR" suministre, deberán de tener un período de caducidad de cuando menos doce (12) meses, para el caso de las mezclas dependerá de la vida útil del medicamento ya mezclado o diluido.

2.6 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El "PARTICIPANTE" se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones, al personal que la "CONVOCANTE" designe para este fin, autorizando por escrito a efectuar las visitas que la "CONVOCANTE" necesite realizar, utilizando los ANEXOS establecidos en bases, con el objetivo de verificar la infraestructura, capacidad instalada y que compruebe y ampare la calidad del "SERVICIO" a prestar.

El "PROVEEDOR" deberá enviar en el ANEXO 9 previo al evento de la Junta de Aclaración de Dudas, el o los domicilios a considerar para llevar a cabo la visita por

parte de la "CONVOCANTE".



Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



La "CONVOCANTE" informará por escrito durante el evento de la Junta de Aclaración de Dudas el calendario de visita a las instalaciones de los PARTICIPANTES.

Durante la visita el Comité designado por la "CONVOCANTE" llenara y firmara los Anexos:

Anexo 14 "Formato de Evaluación para "CENTRO DE MEZCLAS" Indispensable presentar Licencia Sanitaria ORIGINAL en la que se especifique, por lo menos, en el concepto de Líneas de Fabricación Autorizadas: Oncológicos, Antibióticos y Nutrición Parenteral

Anexo 15 "Especificaciones mínimas de las Bombas de Infusión Volumétricas y Electrónicas." Indispensable presentar por parte del "PARTICIPANTE" relación escrita de los 600 números de serie de cada canal de infusión, del cual se tomara de manera aleatoria un diez por ciento del número de series a validar especificaciones técnicas y que existe físicamente en propiedad del "PARTICIPANTE" para entrega inmediata.

Anexo 16 "Especificaciones mínimas de las Bombas de Infusión para Jeringa". Indispensable presentar por parte del "PARTICIPANTE" relación escrita de los 200 números de serie de cada bomba, del cual se tomara de manera aleatoria un número de serie a validar especificaciones técnicas y que existe físicamente en propiedad del "PARTICIPANTE" para entrega inmediata.

Anexo 17 "Evaluación de Software para Administración de Farmacias." Indispensable presentar Manual de usuario.

Anexo 18 "Especificaciones de los dispensadores automáticos para distribución y control de medicamentos y materiales en unidades hospitalarias, incluye servidores, estaciones de trabajo e interface". Indispensable presentar por parte del "PARTICIPANTE" relación escrita del o los equipos que se tienen instalados en algún hospital, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas en este anexo, factura original expedida por el fabricante con lo cual la "CONVOCANTE" validará la propiedad del "PARTICIPANTE" así como la experiencia en manejo de esta tecnología:

Estos ANEXOS y formatos complementarios, debidamente verificados y firmados de manera autógrafa por el Comite, formaran parte integral de la propuesta técnica; la

ulta de alguno de estos ANEXOS es motivo de descalificación.

Secretaria de Salud OBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000



Durante la vigencia del contrato la "CONVOCANTE" podrá acudir a las instalaciones del proveedor a fin de verificar y validar el cumplimiento objeto de esta Licitación, lo cual deberá constar en acta respectiva, quedando obligado el proveedor de permitir el ingreso del personal del OPD SSJ a sus instalaciones y brindarle las facilidades necesarias.

2.7 REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL "PARTICIPANTE" EN CASO DE RESULTAR GANADOR.

- 1. El "PROVEEDOR" deberá contar de manera permanente con un "INVENTARIO" de "INSUMOS" en base al "CUADRO BÁSICO" del Sector Salud y de conformidad con el CAUSES; que instalará en el espacio destinado para ello en las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", de las localidades mencionadas en el ANEXO 2 para el surtimiento de recetas individuales y colectivas.
- 2. El "PROVEEDOR" deberá instalar las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" de acuerdo al ANEXO 2, sin que estas funcionen como almacenes generales del "PROVEEDOR".
- 3. El "PROVEEDOR" deberá establecer e informar a la "CONVOCANTE" mediante el acceso al Sistema Informático (*Propiedad del* "PROVEEDOR") que para estos fines el "PROVEEDOR" posea, de acuerdo a los niveles de atención médica requeridos, tanto por consumo de medicamentos, material de curación y mezclas, ya sea por unidad hospitalaria, servicio, medicamento y/o paciente, según las necesidades de información correspondiente en cada caso o situación específica, en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "ALMACÉN DE HOSPITALES" considerando el promedio de históricos de consumo.
- 4. En caso de faltante de alguno de los "INSUMOS", el "PROVEEDOR" deberá aplicar el PLAN DE CONTINGENCIA presentado en su propuesta técnica, como se indica en el inciso K) del punto 7.1 de las presentes bases.
- 5. El "PROVEEDOR" asume la completa responsabilidad laboral del personal que destine en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "CENTROS DE CAPTURA" para solicitud de mezclas para prestar el "SERVICIO" objeto de esta Licitación.
- 6. El "PROVEEDOR" NO podrá ofrecer otros productos relacionados con la salud, ni podrá vender ninguna forma de alimentos en las instalaciones de la "CONVOCANTE" ni en las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO".

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000



7. El "PROVEEDOR" una vez que tenga instalado el software de su propiedad asignará claves de acceso al Sistema al personal autorizado por la "CONVOCANTE" de acuerdo al ANEXO 4; El Sistema deberá generar reportes en línea y de cualquier periodo solicitado en cualquier momento en el que se tenga acceso, y contener cuando menos la siguiente información: Fecha, Localidad, Número de Expediente de población abierta o Registro del Seguro Popular, Registro General de Profesiones y en caso de Médico Pasante en Servicio Social MPSS, Nombre del Médico que prescribe, cantidad de medicamentos prescritos, Origen de la "RECETA", y lugar donde se surtió la "RECETA", Estadísticas de: medicamentos prescritos por padecimiento, Prescripción por médico, claves de mayor movimiento, Importe de los consumos por farmacia y por clave, Importe del total del "INVENTARIO", Niveles de "INVENTARIO", Reporte de atención a "RECETA", en el que se incluirá los siguientes aspectos: Totalmente atendidas, parcialmente atendidas.

De igual forma el "PROVEEDOR" generará reportes correspondientes a "RECETA" individual o colectivas surtidas a la población del Régimen Estatal de Protección Social en Salud y a la Población abierta. Haciendo énfasis que dicha información podrá ser exportada a una hoja de cálculo, para facilitar el manejo de los reportes, además será de carácter confidencial y el uso será exclusivo para los trámites correspondientes con la "CONVOCANTE"; con la condición de no entregar o distribuir dicha información a otras fuentes, so pena de rescindir el Contrato.

- 8. El personal contratado por el "PROVEEDOR", tendrá la obligación de atender con calidad y calidez al "USUARIO" que acuda a las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO".
- 9. El "PROVEEDOR" únicamente surtirá medicamentos, material de curación y Mezclas de acuerdo a los ANEXOS 1-A, 1-B y 1-C.
- **10.**EL "PROVEEDOR" deberá garantizar el surtimiento de la "RECETA" y/o "VALE", así como recetario colectivo en los días y horas de consulta en los centros definidos en el ANEXO 2.
- 11.El "PROVEEDOR" deberá conocer los medicamentos autorizados para el "USUARIO" del Sistema Estatal de Protección Social en Salud y Población Abierta y sus modificaciones posteriores para que únicamente surta las claves contenidas en los ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C y ANEXO 3. La dispensación del medicamento será responsabilidad única del personal contratado por el

Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 11 de 113



"PROVEEDOR" en todas las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" mencionadas en el ANEXO 2.

- 12. El "PROVEEDOR" deberá contar con los equipos de cómputo necesarios para brindar el servicio, así como el acceso a Internet contratado por su cuenta en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", así como en los "CENTROS DE CAPTURA" al momento que se inicie la prestación del "SERVICIO".
 - El "PROVEEDOR" se compromete a que el personal destinado a surtir los medicamentos alimentará diariamente el sistema con todas las operaciones correspondientes al surtido de los ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C y ANEXO 3, como parte del proceso de control de surtido de vales, así como generar los reportes veraces y confiables por día, semana y mes que se le indiquen como requisito indispensable, para que el "PROVEEDOR" pueda hacer su trámite de pago, todo lo anterior aplicará para todas las versiones del sistema que se vaya liberando.
- 13. La adjudicación del contrato se hará a un solo "PARTICIPANTE" y por la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL" atendiendo el total de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", "FARMACIAS DE HOSPITAL" y "ALMACENES DE HOSPITALES".
- **14.**Además de lo señalado con anterioridad, el "PROVEEDOR" deberá cumplir con lo estipulado en el ANEXO 5.

La "CONVOCANTE" podrá en cualquier momento realizar los ajustes y modificaciones que estime pertinentes, ya sea para inclusión o prescindir de "INSUMOS" de poco o nulo movimiento, así como incrementar en Unidades Hospitalarias: "FARMACIAS DE DISTRIBUCIÓN Y SURTIDO", "FARMACIAS DE HOSPITAL" y "ALMACENES DE HOSPITALES", a efecto de mejorar la prestación del "SERVICIO".

JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá ingresar el "PARTICIPANTE" o su representante legal, quien deberá de presentar el documento que lo acredite como tal, en copia certificada,

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 12 de 113

M



La Junta se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 30 de Septiembre de 2013, en el auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO", bajo los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del participante y/o su representante legal en la Ventanilla Única de Proveedores o Oficialía de Partes ubicada en la Dirección General de Administración del O.P.D. en el "DOMICILIO", en el ANEXO 9, desde el día de la publicación y hasta las 16:00 hrs. del 25 de Septiembre de 2013; así como a la dirección de correo electrónico joseluis.maldonado@jalisco.gob.mx.

En este mismo ANEXO 9 se enviara por parte del "PARTICIPANTE" <u>el o los domicilios a considerar para llevar a cabo la visita por parte de la "CONVOCANTE".</u>

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior

A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditado con poder notarial.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 9** (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes/servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

Se proporcionara durante el evento el calendario de visita a las instalaciones de cada participante, para verificar que se cumple cabalmente lo estipulado en los **ANEXOS** 14, 15, 16, 17 y 18

Los ANEXOS 14, 15, 16, 17 y 18 utilizados durante las visitas debidamente firmados, formaran parte integral de la propuesta técnica.

La inasistencia y falta de registro de los interesados da por hecho que se acepta en todos sus términos los acuerdos definidos en este evento, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del "SERVICIO" y los

All .

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

v.

Secretaría de Salud

Página 13 de 113



"INSUMOS", objeto de la presente licitación, siempre y cuando no afecte el fondo de las presentes bases, por lo que en lo futuro será nulo todo aquello que afecte o modifique lo señalado en las presentes bases

La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO" además de que será publicada en los medios electrónicos oficiales.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales y técnicos a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los actos, del "PARTICIPANTE" registrado que se encuentre al inicio de los mismos. El registro se abrirá una hora antes del evento, mismo que se cerrara por parte del Presidente de la Comisión.

Solo ingresará el "PARTICIPANTE" que hubiese quedado registrado conforme al párrafo anterior, y el evento iniciara INMEDIATAMENTE.

4.1 LUGAR DE ENTREGA Y FECHA LÍMITE PARA RECOGER BASES.

Las Bases son gratuitas y estarán a su disposición en:

La página Web del Organismo, jalisco.gob.mx; así como en el Departamento de Adquisiciones, de La Dirección de Recursos Materiales de la "CONVOCANTE", desde su publicación y hasta el día 27 de Septiembre de 2013, en el horario y día hábil comprendido de las 08:00 a las 20:00 horas.

Será responsabilidad exclusiva del "PARTICIPANTE" obtenerla oportunamente durante este periodo.

5. OBLIGACIONES DEL "PARTICIPANTE".

El "PARTICIPANTE" deberá poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas para el "SERVICIO", situación que deberá quedar contenida en la documentación que incluya la Propuesta Técnica.

Él "PARTICIPANTE" se dará por notificado del resultado de las etapas de esta icitación, dentro de los 15 días hábiles de la emisión de las actas correspondientes, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. A. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Secretaría de Salud ORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Página 14 de 113



autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en el "**DOMCILIO**" del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

O bien podrán acceder a la misma, en las siguientes páginas:

a).- En la página Web del Organismo, en la dirección jalisco.gob.mx

El "PARTICIPANTE" deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato, de no cumplir con este requisito NO podrá proporcionar el "SERVICIO" solicitado en las presentes bases. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

El "PARTICIPANTE" deberá mostrar copia simple y Original o copia Certificada para cotejo de las licencias sanitarias correspondientes y comprobantes de "DOMICILIO" para garantizar el cumplimiento del punto 8.inciso e) de estas bases

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN", presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en Español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrá presentarse en el idioma del país de origen, y traducidos al español, adjuntado la traducción correspondiente.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Gradalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Secretaría de Salud

Página 15 de 113



- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada objeto de esta Licitación, en el entendido de que la falta de firma o rubrica en algún documento invalida el mismo, haciéndolo sujeto de descalificación.
- e) El "PARTICIPANTE" deberán presentar una sola propuesta técnica y una sola propuesta económica en sobre cerrado por separado.
- f) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del ANEXO
 6 conteniendo la información de cada uno de los ANEXOS 1-A, 1-B Y 1-C.
- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 7 para cada uno de los ANEXOS 1-A, 1-B Y 1-C, indicando los precios en Moneda Nacional. Una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra a excepción de causas no imputables al "PROVEEDOR" las cuales deberá sustentar fehacientemente.

Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas técnicas. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por la "CONVOCANTE" por no ajustarse a los requisitos del "PROCESO".

- 7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
- 7.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - a) Propuesta Técnica referencia ANEXO 6. En el que deberá manifestar los Servicios que oferta y que deberán cumplir al 100% con todo lo establecido en los ANEXOS 1-A, 1-B Y 1-C y de conformidad con lo solicitado en el punto 2 y sus numerales, así como lo acordado en la junta de aclaración de bases.
 - b) Acreditación ver referencia en ANEXO 12.

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000



- c) Para el caso de la participación conjunta (Personas Físicas, Jurídicas y/o Morales) presentarán una única propuesta y deberán entregar original del contrato de asociación protocolizado ante fedatario público. En caso de participación conjunta presentar el ANEXO 13 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- d) Listado del parque vehicular que destinará para este fin, indicando características de los vehículos, como son: Modelo, capacidad, tipo de vehículo y ubicación. Original y/o copia certificada del contrato de arrendamiento así como copia simple para cotejo, y copia simple de la tarjeta de circulación
- e) ANEXO 14 Formato de Evaluación para "CENTRO DE MEZCLAS" debidamente firmado por las personas designadas por la "CONVOCANTE" durante la visita a las instalaciones
- f) ANEXO 15 "BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y ELECTRONICAS" debidamente firmados por las personas designadas por la "CONVOCANTE", para cumplir con lo solicitado en las presentes bases
- g) ANEXO 16 "BOMBAS DE INFUSION PARA JERINGAS", <u>debidamente</u> <u>firmados por la las personas designadas por la "CONVOCANTE"</u>, para cumplir con lo solicitado en las presentes bases.
- h) ANEXO 17 Evaluación de Software para Administración de Farmacias, debidamente firmado por las personas designadas por la "CONVOCANTE" durante la visita a las instalaciones.
- i) ANEXO 18 "Dispensadores principales de almacenamiento automatizado" debidamente firmado por las personas designadas por la "CONVOCANTE" para la implementación de hasta 5 Dispensadores, en los servicios que la "CONVOCANTE" designe en el Hospital General de Occidente así como original o copia certificada de la factura expedida por el fabricante que ampare la adquisición de los mismos, para el cumplimiento del requisito.
 - El "PARTICIPANTE" deberá entregar PLAN DE TRABAJO que contemple la metodología y logística (*procedimientos, mecanismos y tiempos*) para el inicio en la prestación del "SERVICIO" de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Sec GONIE

Secretaría de Salud

Página 17 de 113



k) Carta Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la cual haga constar que cuenta con la capacidad de respuesta para poder suministrar el "SERVICIO" objeto de esta licitación en cualquier momento que se le requiera; en el caso y a fin de garantizar la entrega de los "INSUMOS", el "PARTICIPANTE" deberá presentar el siguiente PLAN DE CONTINGENCIA que cumpla con la metodología y logística, así como los procedimientos, mecanismos y tiempos para garantizar el cumplimiento del "SERVICIO" objeto de esta Licitación en aquellos casos fortuitos o de fuerza mayor o no imputables al "PROVEEDOR" y que como consecuencia de ello, las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "ALMACENES DE HOSPITALES" no cuenten con los "INSUMOS":

Si el "PROVEEDOR" no cumple en 5 días hábiles con lo pactado en la "RECETA" y dicha omisión genera una urgencia médica, la "CONVOCANTE" procederá a la adquisición de lo incumplido con otro "PROVEEDOR". Se cobrará al "PROVEEDOR" el equivalente al importe de la compra que se hiciere para surtir el producto, por concepto de daños y perjuicios.

La "CONVOCANTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" el importe por daños y perjuicios que procedieran, adjuntando copia de recetario colectivo firmado por el responsable de la farmacia del "PROVEEDOR", así como copia de la factura por la compra del insumo, y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

Cubrir el pago dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, mediante una nota de crédito, la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago. En caso de no existir adeudos por parte de la "CONVOCANTE" será a través de un cheque nominativo a favor de la "CONVOCANTE" el cual deberá ser depositado en las cajas de la "CONVOCANTE". El "PROVEEDOR" deberá entregar a la "CONVOCANTE" copia del comprobante de pago a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En caso de que el "PROVEEDOR", omita el pago en el plazo antes señalado, la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para que retenga el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en el presente instrumento, y además ya no es posible realizar el descuento, por haberse

Dr.

ecretaría de Salud

ORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 18 de 113

A







cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su expediente a la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" para ejercitar las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

- Carta compromiso obligándose a tener el personal necesario en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "CENTRO DE CAPTURA" en los servicios de los Hospitales de especialidades, en donde se requieran medicamentos mezclados de las localidades señaladas en el ANEXO 2 y 2-A a partir de la VIGENCIA del contrato objeto de esta Licitación.
- m) Carta compromiso firmada por el representante legal, donde se obliga en caso de ser adjudicado a instalar las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "CENTRO DE CAPTURA" en los servicios de los Hospitales de especialidades, en donde se requieran medicamentos mezclados de las localidades señaladas en el ANEXO 2 y 2-A y de acuerdo a los lineamientos del ANEXO 5 a partir de la VIGENCIA del contrato objeto de esta Licitación.
- n) Copia simple del documento que certifique que los supervisores de farmacia, están capacitados en los procesos que el "PARTICIPANTE" realiza de acuerdo a sus propios Procedimientos Normativos de Operación, así como copia simple del certificado del curso "Operador de Farmacia" emitido por la "CONVOCANTE". Adjuntar MINIMO 20 Certificados
- o) El "PARTICIPANTE" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.
- p) Carta compromiso de la empresa, firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a cumplir con lo solicitado en el punto 2.7 y sus numerales.
- q) ANEXO 11 Carta Manifiesto
 - El "PARTICIPANTE" deberán presentar, carta o contrato original (para cotejo) o copia certificada con fecha no mayor a 18 meses expedida por alguna Institución de Salud de alguna entidad Federativa de la República Mexicana, en donde acredite experiencia en la distribución y/o dispensa de

Dr. Baeza Alzaga No. 10%, Zona Gentro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 19 de 113

Secretaría de Salud







medicamentos. Especificándose que está cumpliendo o ha cumplido a cabalidad con el surtido de medicamentos en tiempo y forma.

La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de verificar y corroborar la experiencia en otras entidades, así como validar los resultados y desempeño en otros contratos con dependencias del Sector Salud.

- s) Copia de Estados Financieros Auditados y Dictaminados del ejercicio 2012.
- t) Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta 2012.
- u) El "PARTICIPANTE" deberá entregar Manual de Operación de entrega recepción (Traslape), tanto de manera impresa, como su respaldo en archivo electrónico.

7.1.1.DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) ANEXO 7 (Propuesta Económica de cada uno de los ANEXO 1-A, 1-B y 1-C) en papel membretado de la empresa.
- **b) ANEXO 7** (Propuesta Económica de cada uno de los ANEXO 1-A, 1-B y 1-C) en archivo electrónico mediante USB o CD).

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 4 de Octubre de 2013, en el auditorio de la "CONVOCANTE", ubicado en el "DOMICILIO", se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada por el "PARTICIPANTE", en una relación de entrega sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Este evento se desarrollara de la siguiente manera:

- a) A este acto podrá ingresar el "PARTICIPANTE" o su representante legal, quien deberá de presentar el documento que lo acredite como tal, en copia certificada.
- b) El "PARTICIPANTE" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a partir de las 09:00 hrs., mismo que se cerrará por parte del Presidente de la Comisión a las 09:59 hrs; una vez que ingresen los participantes al Auditorio de la "CONVOCANTE", y se

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco, Mé

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 20 de 113



Secretaría de Salud



declare oficialmente el inicio del evento, después de lo anterior no se aceptará el registro de ningún "PARTICIPANTE".

- c) Cada "PARTICIPANTE" registrado entregará los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", No. de Licitación y Tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Convocante le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- d) Se hará mención de los participantes en base al registro de asistencia..
- e) Los miembros de la "COMISIÓN" procederán a la apertura de los sobres de las propuestas tanto técnicas como económicas verificando <u>cuantitativamente</u> que contengan todos los documentos requeridos.
 - f) En caso de que algún "PARTICIPANTE" NO cumpla con el total de los documentos solicitados en las presentes bases para cada tipo de propuesta se le informará en el momento de lectura del acta correspondiente.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y dos de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de sus propuestas.
- h) Se dará lectura a los montos totales de cada "PROPUESTA", y quedarán asentados en el acta del evento.
- i) Se levantará acta dentro de la minuta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPUESTAS, en la que se harán constar las PROPUESTAS presentadas para su posterior evaluación y el monto total de cada una de ellas, Así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de Resolución del "PROCESO". El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, debiendo considerar la falta de firma de algún "PARTICIPANTE" no invalidará su contenido y efectos. Asimismo, se difundirá conforme al punto 14 de las presentes bases.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Secretaría de Salud

Página 21 de 113



Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, será efectuado por el personal técnico que designe la "CONVOCANTE" y será bajo su responsabilidad. El dictamen técnico será emitido por la "CONVOCANTE" previo conocimiento y análisis de la "COMISIÓN", a juicio de la "COMISIÓN" se considerará para la adjudicación del contrato objeto del presente "PROCESO", lo establecido en el artículo 17 de la "LEY", además de:

- a) Precio ofertado. <u>Suma de Importe Total</u> de los ANEXO 7 (1-A) ANEXO 7 (1-B), ANEXO 7 (1-C) y el Resumen de los 3 anexos.
- b) Calidad del "SERVICIO" ofertado consiste en Oportunidad, Cobertura, Efectividad y Solución de problemas, en base a la documentación que conforma la propuesta técnica.
- c) Cumplimiento de cada uno de los puntos e incisos de estas bases.

Así como el **TOTAL** cumplimiento a lo solicitado en el punto **7.1** de las presentes bases.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I y III, de la "LEY" y artículo 20 de su "REGLAMENTO".

La "CONVOCANTE" realizará cuadro comparativo para que la "COMISIÓN" emita su opinión respecto a la mejor propuesta.

9. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE".

La "CONVOCANTE" descalificará a los "PARTICIPANTE" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" con cualquiera de los tres niveles de Gobierno
- c) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios del "SERVICIO" objeto de la presente licitación.
- d) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados bajo protesta de decir verdad, solicitados en las presentes bases u omita la "leyenda requerida.

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000



- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y la "COMISIÓN" tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con cualquiera de los tres niveles de Gobierno.
- g) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos.
- j) Si presentaran datos falsos o documentos apócrifos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones del "SERVICIO".
- I) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con la "COMISIÓN" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando El "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" cuando se realice la visita o que se demuestre en la misma, que no proporciona los datos y documentos solicitados o no cumple técnicamente con lo estipulado en las presentes bases y sus anexos.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o Servicio o durante el Proceso de estos.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 23 de 113







- **q)** El ofertar el "SERVICIO" en forma parcial a lo solicitado en las presentes bases y lo derivado en la junta de aclaración de bases.
- r) El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los "INSUMOS" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes al Medicamento a frasco cerrado, mezclas y Material de Curación objeto de esta Licitación, por lo que deberá presentar carta Bajo Protesta de Decir verdad que libera a la "CONVOCANTE" de cualquiera de las violaciones mencionadas al principio del presente párrafo. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.

10. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La "CONVOCANTE" podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el punto 7.2 de las bases.
- b) Si a criterio de la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta Licitación.

11. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

્રેફ "CONVOCANTE" podrá suspender parcial o totalmente la Licitación:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para presentar sus ofertas del "SERVICIO" objeto de la presente licitación.

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000



- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades que sean procedentes.
- c) En los casos en que la "COMISION" tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los participantes.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente la Licitación:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones del "SERVICIO" que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Si los precios ofertados por el "PARTICIPANTE" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los participantes.

13. ACTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se dará a conocer la Resolución de Adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de las propuestas, que hubieran presentado los participantes; emitiéndose acta respectiva con el contenido del fallo y difundiéndose a los participantes interesados y notificándose de acuerdo al punto 14. de las presentes

óases.

Secretaría de Salud

GORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Goadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000



14. ACTO DE NOTIFICACIÓN.

El resultado de todos los eventos, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de los mismos, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de las actas que emita la "COMISION", podrá practicarse a los participantes en el "DOMICILIO" del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

O bien podrán acceder a la misma, en las siguientes páginas:

En la página Web del Organismo, en la dirección jalisco.gob.mx

El "PARTICIPANTE" que así lo desee deberá presentar carta en hoja membretada de su representada solicitud de notificación vía electrónica con la siguiente leyenda:

Mi representada señala (señalo) como don	nicilio para todos los efectos	legales a que haya lugar la finca
marcada con el númerode la calle	, de la colonia	, de la ciudad de, C.P.
	el correo electrónico	; solicitándoles y
manifestando mi conformidad de que todas		
personales, se me hagan por correo electro		
que establece el artículo 123 del Código		
supletoriamente, para que la autoridad esta	ital lleve a cabo las notificac	iones correspondientes.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de SERVICIOS DE SALUD JALISCO, tanto para el cumplimiento de su contrato, en tiempo y forma, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a través de fianza conforme al Anexo 8. Ésta garantía deberá presentarla 3 días hábiles posteriores a la fecha del acta de resolución en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. La garantía será con una vigencia de tres años a partir del inicio del contrato y hasta un mes posterior al término del mismo. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en las



Secretaría de Salud

GOBIERNO DEL USTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

100. Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 26 de 113



bases del "PROCESO". Por lo tanto la garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento del contrato.

La fianza sé expedirá mediante póliza que expida compañía autorizada con "DOMICILIO" en el Estado tratándose de empresas domiciliadas en esta entidad, cuando tengan su "DOMICILIO" fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía de la aceptación de la afianzadora que lo expida, de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común del primer partido judicial del Estado de Jalisco.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 12** (Acreditación), el "**PROVEEDOR**" deberán presentar a la "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al fallo de resolución, la siguiente documentación:

a).- "CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL "PROVEEDOR" VIGENTE", expedida en el Registro del Padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, de la Secretaría de Planeación, Administración Finanzas

Así mismo deberán entregar previo a la firma del contrato en la Dirección de la "CONVOCANTE" toda la documentación que demuestren lo requerido en las cartas compromiso solicitadas en el **punto 7.1**de las presentes bases.

Los proveedores se obligan a firmar el contrato, en un plazo de **03 días hábiles**, contados a partir de la entrega de la documentación para elaboración de contrato, en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, cédula profesional o credencial para votar).

Si por causas imputables al "PROVEEDOR" no se firma el contrato, la "COMISIÓN" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el

Secretaría de Salud
GOSIERNO DEL ISTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.R. 44100, Quadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000



segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución o bien proceder a un nuevo "PROCESO" si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16.1. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "CONVOCANTE" a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos podrá rescindir el contrato bajo las siguientes causales:

- a) Si el "PROVEEDOR" no ejecuta el "SERVICIO" de acuerdo con los datos y especificaciones contratadas y establecidas en las presentes bases.
- b) Si suspende injustificadamente la prestación del "SERVICIO" en forma total.
- c) Si es declarado en Concurso Mercantil.
- d) Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en sus productos ó Servicios prestados como "PROVEEDOR" para el "SERVICIO" contratado.
- e) En caso de falsear información en la documentación presentada.
- f) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

16.2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En el supuesto de alguno de los casos previstos en el **punto 16.1**, con excepción de lo señalado en el inciso c) el cual surtirá sus efectos de inmediato; la "CONVOCANTE" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que dentro de los 5 días naturales contados a partir del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane ó manifieste lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el plazo antes señalado, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 15 días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR". En atención a lo anterior, si el "PROVEEDOR" a juicio de la "CONVOCANTE" no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la **Dirección de Asuntos Jurídicos** de la "CONVOCANTE".

En el caso de que se rescinda el contrato, el "PROVEEDOR" dentro de los 15 días siguientes a que le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a la "CONVOCANTE" el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "CONVOCANTE" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



Secretaria de Salud

OBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 4410, Guadalajara, Jalisco, Méxic

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



La "CONVOCANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la "CONVOCANTE" establecerá al "PROVEEDOR" otro plazo, que a consideración de la "CONVOCANTE" le permita al "PROVEEDOR" subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

17. ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

18. FORMA DE PAGO.

El pago será en pesos mexicanos y dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura la cual cumplirá con los requisitos fiscales vigentes correspondiente, debidamente requisitada, de conformidad con el Procedimiento de la "CONVOCANTE".

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros en el "DOMICILIO" o en las Regiones Sanitarias de la "CONVOCANTE", según lo determine esta.

A fin de proceder dicho pago, el "PROVEEDOR" deberá presentar: Factura Original acompañada de Vales, "RECETA" individual, Recibo de mezcla y/o "RECETA" Colectiva

En el caso de que requiera que el pago de sus facturas sea vía transferencia electrónica, deberá entregar el **ANEXO 10** debidamente llenado conforme a las instrucciones del mismo, en la Dirección de Recursos Financieros.

19. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del "SERVICIO" que no haya sido suministrado, a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de inicio del "SERVICIO" indicado en el contrato; se aplicará una pena convencional del

Secretaría de Salud
GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000



1% del importe del "SERVICIO" no prestado, por cada día natural de retraso. La sanción máxima será del 5% del monto total de lo incumplido, misma que podrá ser descontada por la "CONVOCANTE", en la próxima factura a pagar al "PROVEEDOR". Pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

20. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física, Juridica y/o Moral.

21. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el "SERVICIO" a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el "SERVICIO" contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del "SERVICIO" suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su "DOMICILIO" presente o futuro le pudiera corresponder.



23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la "LEY".

Guadalajara, Jalisco 13 de Septiembre de 2013.





Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 30 de 113



ANEXOS

ANEXO 1-A, Listado de "INSUMOS" Medicamentos

ANEXO 1-B, Listado de "INSUMOS" Material de Curación

ANEXO 1-C, Listado de "INSUMOS" Mezclados

*ANEXO 2, Localidades

*ANEXO 3, Medicamentos autorizados por tipo de unidad para consulta externa y Hospitalización y origen de presupuesto.

*ANEXO 7, Propuesta Económica

+ANEXO 14 Acta de evaluación para Centros de Mezclas

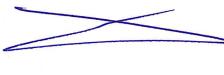
+ANEXO 17 Acta de evaluación para SOFTWARE

+ ESTOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN FORMATO .DOC EN ARCHIVOS ADJUNTOS A ESTAS BASES.

* ESTOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN FORMATO .XLS EN ARCHIVOS ADJUNTOS A ESTAS BASES

LOS ANEXOS 1-A,1B,1C, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 Y 18 FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.







Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Claus		
Clave "CUADRO	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
BÁSICO"		
010.000.0022	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 GR. CONTIENE: PROTEINAS 86-90 GR., GRASAS 0-2 GR. MINERALES 3.8-6 GR. HUMEDAD 0-6.2 GR, ENVASE CON 100 GR.	2,916
010.000.0101	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG TABLETAS, ENVASE CON 20 TAB.	87,321
010.000.0103	ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG, CARBONATO DE CALCIO 90 MG, ACIDO CITRICO 30 MGS TAB. SOLUBLES O EFERVESCENTES ENVASE CON 20 TAB.	490,233
010.000.0104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 500 MG.TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	797,193
010.000.0105	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS	31,824
010.000.0106	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 100 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 15 ML.	315,724
010.000.0108	METAMIZOL (DIPIRONA) SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	129,897
010.000.0109	METAMIZOL (DIPIRONA) SODICO 1GR/2ML (500MG/ML) ENVASE CON 3 AMPULAS DE 2ML C/U	324,316
010.000.0113	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL GRAGEAS.CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSINA 10 MG. METAMIZOL SODICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE METAMIZOL SODICO ENVASE CON 36 GRAGEAS	6,408
010.000.0204	ATROPINA SULFATO DE 1 MG/ML ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1ML.	1,046
010.000.0206	FLUNITRAZEPAN 2 MG AMPULA DE 1ML. ENVASE CON 3 AMPULAS DE 1 ML Y 3 AMPULAS CON 1 ML DE DILUYENTE	105
010.000.0232	ISOFLURANO ENVASE CON 100 ML LIQUIDO	604
010.000.0233	SEVOFLURANO LÍQUIDO. ENVASE CON 250 ML.	1,046
010.000.0234	DESFLURANO LÍQUIDO. ENVASE CON 240 ML	388
010.000.0244	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE 200 MG/20 ML CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE PROPOFOL 200 MG EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA FOSFATIDO DE HUEVO Y FRASCO AMPULA	470
010.000.0245	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE 500 MG/50 ML CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE PROPOFOL 500 MGS EN SOLUCIÓN CON ACEITE DE SOYA FOSFATIDO DE HUEVO Y FRASCO AMPULA O JERINGA	480
010.000.0246	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) 200MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	2,376
010.000.0247	DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO DE 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	2,340
010.000.0252	SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA) CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE 40 MG. AMPOLLETA DE 2ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	3,225
010.000.0253	PANCURONIO BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE 4 MG/2ML. AMPO. 2MG/2ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	24

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALESCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.0254	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	12,739
010.000.0261	LIDOCAINA 1% CLOROHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 500 MG. AMPULA 50ML. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	1,708
010.000.0262	LIDOCAINA 2% CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 1 GR. AMP. 50ML.ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULAS	4,896
010.000.0263	LIDOCAINA 5% CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 MG. Y GLUCOSA MONOHIDRATADA 150 MG. ENVASE CON 50 AMPULAS DE 2ML.	19
010.000.0264	LIDOCAINA 10% CLORHIDRATO DE SOLUCION 11.567 GR. CON FCO. ROCIADOR C/BOMBA DE 10 MG X DOSIS.ENVASE CON 115 ML	1,459
010.000.0265	LIDOCAINA 2% CLORHIDRATO DE CON EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE LID.1GR/EPI.0.25MG. AMP. 50ML.ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULAS	2,937
010.000.0267	LIDOCAINA 2% CLORHIDRATO DE C/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE EN CARTUCHO DENTAL LID.36MG/EPI.0.018MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DE 1.8ML	4,089
010.000.0269	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	576
010.000.0270	ROPIVACAINA SOLUCION INYETABLE 150 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	720
010.000.0271	BUPIVACAINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 5 MG/ML FRASCO AMPULA CON 30 ML	11,721
010.000.0273	BUPIVACAINA CLORHIDRATO DE CON EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE BUPIVACAINA 5MG/ EPINEFRINA 0.005MG/ML FRASCO AMPULA CON 30 ML	216
010.000.0291	NEOSTIGMINA METILSULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 0.5 MG. AMPOLLETA 1ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS	480
010.000.0302	NALOXONA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 0.4 MG/ML. AMPOLLETA 1ML. ENVASE CON 10 AMPULAS	211
010.000.0402	CLORFENIRAMINA MALEATO DE TABLETAS 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	100,540
010.000.0405	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE JARABE 12.5 MG/5ML. FRASCO CON 60 ML	40,060
010.000.0406	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 MG. ENVASE CON 1 AMPULA DE 10ML.	5,616
010.000.0408	CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5 MG/ML JARABE FRASCO CON 60 ML	104,361
010.000.0409	HIDROXIZINA CLORHIDRATO DE 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS	72
↑ ^{010.000.0426}	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE 250 MG. AMPO. 10ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	2,544

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



Clave		
"CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.0429	SALBUTAMOL 20 MG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS	47,136
010.000.0431	SALBUTAMOL SULFATO DE JARABE 2 MG/5ML ENVASE CON 60 ML	56,390
010.000.0432	TERBUTALINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 0.25 MG. AMPOLLETA DE 1ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	144
010.000.0433	TERBUTALINA SULFATO DE 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	134
010.000.0439	SALBUTAMOL SOLUCION PARA RESPIRADORES 0.5 G/100 ML. FRASCO CON 10 ML	14,217
010.000.0440	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA 100 GR CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 0.58820 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 5.1 G (60 DOSIS DE 50 MIGROGRAMOS)	2,208
010.000.0441	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA 1 GR CONTIENE: XINAFTOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS	1,632
010.000.0443	SALMETEROL Y FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL 0.33 MG PROPIONATO DE FLUTICASONA 0.67 MG ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1,632
010.000.0464	CROMOGLICATO SUSPENSION AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: 560 MG. ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG	1,209
010.000.0472	PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	123,436
010.000.0473	PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	22,291
010.000.0474	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO DE LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 100 MG. AMPULA 2ML. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE	4,348
010.000.0475	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG. ENVASE CON 50 AMPULAS Y DILUYENTE	276
010.000.0476	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO DE 500 MG/8ML. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPULA ENVASE CON 50 AMPULAS Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE	1,267
010.000.0477	BECLOMETASONA SUSPENSION EN AEROSOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS	26,563
010.000.0502	DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	16,118
010.000.0503	DIGOXINA ELIXIR 0.05 MG/ML. CON FRASCO GOTERO. CON 60 ML	883
010.000.0504	DIGOXINA 0.5 MG/2ML. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML.	2,908
010.000.0514	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 100 MG. ENVASE CON 10 SUPOSITORIOS	12
010.000.0522	LIDOCAINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 MG. AMPOLLETA C/ 5ML.	355

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadatajara, Jalisco, Mexico.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 34 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.0523	POTASIO SALES CONTIENE BICARBONATO DE POTASIO 766 MG , BITARTRATO DE POTASIO 460 mg , ACIDO CITRICO155 mg ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES	828
010.000.0524	POTASIO CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE 1.49 GR/10ML. AMPOLLETA CON 10ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	1,766
010.000.0525	FENITOINA SODICO TABLETAS O CAPSULAS 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	27,244
010.000.0530	PROPRANOLOL CLORHIDRATO DE40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	43,641
010.000.0539	PROPRANOLOL CLORHIDRATO DE10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	7,315
010.000.0561	CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	117,878
010.000.0566	METILDOPA TABLETAS 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	10,819
010.000.0568	DIAZOXIDO SOLUCION INYECTABLE 300 MG. AMPO. 20ML. CADA ML CONTIENE 15 MG DE DIAZOXIDO UN AMPULA	168
010.000.0569	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 50 MG./2ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	11,020
010.000.0570	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 10 MGS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	5,923
010.000.0572	METOPROLOL TARTRATO DE TABLETAS 100 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	213,024
010.000.0573	PRAZOSINA CLORHIDRATO DE 1 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS Ó COMPRIMIDOS	2,472
010.000.0574	CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	459,244
010.000.0591	TRINITRATO DE GLICERILO 0.8 MG. ENVASE 24 CAPSULAS O TABLETAS MASTICABLES	412
010.000.0592	ISOSORBIDA DINITRATO DE TABLETA SUBLINGUAL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	11,644
010.000.0593	ISOSORBIDA DINITRATO DE TABLETA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	13,836
010.000.0596	VERAPAMILO CLORHIDRATO DE 80 MG. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	8,736
010.000.0597	NIFEDIPINA CAPSULAS DE GELATINA BLANDA 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS	15,780
010.000.0598	VERAPAMILO CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 5 MG. AMPOLLETA CON 2ML. (2.5 MG/ML). UNA AMPOLLETA.	681
010.000.0599	NIFEDIPINO COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA 30 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	106,548
010.000.0611	EPINEFRINA (ADRENALINA) SOLUCION INYECTABLE 1MG./1ML. AMPULA DE 1 ML ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	2,054
010.000.0612	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA) BITARTRATO DE SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLETAS DE 4 MG/4ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML	29,865
010.000.0614	DOPAMINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 200 MG. AMPULA CON 5 ML. ENVASE CON 5 AMPULAS	1,843
910.000.0615	DOBUTAMINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 250 MG.FRASCO	3,820

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mésico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 35 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	AMPULA 20ML.	
010.000.0621	HEPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 10 000 UI. FCO AMP DE 10ML. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA	892
010.000.0622	HEPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 25000 U.I./5ML. (5000 U.I./ML) AMP. 5ML.ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA	1,670
010.000.0625	PROTAMINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 71.5 MG. UNA AMPOLLETA CON 5 ML.	2,217
010.000.0626	FITOMENADIONA SINTETICA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE 10 MG. (VITAMINA K) AMPO. 1ML. ENVASE CON 3 AMPULAS	27,446
010.000.0641	DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENE DEXTRAN (40,000):10 GR., GLUCOSA 5 GR. ENVASE CON 500 ML	921
010.000.0655	BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	300,422
010.000.0657	PRAVASTATINA 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	308,044
010.000.0801	BAÑO COLOIDE (HARINA DE SOYA) 965 MG POLIVIDONA 20 MG POLVO, ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 GRS	7,548
010.000.0804	OXIDO DE ZINC (LASSAR) PASTA CADA 100 G CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25 G. ENVASE CON 30 G.	59,510
010.000.0811	FLUOCINOLONA ACETONIDO DE CREMA 0.1 MG./GR ENVASE CON 20 GR	24
010.000.0813	HIDROCORTISONA BUTIRATO DE CREMA O POMADA 1 MG./ GR ENVASE CON 15 GR	17,414
010.000.0822	BENZOILO, PEROXIDO DE EMULSIÓN O GEL DERMICO 5GR/100 ML. ENV. C/50ML	1,651
010.000.0831	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA. CADA ML. CONTIENE ALANTOINA: 20MG. ALQUITRAN DE HULLA: 9.4MG. SUSPENSION DERMICA ENVASE 120 ML.	1,958
010.000.0861	BENCILO BENZOATO DE EMULSION DERMICA 300 MG/ML. ENVASE CON 120 ML	5,172
010.000.0865	PERMETRINA SOLUCION CADA 100 ML CONTINE 1 GR ENVASE CON 110 ML	180
010.000.0871	ALIBOUR POLVO COBRE 177 MG/GR. ZINC 619.5 MG/G; ALCANFOR 26.5 MGS. ENVASE CON 12 SOBRE DE 2.2 G.	4,512
010.000.0872	CLIOQUINOL (YODOCLOROHIDROXIQUINOLEINA) CREMA 30 MG/G. TUBO CON 20 GRS	68,678
010.000.0891	MICONAZOL NITRATO DE CREMA 20 MG./ G ENVASE CON 20 G	120,028
010.000.0901	PODOFILINO RESINA DE SOLUCION DERMICA 250 MG./ML FRASCO CON 5 ML	768
010.000.0903	FLUOROURACILO UNGÜENTO 50 MG./GR. TUBO CON 20 GR	192
010.000.0904	ACIDO RETINOICO CADA 100 GR CONTIENE 0.05 G CREMA TUBO CON 20 GRS	441
010.000.0906	DAPSONA TABLETAS 100 MG. ENVASE CON 1000 TABLETAS	24
010.000.0910	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL. CREMA ENVASE CON 235 ML.	508

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mécico.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 36 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.1005	TIROXINA Y TRIYODOTIRONINA 100/20 MCGR ENVASE CON 50 TABLETAS	38
010.000.1006	CALCIO COMPRIMIDOS EFERVESCENTES LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	110,841
010.000.1007	LEVOTIROXINA (SODICA) 100 MICROG. ENVASE CON 100 TABLETAS	8,486
010.000.1022	TIAMAZOL TABLETAS 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	11,126
010.000.1042	GLIBENCLAMIDA TABLETAS 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	471,772
010.000.1050	INSULINA DE ACCION INTERMEDIA (NPH) C/ML CONTIENE INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) O ISULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI . ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	54,384
010.000.1051	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) O INSULINA ZINC HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON 10 ML.	11,212
010.000.1061	TESTOTERONA SOLUCION INYECTABLE 250 MG./ML. ENVASE CON UN AMPULA	3,360
010.000.1093	DANAZOL 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	2,556
010.000.1095	CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS, CAPSULAS DE GELATINA BLANDA.ENVASE 50 CAPSULAS	33,264
010.000.1096	BROMOCRIPTINA MESILATO DE 2.5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	6,528
010.000.1097	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL 0.1 MG./ML. 89 MICROGRAMOS POR ML, FRASCO NEBULIZADOR CON 2.5 ML	633
010.000.1098	VITAMINAS A.C.D. SOLUCION ORAL CADA ML. CONTIENE Palmitato de retinol 7000 a 9000 UI , Acido ascórbico 80 a 125 mg, Colecalciferol 1400 a 1800 UI .ENVASE CON 15 ML	82,118
010.000.1099	DESMOPRESINA CADA TABLETAS CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	1
010.000.1206	BUTILHIOSCINA BROMURO DE ENVASE CON 10 GRAGEAS DE 10 MG.	225,254
010.000.1207	BUTILHIOSCINA BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1ML.	159,667
010.000.1208	CISAPRIDA SUSPENSION ORAL. 1 MG/ML. FRASCO CON 60 ML	10,752
010.000.1209	CISAPRIDA TABLETAS 5MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	8,102
010.000.1222	ALUMINIO 350 MG/5 ML.SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 240 ML	9
010.000.1223	ALUMINIO Y MAGNESIO TABS MASTICABLES. CADA TABLETA CONTIENE: COMPLEJO DE ALUMINIO Y MAGENSIO EQUIVALENTE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG., HIDROXIDO DE MAGENSIO 200 MG., O BIEN TRICILICLATO DE MAGENSIO 447.3 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	20,515

Secretaría de Salud GORIERMO DEL USTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 37 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.1224	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4 G O TRISILICATO DE MAGNESIO 8.9 G ENVASE CON 240 ML	97,468
010.000.1233	RANITIDINA CLORHIDRATO DE 150 MGS ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	186,000
010.000.1234	RANITIDINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	196,070
010.000.1241	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 10 MG. AMPO. 2ML. ENVASE CON 6 AMPULAS	90,115
010.000.1242	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO DE TABLETAS 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	112,723
010.000.1243	METOCLOPRAMIDA MONOCLORHIDRATO DE SOLUCION ORAL 4 MG./ ML FCO CON GOTERO INTEGRADO ENVASE CON 20 ML	10,872
010.000.1263	BISMUTO SUBSALICILATO DE. SUSPENSIÓN ORAL 1.750 G/100 ML. ENVASE CON 240 ML	20,601
010.000.1271	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 GR CONTIENE: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GR FRASCO CON 400 GRS	62,601
010.000.1272	SENOSIDOS A-B 8.6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	68,616
010.000.1277	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION PARA ENEMA 12 G / 100 ML ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL	2,812
010.000.1282	GLICERINA INFANTIL 1.380 G. SUPOSITORIO ENVASE CON 20 SUPOSITORIOS	156
010.000.1308	METRONIDAZOL TABLETAS RANURADAS 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	37,852
010.000.1309	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE 200 MG. AMPO. 10ML. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS	9,235
010.000.1310	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML. SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 120 ML	24,432
010.000.1311	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML	37,824
010.000.1314	QUINFAMIDA 300 MG. TABLETA. ENVASE CON UNA TABLETA	12,432
010.000.1344	ALBENDAZOL TABLETAS 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	1,020,249
010.000.1345	ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML	1,245,235
010.000.1363	LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GR CONTIENE LIDOCAINA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	19,668
010.000.1364	LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA SUPOSITORIO LIDOCAINA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG OXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS	9,715

Secretaría de Salud GORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.1501	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS	2,688
010.000.1502	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 1.250 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 42 GRAGEAS	115
010.000.1504	ESTRADIOL SOLUCION INYECTABLE 10 MG VALERATO DE ESTRADIOL 1 ML. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	163
010.000.1506	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO CREMA VAGINAL 0.625 MG/G. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR	180
010.000.1508	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINOY MEDROXIPROGESTERONA GRAGEAS 0.625 MG Y 2.5 MG, ENVASE CON 28 GRAGEAS	4,492
010.000.1521	CLORMADINONA ACETATO DE 2 MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	2,400
010.000.1541	CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UNA AMPOLLETA	9,552
010.000.1542	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE 5 U.I. EN AMPOLLETA 1ML ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	9,590
010.000.1551	ORCIPRENALINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1ML. ENVASE CON 3 AMPULAS	7,332
010.000.1552	ORCIPRENALINA, SULFATO DE 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	2,652
010.000.1561	METRONIDAZOL OVULOS O TABLETAS VAGINALES 500 MG. ENVASE CON 10 Ov.	100,089
010.000.1562	NITROFURAL OVULOS VAGINALES 6 MG. ENVASE CON 6 OVULOS	32,457
010.000.1566	NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES 100 000 U.I. ENVASE CON 12 OVULOS	70,284
010.000.1591	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON FCO. AMPULA CON DILUYENTE 0.300 MG.	1,296
010.000.1700	ACIDO FOLICO 4MG. TABLETA. ENVASE CON 90 TABLETAS	26,232
010.000.1701	FUMARATO FERROSO TABLETAS 200 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS	69,225
010.000.1702	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL 29 MG./ ML ENVASE CON 120 ML	16,022
010.000.1703	SULFATO FERROSO 200 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	59,364
010.000.1704	SULFATO FERROSO SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL FCO. GOTERO CON 15 ML	12,792
010.000.1705	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE 100 MG. AMPULA 2ML. ENVASE CON 3 AMPULAS	5,174
010.000.1706	ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETA	42,600
010.000.1707	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE 3 MG CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE C/6 AMPO	24

1

M

lisco, México.



Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.1708	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE O LIOFILIZADO 100 MICROGRAMOS AMPOLLETAS DE 2ML., ENVASE CON 3 AMPULAS Y DILUYENTE.	35,356
010.000.1711	ACIDO FOLICO TABLETAS 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	132,216
010.000.1714	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML	504
010.000.1732	FITOMENADIONA SINTETICA (VITAMINA K) SOLUCION O EMULSION INYECTABLE2 MG AMPOLLETA CON 0.2ML.ENVASE CON 3 AMPULAS	4,521
010.000.1735	ESTREPTOCINASA LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 750 000 UI. DE ESTREPTOCINASA NATURAL O ESTREPTOCINASA RECOMBINANTE ENVASE CON 5 ML. UN FRASCO AMPULA	9
010.000.1736	ESTREPTOCINASA SOLUCION INYECTABLE 1 500 000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	76
010.000.1751	CICLOFOSFAMIDA 50 MG. ENVASE CON 50 GRAGEAS	384
010.000.1752	CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA 200 MGS POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA FRASCO AMPULA	28
010.000.1753	CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA 500 MG. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA	1,152
010.000.1759	METOTREXATO TABLETAS 2.5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	10,252
010.000.1760	METOTREXATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 50 MG. FRASCO AMPULA	7,128
010.000.1761	MERCAPTOPURINA TABLETAS 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	960
010.000.1764	DOXORRUBICINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 10 MG ENVASE CON 1 AMPULA	172
010.000.1765	DOXORRUBICINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENVASE CON 1 AMPULA	1
010.000.1767	BLEOMICINA SULFATO DE 15 U.I. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. AMPO. Y DILUY. 5ML.	1
010.000.1768	VINCRISTINA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 MG. FCO AMP. LIOFILIZADO Y DILUYENTE 10ML.	10,812
010.000.1773	EPIRUBICINA LIOFILIZADO 10 MG. SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/ 5ML)	312
010.000.1774	EPIRUBICINA LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 50 MG.FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML)	1,500
010.000.1775	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG./ 10 ML. UN FCO. FRASCO AMPULA	6,504
010.000.1776	METOTREXATO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 500 MG. FRASCO AMPULA	19
010.000.1903	TRIMETROPRIMA CON SULFAMETOXASOL TABLETAS 80 MG/400 MG.ENVASE	127,689

Secretaría de Salud GORIERNO DEL USTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels. (33) 3030-3000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	CON 20 TABLETAS	
010.000.1904	TRIMETROPRIMA CON SULFAMETOXASOL SUSPENSIÓN ORAL 40MG/200 MG. ENV C/120ML. Y VASO DOSIFICADOR	94,214
010.000.1911	NITROFURANTOINA 100 MG. FRASCO CON 40 CAPSULAS	36,816
010.000.1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1,000,000 U.I. FCO AMP. CON DILUYENTE 2 ML.	20,918
010.000.1923	BENCILPENICILINA PROCAINICA/BENCILPENICILINA CRISTALINA POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE 300,000 U.I./100,000 U.I. ENVASE C/1 FCO AMP. Y DILUYENTE 2 ML	798,508
010.000.1924	PENICILINA PROCAINA/BENCILPENICILINA CRISTALINA 600,000 UI/200,000 UI POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. FCO AMP. 2ML.	1,525,824
010.000.1925	BENZATINA BENCILPENICILINA POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE 1,200,000 UI. FCO AMP. Y DILUY 5 ML	59,040
010.000.1926	DICLOXACILINA SODICA 500 MG, ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	90,412
010.000.1927	DICLOXACILINA SODICA POLVO PARA SUSPENSION ORAL 250 MG/5ML CON VASITO DOSIFICADOR. 5ML FRASCO CON 60 ML	36,672
010.000.1928	DICLOXACILINA SODICA 250 MGS POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Y DILUY 5ML, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	33,158
010.000.1929	AMPICILINA TRIHIDRATADA TABLETAS O CAPSULAS 500 MGS ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS	252,115
010.000.1930	AMPICILINA TRIHIDRATADA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/5 ML.CON VASO DOSIFICADOR FRASCO CON 60 ML	133,814
010.000.1931	AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG POLVO SOLUCION INYECTABLE UN FCO. AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML	463,420
010.000.1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 5'000,000 U.I. UN FRASCO AMPULA.	19,353
010.000.1935	CEFOTAXIMA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 GR FCO. AMPULA Y DILUYENTE 4 ML.	282,374
010.000.1937	CEFTRIAXONA DISODICA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 GR .FCO. AMPULA Y DILUYENTE 10 ML	366,259
010.000.1938	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA 1'200.000 U. (BENZATINA BENCILPENICILINA 600,000 UI, BENCILPENICILINA PROCAINICA 300,000 UI, BENCILPENICILINA CRISTALINA 300,000 UI.) UN FCO. AMPULA Y DILUYENTE DE 3 ML.	95,616
010.000.1939	CEFALEXINA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS	379,209
010.000.1940	DOXICICLINA CLORHIDRATADO DE CAPSULAS O TABLETAS 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS CAPSULAS O TABLETAS	11,112

Secretaria de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.1941	DOXICICLINA 50 mg., ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS	372
010.000.1951	KANAMICINA SOLUCION INYECTABLE 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	96
010.000.1954	GENTAMICINA BASE SOLUCION INYECTABLE 80 MG. AMPOLLETA DE 2 ML ENVASE CON UN AMPULA	147,907
010.000.1955	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML ENVASE CON UN AMPULA	6,537
010.000.1956	AMIKACINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 500 MG. FCO AMP. O AMPO. 2ML. ENVASE CON 1 AMPULA.	747,820
010.000.1957	AMIKACINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 MG. FCO AMP. O AMPLLETA 2ML ENVASE CON 1 AMPULA.	97,862
010.000.1971	ERITROMICINA 500 MGS ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS	26,601
010.000.1972	ERITROMICINA ESTEREATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE, DE POLVO O GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL 250 MG/5ML CON VASITO DOSIFICADOR 5 ML FRASCO CON 100 ML	38,985
010.000.1973	CLINDAMICINA FOSFATO DE SOLUCION INYECTABLE 300 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML	280,924
010.000.1976	CLINDAMICINA FOSFATO DE 900 MG SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 50 ML	6,912
010.000.1981	TETRACICLINA CLORHIDRATO DE 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	5,683
010.000.1991	CLORAMFENICOL CAPSULAS 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	556
010.000.1992	CLORAMFENICOL SUCCINATO DE POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 GR. UN FCO. AMPULA Y DILUYENTE 5 ML	259
010.000.2012	ANFOTERICINA B LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 50 MG.FCO. AMPULA	3,542
010.000.2016	KETOCONAZOL TABLETAS 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1,488
010.000.2018	ITRACONAZOL CAPSULAS 100 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS	53,340
010.000.2024	ISOCONAZOL CREMA CADA 100 G CONTIENE NITRATO DE ISOCONAZOL 1 G. ENVASE CON 20 G	83,112
010.000.2030	CLOROQUINA FOSFATO DE 150 MG TIRA RIGIDA O FLEXIBLE C 1000 TABLETAS	3,960
010.000.2031	PRIMAQUINA FOSFATO DE 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	835
010.000.2032	PRIMAQUINA FOSFATO DE 15 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	864
010.000.2040	PRAZIQUANTEL TABLETAS 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS	355
010.000.2096	TRAMADOL-PARACETAMOL 37.5 MG/325MG ENVASE CON 20 TABLETAS	120
010.000.2098	BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	7,392
010.000.2098	BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	278
010.000.2104	MORFINA SULFATO DE TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA 100 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS O CAPSULAS.	480

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.2105	MORFINA SULFATO DE TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA 60 MG ENVASE CON 40 TABLETAS O CAPSULAS.	480
010.000.2106	TRAMADOL CLORHIDRATO DE 100 MGS/2ML SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	11,688
010.000.2106	TRAMADOL CLORHIDRATO DE 100 MGS/2ML SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	19,116
010.000.2109	MIDAZOLAM MALEATO DE TABLETAS 7.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	36
010.000.2111	AMLODIPINO BESILATO O MALEATO TABLETAS 5 MGS ENVASE CON 10 TABLETAS	288
010.000.2113	HIDROMORFONA CLORHIDRATO TABLETAS 2 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS	1
010.000.2114	FELODIPINO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 5 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS	1
010.000.2116	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML AMPOLLETAS	297
010.000.2118	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDROXIDO DE CALCIO CREMA.FRASCO CON 240 ML.	9,972
010.000.2119	BETAMETASONA DIPRIONATO DE UNGÜENTO 64 MG./100 GR ENVASE CON 30 GR	26,808
010.000.2123	MUPIROCINA POMADA 2 G/100 GR ENVASE CON 15 GR	636
010.000.2124	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789. CREMA ENVASE CON 125 GRS	384
010.000.2126	ACICLOVIR TABLETAS DE 400 MG.ENVASE CON 35 TABLETAS.	43,891
010.000.2127	AMOXICILINA TRIHIDRATADA POLVO PARA RECONSTRUIR, 500 MG/5 ML. SUSPENSION ORAL. ENVASE CON 75 ML CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G. DE AMOXICILINA	190,665
010.000.2128	AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGS CAPSULAS.ENVASE CON 12 CAPSULAS.	185,124
010.000.2129	AMOXICILINA/CLAVULANATO TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 125 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 31.25 MG. ENVASE CON 60 ML.	110,448
010.000.2130	AMOXICILINA/CLAVULANATO AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVULUNATO DE POTASIO 100 MG. INYECTABLE 500 MG./100 MG. FRASCO AMPULA CON 10 ML ENVASE CON UN FCO. AMPULA.	66,384
010.000.2132	CLARITROMICINA TABLETAS. 250MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	38,892
010.000.2133	CLINDAMICINA CLORHIDRATO DE 300 MG CAPSULAS. ENVASE CON 16 Caplas	60,844
010.000.2135	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE 2 MG./ML.FRASCO AMPULA CON 50 ML	25,977
010.000.2136	MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS	15,974
010.000.2138	PIRANTEL 250 MG.TABLETAS ENVASE CON 6 TABLETAS	2,860
010.000.2141	BETAMETASONA 4 MG/ML. AMPOLLETA CON 1 ML.	37,068
010.000.2142	CLORFENAMINA MALEATO DE10 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON	5,664

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. CR. 44100, Guadalajara, Jalisca México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 43 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	5 AMPULAS	
010.000.2144	LORATADINA 10 MG. TABLETAS O GRAGEAS, ENVASE CON 20	227,942
010.000.2145	LORATADINA 5 MG/5 ML.ENVASE CON 60ML.	63,734
010.000.2146	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL 20MG/2.5GR. ENVASE CON 5 AMPULAS CON 5ML. C/U	768
010.000.2151	RANITIDINA JARABE 150 MG./10 ML. FRASCO CON 200 ML	13,944
010.000.2152	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE 15 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE C/5 AMPOLLETAS CON 5	18,420
010.000.2153	BETAMETASONA FOSFATO SODICO DE Y. ACETATO DE. SUSPENSION INYECTABLE BETAMETASONA FOSFATO DISODICO DE 3 MG./ML. Y ACETATO DE 2.71 MG./ML. UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	528
010.000.2154	ENOXAPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 40 MGS JERINGA CON 0.4 ML ENVASE CON 2 JERINGAS	17,212
010.000.2156	ESPIRONOLACTONA TABLETAS 100 MG.ENVASE 30 TABLETAS	576
010.000.2162	BROMURO DE IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA GR. CONTIENE BROMURO DE IPRATROPIO 20 MICROGRAMOS/NEBULIZACIÓN, ENVASE CON 15 ML.(21 G) COMO AEROSOL	12,624
010.000.2163	CEFACLOR SUSPENSION ORAL (250 MG/5 ML) ENVASE PARA 150 ML	1
010.000.2164	CARBAMAZEPINA TABLETAS 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	10,764
010.000.2168	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOSENVASE CON CAPACIDAD DE 1000ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% ENVASE CON EQUIPO DE ADMINISTRACION (ANEXO)	288
010.000.2169	CARNITINA CADA AMPOLLETA CONTIENE LEVOCARNITINA 1G/5ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	28
010.000.2174	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3 MG. DE CIPROFLOXACINO GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1,987
010.000.2176	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G./100 ML FCO GOTERO CON 5 ML	540
010.000.2187	IPRATROPIO BROMURO MONOHIDRATADO DE 25 MG SOLUCION ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML	732
010.000.2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL 0.5MG/2.5 MG SOLUCION ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	6,780
010.000.2189	TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA AL 0.3% ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	28
010.000.2190	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.2866 MG DE IPRATROPIO,	3,984
010.000.2191	VITAMINA A CAPSULAS 50 000 UI.ENVASE CON 40 CAPSULAS	5,928

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 4400, Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 44 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.2192	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE 50 MG (FOLINATO DE CALCIO EQUIVALENTE 50 MG DE AC. FOLINICO.) FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML	10,356
010.000.2195	ONDANSETRON TABLETAS 8 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	2,380
010.000.2199	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 25 mg. / 100 ml CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	2,064
010.000.2202	PENICILAMINA 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	1
010.000.2208	LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG POLVO ENVASE CON UN DISPOSITIVO	2,332
010.000.2210	LEVONORGESTREL COMPRMIDO O TABLETA 0.750 MG . ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS	444
010.000.2230	AMOXACILINA 500 MG/ACIDO CLAVULANICO 125 MG ENVASE CON 16 TABLETAS	99,321
010.000.2242	CARBON ACTIVADO POLVO ENVASE CON 1KG. PARA USO EN SERES HUMANOS	72
010.000.2247	CINITAPRIDA BITARTRATO DE 1 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	25,056
010.000.2249	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION ORAL (1 MG/5 ML) CADA 100 ML CONTIENE 20 MG. ENVASE CON 120 ML Y CUCHARITA DOSIFICADORA	13,056
010.000.2262	TIOTROPIO BROMURO DE 18 MICROGRAMOS CAPSULA. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	10,617
010.000.2263	TIOTROPIO BROMURO DE 18 MICROGRAMOS CAPSULA. ENVASE CON 30 CAPSULAS	3,072
010.000.2301	CLOROTIAZIDA (HIDROCLOROTIAZIDA)TABLETAS 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	222,948
010.000.2302	ACETAZOLAMIDA TABLETAS 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	2,736
010.000.2304	ESPIRONOLACTONA TABLETAS 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	15,144
010.000.2306	MANITOL 20% SOLUCION INYECTABLE S/ENVASE ENVASE CON 250ML	4,108
010.000.2307	FUROSEMIDA TABLETAS 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	38,796
010.000.2308	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG. AMPOLLETAS DE 2 ML ENVASE CON 5 AMPULAS	14,620
010.000.2331	FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	163
010.000.2344	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% ENVASE CON 2000 MLCADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA 4.25 G. MILIEQUIVALENTES POR LITRO SODIO 132, CALCIO 3.5, M	360
010.000.2349	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25% ENVASE CON BOLSA DE 2000ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERIA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPON CON ANTISEPTICO (Ver anexo)	1
010.000.2354	SOLUCION DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGENSIO AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA MONOHIDRATADA: 4.25 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO	2,004

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 45 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.2356	SOLUCION DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGENSIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA AL 1.5%. CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G	18,756
010.000.2403	ESTREPTOMICINA SULFATO DE POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 GR. AMPULA DE 2 ML. ENVASE CON UN AMPULA	1,478
010.000.2404	ISONIAZIDA TABLETAS 100 MG. ENVASE CON 200 TABLETAS	489
010.000.2405	ETAMBUTOL CLORHIDRATO DE 400 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS	422
010.000.2409	RIFAMPICINA 300 MG.ENVASE CON 1000 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	2,112
010.000.2410	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL 100 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y VASO DOSIFICADOR DE 5 ML	252
010.000.2413	PIRAZINAMIDA 500 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	105
010.000.2416	ISONIAZIDA Y ETAMBUTOL, COMPRIMIDOS Y GRAGEAS 100 mg./300 mg. ENVASE CON 100 GRAGEAS	19
010.000.2417	ISONIAZIDA 400 MG /RIFAMPICINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS	1,651
010.000.2418	ISONIAZIDA 75 MG /RIFAMPICINA 150 MG/PIRAZINAMIDA 400 MG/CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG TABLETA ENVASE CON 240 TABLETAS	585
010.000.2431	DEXTROMETORFANO JARABE BROMHIDRATO DE 15 MG/5 ML. S/ENVASE. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICIADOR	38,412
010.000.2435	BENZONATATO SUPOSITORIOS 50 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS	36
010.000.2462	AMBROXOL CLORHIDRATADO DE COMPRIMIDOS 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	39,302
010.000.2463	AMBROXOL CLORHIDRATADO DE SOLUCION ORAL 300 MG/100 ML. ENVASE CON 120 ML	1,236,211
010.000.2471	CLORFENAMINA COMPUESTA PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	332,793
010.000.2482	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML	. 84
010.000.2501	ENALAPRIL MALEATO O LISINOPRIL O RAMIPRIL TABLETA O CAPSULA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	329,644
010.000.2503	ALOPURINOL 100 MG. TABLETAS ENVASE CON 50 TAB.	5,196
010.000.2504	KETOPROFENO CAPSULAS 100 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS	19,692
010.000.2508	BECLOMETASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE DIPROPIONATODE BECLOMETASONA 50 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 MICROGRAMOS	11,688
010.000.2510	BENCILPENICILINA PROCAINA POLVO/SUSPENSION INYECTABLE 2 400 000 UI. UN FCO. AMPULA. CON DILUYENTE	540

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALESCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 4410), Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.2520	LOSARTAN POTASICO GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	58,896
010.000.2523	NITAZOXANIDA 500 MG GRAGEAS O TABLETAS ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS	60
010.000.2540	TELMISARTAN 40 MG TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	94,771
010.000.2542	TELMISARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA CADA TABLETA CONTIENE TELMISARTAN 80 MG, HIDROCOLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	128,784
010.000.2602	FENOBARBITAL TABLETAS 15 MG. ENVASE10 TABLETAS	144
010.000.2608	CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	92,697
010.000.2609	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL 100 MG./5 ML. Y VASO DOSIFICADO DE 5 ML. ENVASE CON 120 ML	2,476
010.000.2609	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL 100 MG./5 ML. Y VASO DOSIFICADO DE 5 ML. ENVASE CON 120 ML	2,476
010.000.2610	FENITOINA SODICA TABLETAS O CAPSULA DE ACCION RAPIDA 30 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	3,180
010.000.2611	FENITOINA SUSPENSION ORAL 37.5 MG/5ML Y VASO DOSIFICADOR 5ML. ENVASE CON 120 ML	6,105
010.000.2614	CLONAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 1 MG. ENVASE CON 5 AMPULAS	24
010.000.2619	FENOBARBITAL ELIXIR 20 MG/5 ML. ENVASE 60 MLY VASITO DOSIFICADOR 5 ML	1,008
010.000.2620	ACIDO VALPROICO CAPSULAS 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	4,771
010.000.2622	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS CON CUBIERTA ENTERICA 200 MG. (EQUIVALENTE A 185.6 MG. DE ACIDO VALPROICO).ENVASE CON 40 TABLETAS	91,497
010.000.2623	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION ORAL EQUIVALENTE A 186 MG / ML DE ACIDO VALPROICO.ENVASE CON 40 ML	18,384
010.000.2624	FENITOINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 250 MG./ 5 ML ENVASE CON 1 AMPOLLETA	191,577
010.000.2651	TRIHEXIFENIDILO 5 MG, ENVASE CON 50 TABLETAS	2,131
010.000.2652	BIPERIDENO CLORHIDRATO DE 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	8,572
010.000.2653	BIPERIDENO LACTATO DE SOLUCION INYECTABLE 5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 5 AMP.	105
010.000.2654	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETAS 250 MG./25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS	3,859
010.000.2707	ACIDO ASCORBICO TABLETAS 100 MG. ENVASE CON 20 TAB.	29,942

Secretaria de Salud

GORIERMO DEL ESTADO DE JALESCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

P.ágina 47 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.2710	MICRONUTRIMENTO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE MONOHIDRATO DE TIAMINA AL 33.3% EQUIVALENTE A 2.4 MG DE TIAMINA, RIBOFLAVINA AL 33% EQUIVALENTE A 2.7 MG DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 3.2 MG DE PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA AL 0.1% EQUIVALENTE A 3.9 MICROGRAMOS DE VITAMINA B 12, ACIDO FOLICO 420.0 MICROGRAMOSACIDO ASCORBIDO AL 90% EQUIVALENTE A 143.0 MG DE VITAMINA C, SULFATO FERROSO DESECADO EQUIVALENTE A 30.0 MG DE FIERRO, SULFATO DE ZINC MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 38.0 MG DE ZINC, SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 2.3 MG. DE COBRE. ENVASE CON 30 TABLETAS.	41,604
010.000.2714	COMPLEJO B TABLETAS COMPRIMIDOS O CAPSULAS CON CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS, MONOHIDRATO DE TIAMINA 100 MGS, PIRIDOXINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	597,479
010.000.2715	VITAMINA 'E' 400 MG ENVASE CON 99 CAPSULAS DE GELATINA BLANDA.	5,232
010.000.2731	LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA LARGA AL 10% EMULSIÓN INYECTABLE ENVASE CON 500ML ACEITE DE SOYA 50 GRS O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA-ACEITE DE CARTAMO	108
010.000.2736	DIETA ELEMENTAL POLVO . 10 SOBRES (VER ANEXO)	1
010.000.2737	AMINOACIDOS CRISTALINOS CON ELECTROLITOS 8.5% SOL. INY. 500 ML. CADA 100 ML CONTIENE L_ISOLEUCINA 400 A 620 MG, L_LEUCINA 520 A 810 MG, L_LISINA 490	3,228
010.000.2738	AMINOACIDOS CRISTALINOS (ADULTO) 10 % SOLUCION INYECTABLE FRASCO 500 ML, CADA 100 ML CONTIENE L_ISOLEUCINA 490A 720 MGS, L_LEUCINA 719 A 940 MGS,	876
010.000.2739	DIETA POLIMERICA A BASE DE PROTEINAS DE CASEINATO DE CALCIO. POLVO. ENVASE CON 400 A 454 GR. CON O SIN SABOR. (VER ANEXO)	4,070
010.000.2740	LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA MEDIA Y LARGA 20 % EMULSION INYECTABLE .ACEITE DE SOYA 100 G/1000 ML. TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA 100 G/1000 ML.	768
010.000.2804	NAFAZOLINA CLORHIDRATO DE 1MG/ML SOLUCION OFTALMICA. ENVASE GOTERO INTEGRAL 15ML.	25,641
010.000.2806	CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG./ML SOLUCION OFTALMICA (FRASCO GOTERO INTEGRAL CON 5 ML)	636
010.000.2814	HIPROMELOSA 0.5% SOLUCION OFTALMICA 5 MG/ML.ENVASE GOT INTEGRAL CON 15 ML	8,916
010.000.2821	CLORAMFENICOL LEVOGIRO SOLUCION OFTALMICA 5 MG/ML. CON GOTERO. FRASCO CON 15 ML QUE NO REQUIERA REFRIGERACION	40,032
010.000.2822	CLORAMFENICOL LEVOGIRO UNGUENTO OFTALMICO 5 MG/GR. ENVASE CON 5 GRS	7,497
10.000.2823	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA 1.75 MG/5000 U/25 M ICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15 ML	25,132

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mérico.

Tels. (33) 3030-55000

www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.2828	GENTAMICINA SULFATO DE SOLUCION OFTALMICA 3 MG/ML. CON GOTERO ENVASE CON 5 ML	312
010.000.2829	SULFACETAMIDA SODICA SOLUCION OFTALMICA 0.1 GR/ML. ENVASE CON GOTERO CON 15 ML	2,340
010.000.2830	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO 3G. POR CADA 100 GRS ENVASE CON 4.5 GR.	1,632
010.000.2841	PREDNISOLONA FOSFATO SODICO SUSPENSION OFTALMICA CADA ML CONTIENE 5 MG DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	9,148
010.000.2851	PILOCARPINA CLORHIDRATO DE AL 2% SOLUCION OFTALMICA 20 MG/ML. ENVASE GOT INTEGRAL CON 15 ML	153
010.000.2852	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% 40 MG/MLENVASE GOT INTEGRAL CON 15 ML	76
010.000.2858	TIMOLOL MALEATO DE SOLUCION OFTALMICA 5 MG./ML ENVASE GOT INTEGRAL CON 5 ML	16,387
010.000.2872	ATROPINA SULFATO DE SOLUCION OFTALMICA 10 MG./ML ENVASE GOTERO INTEGRAL C/15ML.	72
010.000.2891	PROXIMETACAINA SOL. OFTALMICA 5MG/ML FCO. CON GOTERO INTEGRADO CON 15 ML	480
010.000.2900	ACETILCOLINA CLORURO DE LIOFILIZADO PARA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE ACETILCOLINA 20 MG MANITOL 100 MG. FCO AMP C/2 ML DE DILUYENTE. 1 AMPULA.	182
010.000.3	ACIDO FOLICO SOLUCION ORAL FRASCOS CON 120 DE SOLUCION ORAL CON 40 MG DE ACIDO FOLICO POR 100 ML Y VASO DOSIFICADOR	9,732
010.000.3003	DACARBAZINA SOL. INY. 200 MG UN FRASCO AMPULA	492
010.000.3012	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE 250 MG/10 ML. FCO AMPULA ENVASE CON 10 AMPULAS	86
010.000.302	NALOXONA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 0.4 MG/ML. AMPOLLETA 1ML. ENVASE CON 10 AMPULAS	600
010.000.3022	MITOMICINA 5 MG. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	12
010.000.3044	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO DE COMPRIMIDOS 500 MG.ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	1,833
010.000.3046	CISPLATINO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 10 MG FCO. AMPULA	1,500
010.000.3102	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG./ML. CON GOTERO 15 ML	312
010.000.3111	DIFENIDOL CLORHIDRATO DE TABLETAS 25 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	28,644
010.000.3112	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE 40 MG/2ML. AMPOLLETAS DE 2ML. ENVASE CON 2 AMPULAS	8,083
010.000.3132	NEOMICINA POLIMIXINA B Y ACETONIDA DE FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML C/0.350G/1'000,000 U/0.025 G/2 GR. CON GOTERO INTEGRAL 5 ML	5,376
0.000.3247	PERFENAZINA SOLUCION INYECTABLE 5 MG/ML ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	1

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 49 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.3255	LITIO TABLETA CARBONATO DE LITIO 300MG ENVASE CON 50 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	1,956
010.000.3265	ZIPRASIDONA CLORHIDRATO DE CAPSULAS 80 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS	57
010.000.3268	RISPERIDONA 25 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE	8,400
010.000.3407	NAPROXENO TABLETAS 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	288,432
010.000.3409	COLCHICINA TABLETAS 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	4,310
010.000.3412	INDOMETACINA SUPOSITORIOS 100 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS	18,883
010.000.3413	INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	103,190
010.000.3415	PIROXICAM 20 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS	120
010.000.3417	DICLOFENACO SODICO 100 MGS, ENVASE CON 20 CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA	613,964
010.000.3419	NAPROXENO SUSPENSION 125 MG./ 5 ML. ENVASE 100 ML	199,032
010.000.3422	KETOROLACO TROMETAMINA SOL. INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULAS O AMPOLLETAS CON UN ML.	592,617
010.000.3432	DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	11,856
010.000.3433	METILPREDNISOLONA ACETATO DE SUSPENSION INYECTABLE 40 MG/ML. FRASCO AMPULA DE 2 ML	27,072
010.000.3451	ALOPURINOL TABLETAS 300 MG. ENVASE CON 20 TAB.	50,472
010.000.3461	AZATIOPRINA TABLETAS 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	2,409
010.000.3503	NORETISTERONA ENANTATO SOLUCION INYECTABLE OLEOSA 200 MG AMPULA CON UN MILILITRO	16,214
010.000.3504	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS	3,907
010.000.3505	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETAS DESOGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 TABLETAS	3,120
010.000.3506	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETAS O GRAGEAS 0.400MG/0.035 MG ENVASE DE 28 TABLETAS (21 TABLETAS HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	4,070
010.000.3507	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS 0.15MG/0.03MG (21 HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	52,968
010.000.3508	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL, CADA TABLETA CONTIENE DESOGESTREL 0.15 MG Y ETINILETRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 28 TABLETAS, (21 CON HORMONAS Y 7 SIN HORMONALES)	1,512
010.000.3509	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL 25MG/5MG ENVASE CON UN AMPULA CON 0.5 ML	28,368
010.000.3510	ETONOGESTREL IMPLANTE 68 MG. ENVASE CON UN IMPLANTE YAPLICADOR	4,876

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALESCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.3511	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE 6 MG/0.6MG. ENVASE CON 3 PARCHES QUE LIBERAN 150 MICROGRAMOS DE NORELGESTROMINA Y 20 MICROGRAMOS DE ETINILESTRADIOL CADA 24 HRS	7,814
010.000.3515	ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MGS Y VALERATO DE ESTRADIOL 5 mg SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPULA O JERINGA	15,180
010.000.3601	GLUCOSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE 5 GR/100ML.CADA 100 ML. CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 GR. ENVASE 250 ML.	86,361
010.000.3603	GLUCOSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE 5GR/100ML. CADA 100 ML. CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 GR.ENVASE 1000 ML.	176,582
010.000.3604	GLUCOSA AL 10% SOLUCION INYECTABLE 10G/100ML. CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 GR. AGUA INYECTALBE 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	29,548
010.000.3605	GLUCOSA AL 10% 1000 SOLUCION INYECTABLE 10G/100ML. CADA 100 ML. CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 GR. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	10,252
010.000.3606	GLUCOSA AL 50% SOLUCION INYECTABLE 50G/100ML. CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE 250 ML.	33,667
010.000.3607	GLUCOSA AL 50% SOLUCION INYECTABLE 50G/100ML. CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. ENVASE DE 50ML.	386,582
010.000.3608	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9G/100ML CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	240,739
010.000.3609	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9G/100ML.CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	170,438
010.000.3610	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9/100ML. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE DE 1000 ML.	236,851
010.000.3611	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ CLORURO 38.5 MEQ, GLUCOSA 12.5 G.	41,280
010.000.3612	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ, GLUCOSA 25 G.	19,276
010.000.3613	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ CLORURO154 MEQ, GLUCOSA 50 G. ENVASE 1000 ML	273,446
010.000.3614	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE DE 250 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28 ENVASE 250 ML.	44,659

Secretaría de Salud GORIERNO DEL USTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-500
www.jalisco.gob.mx

Página 51 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.3615	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE DE 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28 ENVASE CON 500 ML.	154,540
010.000.3616	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE DE 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28 ENVASE CON 1000 ML.	370,636
010.000.3617	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INY. MONOBASICO 0.300 G DIBASICO 1.550 G. AMPULA CON 10ML. ENVASE CON 50 AMPULAS	96
010.000.3618	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5 % SOLUCION INYECTABLE 3.75G/50ML. AMP. 50ML.	48,614
010.000.3619	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOLUCION INYECTABLE 0.75G/10ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML	960
010.000.3620	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1G/10ML. ENV C/50 AMPOLLETAS 10 ML.	988
010.000.3623	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCION CON 27.9 GR CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE GLUCOSA 20 G , CLORURO DE POTASIO 1.5 G, CLORURO DE SODIO 3.5 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G, SOBRE	1,687,420
010.000.3624	GLUCOSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE 5 G./100ML. CADA 100 ML. CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 GR. AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE 50 ML.	17,856
010.000.3625	GLUCOSA AL 5 % SOLUCION INYECTABLE 5G/100 ML. ENVASE DE 100 ML.	173,923
010.000.3626	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9 MG/100 ML. ENVASE DE 50 ML.	252,134
010.000.3627	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9 G./100 ML. ENVASE DE 100 ML.	292,272
010.000.3629	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCION INYECTABLE 1 G./ 10 ML. (MAGNESIO 8.1 mEq SULFATO 8.1 mEq.) ENVASE CON 100 AMPULAS	1,987
010.000.3630	GLUCOSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G ENVASE 500 ML.	120,960
010.000.3631	SOLUCION DE GLUCOSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA O GLUCOSA MONOHIDRATADA 5 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL	5,212
010.000.3632	SOLUCION DE GLUCOSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA O GLUCOSA MONOHIDRATADA 5 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL	12,240
010.000.3633	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0.9%. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 900 MG, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON BOLSA DE 50 ML. Y ADAPTADOR PARA VIAL.	8,121

Secretaría de Salud GORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100/Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-3000 www.jalisco.gob.nix

Página 52 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.3634	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0.9%. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 900 MG, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML. Y ADAPTADOR PARA VIAL.	7,084
010.000.3661	POLIGELINA 3.5%/100ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 500 ML	17,289
010.000.3662	SERO ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GR/50ML. FCO AMPULA CON 50ML.	16,128
010.000.3663	ALMIDON AL 10 % CADA 100 ML CONTIENE POLI(0-2HIDROXIETIL) ALMIDON O PENTALMIDON 10 GR. SOLUCION COLOIDE ENVASE CON 500 ML	345
010.000.3664	POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4 GR/100 ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE 500 ML	5,280
010.000.3666	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML CONTIENE: POLI-(0-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6 G ENVASE CON 500 ML	345
010.000.3671	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ, CLORURO 1.54 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML	422
010.000.3673	AGUA SOLUCION INYECTABLE 5 ML.ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 5 ML	384
010.000.3674	AGUA SOLUCION INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS	19,776
010.000.3675	AGUA SOLUCION INYECTABLE 500 ML. ENVASE DE 500 ML.	264,192
010.000.3832	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SOLUCION INYECTABLE 330 MG/ 2 ML. FRASCO AMPULA CON 2 ML	1
010.000.4027	FENTANILO CITRATO DE DISPOSITIVO ADHESIVO 4.2 MG. PARCHE ENVASE CON 5 PARCHES	1
010.000.4028	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLETA CON 2ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	48,355
010.000.4033	OXICODONA CLORHIDRATO DE TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 10 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS	1
010.000.4055	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG, DEXTROSA AHIDRA 240 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	14,601
010.000.4058	CLORHIDRATO DE PRILOCAINA 54 MG Y FELIPRESINA 0.054 UI CARTUCHO DENTAL CON 1.8 ML ENVASE CON 50 CARTUCHOS	252
010.000.4059	ROCURONIO SOLUCION INYECTABLE 50 MG/5 ML ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA	662
010.000.4061	BESILATO DE CISATRACURIO 2 MG/ ML AMPULA DE 10 MG/5 ML. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	1,785
010.000.4095	IRBESARTAN 150 MG TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS	14,880
010.000.4096	IRBESARTAN 300 MG TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS	26,988
010.000.4097	IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA (150MG/12.5 MG) TABLETAS. ENVASE CON	9,492

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mético.
Tels. (33) 3030-3000
www.jalisco.gob.nx

Página 53 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	28 TABLETAS	
010.000.4107	AMIODARONA CLORHIDRATO DE 150 MG AMPULA. ENVASE CON 6 AMPULAS DE 3 ML.	4,089
010.000.4110	AMIODARONA CLORHIDRATO DE TABLETAS 200 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	4,608
010.000.4111	TRINITRATO DE GLICERILO DISPOSITIVO ADHESIVO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES	2,035
010.000.4114	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	518
010.000.4117	PENTOXIFILINA TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	36,552
010.000.4118	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML. FCO AMP. CON 100ML.	11,664
010.000.4122	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE 300 MG/15 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 15 ML	1,872
010.000.4126	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA CREMA 1 G/100 GRS ENVASE CON 375 G.	4,838
010.000.4133	MOMETASONA LOCION CADA 100 ML CONTIENE FUROATO DE MOMETASONA 0.1 G. ENVASE CON 60 ML	120
010.000.4139	MINOCICLINA GRAGEAS 100 MG. ENVASE CON 48 GRAGEAS	156
010.000.4148	INSULINA LISPRO PROTAMINA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. FRASCO AMPULA CON 10 ML	45,532
010.000.4154	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 UI.UNA AMPOLLETA	3,216
010.000.4157	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA LENTA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE)100 UI./ML ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML	204
010.000.4158	INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	19,200
010.000.4161	ALENDRONATO SODICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTEA 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO TABLETAS O COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS	4,291
010.000.4162	INSULINA LISPRO DE ACCION RAPIDA ADN RECOMBINANTE 100 UI./ML ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML	3,561
010.000.4163	RALOXIFENO CLORHIDRATO DE 60 MG TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS	1,740
010.000.4176	NEOMICINA SULFATO DE 250 MG., ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	3,427
010.000.4184	LOPERAMIDA 2 MG., ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS O GRAGEAS.	10,032
010.000.4185	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULAS 250 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS	120

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Página 54 de 113

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx





Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.4186	MESALAZINA GRAGEAS CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 500 MG.	48
010.000.4201	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE UN ML.	1,209
010.000.4202	INDOMETACINA POLVO/SOLUCION INYECTABLE 1 MG./2 ML. ENVASE CON FRASCO AMPULA	124
010.000.4203	DINOPROSTONA (PROSTAGLANDINA E2) JERINGA CON GEL 0.5 MG. 1 JUEGO CON JERINGA Y CANULA.	9,763
010.000.4224	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 60 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	7,027
010.000.4228	DAUNORRUBICINA CLORHIDRATO DE POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 20 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	1,572
010.000.4229	L-ASPARAGINASA POLVO/SOLUCION INYECTABLE 10,000 UI/10 ML.	4,620
010.000.4229.01	L-ASPARAGINASA POLVO/SOLUCION INYECTABLE 10,000 UI/10 ML.	4,620
010.000.4230	ETOPOSIDO 100 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 10 AMPULAS	432
010.000.4241	DEXAMETASONA FOSFATO SODICO DE SOLUCION INYECTABLE 8 MG. EN 2 ML. FRASCO AMPULA.	257,923
010.000.4242	ENOXAPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 20 MG. JERINGA CON 0.2ML.ENVASE CON DOS JERINGAS	3,081
010.000.4246	CLOPIDOGREL BISULFATO(POLIMORFO FORMA 2) DE 75 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS	29,683
010.000.4249	LEVOFLOXACINO 500 MG. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML	31,132
010.000.4251	VANCOMICINA CLORHIDRATO DE POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 500 MG. UN FRASCO AMPULA.	27,456
010.000.4254	CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 GR. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 ML	45,043
010.000.4255	CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO DE CAPSULAS O TABLETAS DE 250MG. ENVASE CON 8	356,342
010.000.4256	TALIDOMIDA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	38
010.000.4258	CIPROFLOXACINO SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO 250 MG. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93	4,764
010.000.4259	CIPROFLOXACINO LACTATO O CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 200 MG./100 ML.ENVASE CON 100 ML	108,355
010.000.4260	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML	5,820

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-1000
www.jalisco.gob.mx



Clave		
"CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.4261	OFLOXACINA 400 MG TABLETAS ENVASE CON 8 TABLETAS	7,656
010.000.4263	ACICLOVIR SODICO COMPRIMIDOS 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	6,307
010.000.4264	ACICLOVIR SÓDICO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 250 MG. ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA.	1,785
010.000.4291	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML	2,923
010.000.4299	LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO 500 MG TABLETAS ENVASE CON 7 TABLETAS	15,859
010.000.4300	LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO 750 MG TABLETAS ENVASE CON 7 TABLETAS	6,552
010.000.4301	ERTAPENEM SOL INYECTABLE 1 GR ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	9
010.000.4302	FINASTERIDA GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABETAS RECUBIERTAS	31,680
010.000.4308	SILDENAFIL CITRATO DE 50 MG TABLETAS ENVASE CON 4 TABLETAS	4,968
010.000.4320	PALIVIZUMAB SOL INYECTABLE 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE	1
010.000.4321	PALIVIZUMAB SOL INYECTABLE 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE	228
010.000.4326	ACETILCISTEINA SOLUCION ESTERIL 20 % 400 MG / 2 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	72
010.000.4329	MONTELUKAST COMPRIMIDOS MASTICABLES 5 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES	1,992
010.000.4330	MONTELUKAST COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	20,966
010.000.4332	BUDESODINA SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE BUDESODINA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE 20 ENVASES CON 2 ML	18,662
010.000.4333	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR 0.500 MG ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML	1,113
010.000.4335	MONTELUKAST GRANULADO SOBRE DE 4 MG. ENVASE CON 10 SOBRES	12
010.000.4358	PREGABALINA 150 MG CAPSULA. ENVASE CON 28 CAPULAS	1,785
010.000.4359	GABAPENTINA CAPSULAS 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS	50,244
010.000.4376	POLIVITAMINAS Y MINERALES CONTIENE TIAMINA (VITAMINA B1)5-10 MG, RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5-10 MG, PIRIDOXINA VITAMINA B6) 2-5 MGS ACIDO PANTOTENICO 2-7 MG, NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10-100 MG, CIANOCOBALAMIDA (VITAMINA B12) 3-5 MICROGRAMOS, ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3-20 MG, RETINOL VITAMINA A 2000-10,000 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200-1000 UI, SULFATO FERROSO 15-60 MGS, SULFATO DE COBRE 1-4 MGS, YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15-4 MG, GLICEROFOSFATO	89,832
	SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1-8 MGS, FOSFATO DE MAGNESIO 5- 133 MG, CLORURO FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3-25 MGS, ENVASE CON 30 TABLETAS, GRAGEAS O CAPSULAS	

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 56 de 113

Secretaria de Salud GORIERMO DEL ESTADO DE JALESCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.4402	HIALURONATO DE SODIO JERINGA OFTALMICA HIALURONATO SODICO 10 MG. FOSFATO DIBASICO DE SODIO DODECAHIDRATADO 0.56 MG FOSFATO MONOBASICO DE SODIO DIHIDRATADO 0.045 MG CLORURO DE SODIO 8.5 MG JERINGA CON 1 ML DE SOLUCION.	192
010.000.4407	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	297
010.000.4408	DICLOFENACO SOL. OFTÁLMICA 1 MG/ML FRASCO GOTERO CON 5 ML	36
010.000.4409	TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML. CONTIENE TROPICAMIDA 1 GR. FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	192
010.000.4411	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA 50 MICROGRAMOS ML	384
010.000.4431	CARBOPLATINO LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE 150 MG. FRASCO AMPULA	864
010.000.4432	IFOSFAMIDA POLVO/SOLUCION INYECTABLE 1G. UN FRASCO AMPULA	3,420
010.000.4433	MESNA SOLUCION INYECTABLE 400 MG./ 4 ML ENVASE CON 5 AMPULAS.	912
010.000.4434	IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE (LIOFILIZADO) 5 MG. ENVASE CON FRASCO LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1MG/1ML	132
010.000.4435	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON UN ML	324
010.000.4441	GRANISETRON CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 3 MG. ENVASE AMPOLLETA CON 3 ML	60
010.000.4472	METILFENIDATO CLORHIDRATO DE 36 MG. COMPRIMIDOS TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	1,404
010.000.4483	FLUOXETINA 20MG CAPSULAS O TABLETAS ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	6,019
010.000.4484	SERTRALINA 50 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	195,580
010.000.4484	SERTRALINA 50 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	195,580
010.000.4485	DULOXETINA CLORHIDRATO DE 60 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA ENVASE CON 14 CAPSULAS	5,616
010.000.4488	VENLAFAXINA CAPSULAS O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA . CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A VENLAFAXINA 75 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	4,752
010.000.4489	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	1,764
010.000.4490	ARIPIPRAZOL 15 MG TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	2,592
010.000.4491	ARIPIPRAZOL 20 MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	468
010.000.4492	ARIPIPRAZOL 30 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	8,364
010.000.4504	SULFASALAZINA 500 MGS ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA	3,024
010.000.4505	DEFLAZACORT TABLETAS 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	777
010.000.4507	DEFLAZACORT TABLETAS 30 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	28

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Masido.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 57 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.4526	LEVONORGESTREL GRAGEAS 0.03 MG ENVASE CON 35 GRAGEAS	2,976
010.000.4527	LINESTRENOL 0.5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS	480
010.000.4551	DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML CONTIENE DEXTRAN (60,000) 6 GR, CLORURO DE SODIO 7.5 GRS, ENVASE CON 250 ML	1,200
010.000.4552	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 10 G/50 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 50 ML	14,256
010.000.4578	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE	1,564
010.000.4582	OSELTAMIVIR 75 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS	384
010.000.4583	OSELTAMIVIR 45 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS	480
010.000.4590	TIGECICLINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	9
010.000.4592	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTEINE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	214,272
010.000.5075	TEOFILINA ELIXIR CADA 100 ML CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 533 MG. ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR	441
010.000.5079	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	888
010.000.5082	TACROLIMUS MONOHIDRATADO CAPSULAS 5 MG.	24
010.000.5084	TACROLIMUS MONOHIDRATADO CAPSULAS 1 MG.	252
010.000.5099	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.	892
010.000.5100	MILRINONA LACTATO DE SOLUCION INYECTABLE 20 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML	3,456
010.000.5104	ESMOLOL CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 MG. FCO AMP. CON 10 ML (10 MG/ML).	60
010.000.5105	ESMOLOL CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 2.5 G .ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10ML. (250 MG/ML).	36
010.000.5107	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2	84
010.000.5132	ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL CREMA CADA 100 GR CONTIENE ALANTOINA 0.2 G SOLUCION DE ALQUITRAN DE HULLA 5 G CLIOQUINOL 3 G. ENVASE CON 150 G.	4,118
010.000.5163	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI.	1,308
010.000.5165	METFORMINA 850 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	2,383,027

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels. (33) 3030 5000
www.jalisco.got.mx

Página 58 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.5166	ACARBOSA 50 MG TABLETAS.ENVASE CON 30 TABLETAS	48,720
010.000.5167	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y	72
010.000.5169	DESMOPRESINA ACETATO DE 15 MICROGRAMOS SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML	24
010.000.5176	SUCRALFATO TABLETAS 1 GR. ENVASE CON 40 TABLETAS	14,112
010.000.5181	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML	4,406
010.000.5186	PATOPRAZOL O RABEPRASOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS	33,494
010.000.5187	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE OMEPRAZOL SODICO 40 MG O PANTOPRZOL SODICO 40 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	361,104
010.000.5229	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE 1 G. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML	1,380
010.000.5233	ACIDO FOLINICO TABLETAS 15 MG (FOLINATO DE CALCIO EQUIVALENTE A 15 MG. DE AC. FOLINICO.) ENVASE CON 12 TAB.	84
010.000.5240	INMUNOGLOBINA G NO MODIFICADA LIOFILIZADO SOLUCIÓN INYECTABLE 6 GR.	1,944
010.000.5240.01	INMUNOGLOBINA G NO MODIFICADA LIOFILIZADO SOLUCIÓN INYECTABLE 6 GR.	100
010.000.5244	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 G SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 90 A 100 ML DE DILUYENTE	1,284
010.000.5255	TRIMETROPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE 160 MG/ 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	1,353
010.000.5256	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	61,747
010.000.5261	PIRIMETAMINA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	422
010.000.5264	CEFUROXIMA SODICA POLVO SUSPENSION INYECTABLE 750 MG. FCO. AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	2,371
010.000.5265	IMIPENEM Y CILASTATINA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 500MG/500 MG. UN FRASCO AMPULA PARA INFUSIÓN INTRAVENOSA EXCLUSIVAMENTE, NO SE DEBE ADMINISTRAR INTRAMUSCULAR FRASCO AMPULA	21,724
010.000.5267	FLUCONAZOL CAPSULAS O TABLETAS 100 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	17,856
010.000.5268	GANCICLOVIR SOLUCION INYECTABLE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	1,353

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gobbax



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.5270	DIDANOSINA 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS MASTICABLES	12
010.000.5278	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	13,046
010.000.5284	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	14,198
010.000.5287	IMIPENEM/CILASTATINA 250 MG/250 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	72
010.000.5291	MEROPENEM 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML	35,712
010.000.5292	MEROPENEM INYECTABLE 1GR ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 20 ML	44,640
010.000.5295	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON DILUYENTE	1,478
010.000.5302	NITROFURANTOINA SUSPENSION ORAL 5 MG./ML. ENVASE CON 120 ML	2,054
010.000.5306	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDOS 500 MG. ENVASE CON 50 COMPRMIDOS	312
010.000.5309	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA 0.4 MG.	12,300
010.000.5309.02	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA 0.4 MG.	12,300
010.000.5313	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML)	1,670
010.000.5317	VORICONAZOL 50 MG TABLETA. ENVASE CON 14 TABLETAS	120
010.000.5330	ALFA-DORNASA SOLUCION PARA INHALACION 2.5 MG. ENVASE CON SEIS AMPOLLETAS DE 2.5 ML	192
010.000.5331	BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DE PULMON DE ORIGEN BOVINO) SUSPENSION INYECTABLE 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML	576
010.000.5332	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 2 000 UI SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE CONTIENE ERITORPOYETINA HUMANA RECOMBINANTEO ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON DILUYENTE	1,641
010.000.5333	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 4 000 UI SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE CONTIENE ERITORPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4 000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA 1 ML CON DILUYENTE O 6 JERINGAS PRECARGADAS	5,356
010.000.5335	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO SUSPENSION 80 MG/ML ENVASE CON 3 ML	1,536
010.000.5338	ERITROPOYETINA BETA HUMANA RECOMBINANTE 6 000 UI. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 6 JERINGAS PRECARGADAS	96

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco, Mexico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 60 de 113

Secretaría de Salud



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.5339	ERITROPOYETINA BETA 50 000 UI SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE	1,339
010.000.5351	METILFENIDATO CLORHIDRATO DE 10 MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	15,204
010.000.5354	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 50 ML Y EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO	28
010.000.5356	LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	192
010.000.5358	LAMOTRIGINA 25 MG. TABLETAS ENVASE CON 28 TABLETAS	768
010.000.5359	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	17,076
010.000.5363	TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1,812
010.000.5381	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE FCO AMP. 20 ML ZN 0.1614 MEQ, COBRE 0.0271 MEQ, MANGANESO 0.0902 MEQ, SODIO 4.5493 MEQ, SULFATO	3,036
010.000.5382	LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA LARGA 20% SOYA O SOYA/CARTAMO EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: ACEITE DE SOYA 20 GR O MEZCLA DE ACEITE SOYA/ACEITE DE CARTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL. ENVASE CON 500 ML	28
010.000.5383	POLIVITAMINAS Y MINERALES JARABE CADA 5 MILILITROS CONTIENE VITAMINA A 2500 UI, VITAMINA D2 200 UI, VITAMINA E 15 MGS, VITAMINA C 60 MGS, TIAMINA 1.05 MGS, RIBOFLAVINA 1.2 MGS, PIRIDOXINA 1.05 MGS, CIANOCOBALAMINA 4.5 MICROGRAMOS, NICOTINAMIDA 13.5 MILIGRAMOS, HIERRO ELEMENTAL 10 MGS, ENVASE CON 240 ML	43,896
010.000.5384	MULTIVITAMINAS SOL. INYECTABLE ADULTO Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 3300 U Colecalciferol (vitamina D3) 200 U Acetato de Tocoferol (vitamina E) 10 U nicotinamida 40 mg Riboflavina 3.6 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a 4 mg de piridoxima Dexpantenol equivalente a 15 mg de ácido pantoténico Clorhidrato de tiamina, equivalente a 3 mg de tiamina Ácido ascórbico 100 mg Biotina 0.060 mg Cianocobalamina 0.005 mg Ácido fólico 0.400 mg Envase con un frasco ámpula y diluyente de 5 ml	61,689
010.000.5385	MULTIVITAMINAS SOLUCION INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RETINOL (VITAMINA A) 2,000 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI, Acetato de Tocoferol (Vitamina E) 7 UI, Nicotinamida 17.0 mg, Rivoflavina 1.4 mg, Piridoxina 1 mg, DEXPANTENO 5 mg, Clorhidrato de Tiamina 1.2 mg, Vitamina C (ácido ascórbico) 80 mg, Biotina 0.02 mg, Cianocobalamina 0.001 mg, ácido fólico 0.14 mg, Vitamina K 0.2 mg FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	2,892
010.000.5386	CLORURO DE SODIO AL 17.7% CADA ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.177 G AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPULAS	892
10,000.5391	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL 236 A 250 ML (VER ANEXO)	60,816

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.5392	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL 236 A 250 ML CADA 100 ML. CONTIENE: PROTEINAS 3.69-3.74 GR., LÍPIDOS 3.45-3.56 GR., HIDRATOS DE CARBONO 11.90-15 GR., FIBRA DIETARIA TOTAL 1.25-1.35 GR., VITAMINA A 359.3-400 UI., VITAMINA D 20-28.7 UI., VITAMINA E 2.8-3.3 UI., VITAMINA K1 5.9-8.9 MICROGRAMOS, VITAMINA C 14-21.6 MG., TIAMINA B1 0.16-0.2 MG., RIBOFLAVINA 0.19-0.24 MG., NIACINA 2.16-2.8 MG., VITAMINA B6 0.21 MG., ÁCIDO FÓLICO 43.1-54 MICROGRAMOS, ÁCIDO PANTOTÉNICO 1-1.4 GR., VITAMINA B12 0.68-0.8 MICROGRAMOS, BIOTINA 32.5-40 MICROGRAMOS, COLINA 43.1-45.2 MG., CLACIO 65.5-66 MG., FOSFORO 65.5-66 MG., MAGNESIO 26.7-31 MG., ZINC 1.3-1.5 MG. HIERRO 1.1-1.2 MG., MANGANESO 0.25-0.34 MG., IODO 9-10 MICROGRAMOS, SODIO 46.78-70.5 MG., POTASIO 117.1-157 MG., CLORURO 93.5-126 MG., CROMO 3.74-6.7 MICROGRAMOS, MOLIBDENO 10.2-11.2 MICROGRAMOS, SELENIO 3.74-4.7 MICROGRAMOS, COBRE 0.13-0.14 MG.	11,316
010.000.5393	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA 8% CADA 100 ML CONTIENE L-ISOLEUCINA 700A 1380 MGS, L-LEUCINA 1100 A 1580 MGS, L-LISINA 265 A 690 MGS, L-METIONINA 110 A 450 MG, L-FENILALANINA 80 A 480 MGS, L-TRIONINA 200 A 450 MG, L-TRIPTOFANO 70 A 130 MG, L-VALINA 780 A 1240 MG, HISTIDINA 150 A 280 MGS, CISTEINA O CISTINA 0 A 55 MGS, TIROSINA 0 A 33 MGS, L-ALANINA 395 A 660 MGS, L-ARGININA 464 A 1100 MGS, L-PROLINA 445 A 950 MG, L-SERINA 220 A 575 MG, GLICINA (ACIDO AMINOACETICO) 300 A 700 MG, PIROSULFITO DE SODIO 0 A 50 MGS, AGUA INYECTABLE 0 A 100 ML AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA 40 A 55% sin electrolitos FRASCO CON 500 ML	1,305
010.000.5395	TIAMINA CLORHIDRATO DE 500 MG. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 3 FRASCO AMPULA	63,945
010.000.5397	FORMULA O DIETA INMUNORREGULADORA POLVO. PRESENTACION EN POLVO SOBRE CON 123 G (VER ANEXO)	230
010.000.5428	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE 8 MG./ 4 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 4 ML	31,737
010.000.5432	FILGRASTRIM SOLUCION INYECTABLE 300 MICROGRAMOS/ML.ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS	892
010.000.5435	PACLITAXEL SOLUCION INYECTABLE 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML CON EQUIPO PARA VENOCLISIS DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRAN	552
010.000.5436	TRETINOINA CAPSULAS 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS	204
010.000.5437	DOCETAXEL 80 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 6 ML	240
010.000.5438	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE 1 G FRASCO AMPULA	312
010.000.5444	IRINOTECAN CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	36

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.5445	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 500 MG	120
010.000.5449	ANASTROZOL TABLETAS 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	1,728
010.000.5451	CINARIZINA TABLETAS DE 75 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1,128
010.000.5457	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE 20 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE	480
010.000.5458	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	48
010.000.5459	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML	72
010.000.5468	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA 5 ML CONTIENE ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVAS	720
010.000.5476	LEVOMEPROMAZINA CLORHIDRATO DE 25MG/ML SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 10 AMPULAS DE UN ML.	76
010.000.5481	PAROXETINA 20 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	37,267
010.000.5483	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE 200 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA	1,065
010.000.5484	ZUCLOPENTIXOL TABLETAS 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	2,112
010.000.5485	OLANZAPINA TABLETAS 5 MG.	2,412
010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETAS 5 MG.	2,412
010.000.5486	OLANZAPINA TABLETAS 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	64,339
010.000.5487	CITALOPRAM BROMHIDRATO DE TABLETAS DE 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	32,160
010.000.5490	MIRTAZAPINA TABLETAS O TABLETA DISPERSABLE 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	1
010.000.5501	DICLOFENACO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 3ML	115,315
010.000.5506	CELECOXIB CAPSULAS 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS	25,699
010.000.5541	LETROZOL 2.5 M ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS	72
010.000.9006	AMBROXOL CLORHIDRATO DE 15 MG. SOLUCION INYECTABLE (AMPOLLETAS DE 1 ML). ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	1
010.000.9072	MEPIVACAINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE EN CARTUCHO DENTAL 54 MG CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. ENVASE CON 50 CARTUCHOS	480
010.000.9168	CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MGS ENVASE CON 5 AMPULAS SP FORMULA LIBRE DE SULFITOS Y PARABENOS	1
010.000.9169	SULFATO DE MORFINA PETAHIDRATADA EQUIVALENTE A 10 MGS DE SULFATO DE MORFINA TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	1
4.		1

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100; Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 63 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
010.000.9170	SULFATO DE MORFINA PETAHIDRATADA EQUIVALENTE A 15 MGS DE SULFATO DE MORFINA TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	940
010.000.9209	ZIDOVUDINA SOLUCION INYECTABLE (1%) CADA FRASCO AMPULA CONTIENE 10 MG/ML. ENVASE CON 5 FCO. AMPULA DE 20 ML.	48
010.000.9223	OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS DISPERSABLES.	1
010.000.9231	SULFATO DE MORFINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE sin CONSERVADORES. FRASCO AMPULA CON 20 ML.	1
010.000.9245	NALMEFEME CLORHIDRATO DE SOL. INYECTABLE 2 MG/ 2ML ENVASE CON 10 AMPULAS.	96
010.000.9246	VERAPAMILO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 180 MG. ENVASE CON 15 TABLETAS	1
010.000.9247	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENE TROPICAMIDA 0.8 GR Y FENILEFRINA 5 GR. FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1
010.000.9252	ALPROSTADIL (PROSTAGLANDINA E1) SOLUCION AMPULA 20 MCG ENVASE CON JERINGA PRECARGADA	1
010.000.9253	GEL ORAL BIO-ADHERENTE CONTIENE AGUA, MALTODEXTRINA, GLICOL DE PROPILENO, POLIVIDONA (PVP), SODIO HYALURONATE, SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO, HYDROXYETHYLCELLULOSE, PEG-40, HIDROGENO EL ACEITE DE RICINO, EDETATE DISODICO, CLORURO DE BENZALKONIUM, CONDIMENTACION, SODIO DE LA SACARINA, ACIDO GLICIRRICO. ENVASE CON 15 PAQUETES SINGLE-USE.	480
010.000.9258	PARACETAMOL SOL. INY DE 500 MG FRASCO AMPULA	1
010.000.9259	KETOPROFENO SOLUCION INYECTABLE 100 MG/2 ML ENVASE CON 10 AMPULAS	480
010.000.9261	LABETOL SOL INYECTABLE 100 MG/20 ML ENVASE CON 5 AMPULAS	480
010.000.9262	FLUTICASONA SUSPENSION PARA NEBULIZAR 0.5MG/2 ML ENVASE CON 10 AMPULAS	480
010.000.9263	ADRENALINA RACEMICA SOL. PARA NEBULIZAR 2.25% ENVASE CON 0.5 ML	96
010.000.9264	PARACETAMOL INYECTABLE EN FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO EN 100 ML	1
010.000.9266	BROMHEXINA SOLUCION PARA NEBULIZACION 0.2% ENVASE 60 ML A DOSIS DE 200 MG POR CADA 100 ML	1
020.000.3835	VITAMINA A SOLUCION ORAL. CADA DOSIS CONTIENE PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	81,139
030.000.0003	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO POLVO. ENVASE CON 400 A 454 GRS (VER ANEXO)	11,784
030.000.0011	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO, POLVO. ENVASE ÇON 400 A 454 GRS (VER ANEXO)	20,937

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030 5000
www.jalisco.god.mx

Página 64 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
030.000.0012	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA, POLVO. ENVASE CON 375 A 400 GRS (VER ANEXO)	6,710
030.000.0013	FORMULA CON PROTEINAS EXTENSAMENTE HIDROLIZADAS SIN LACTOSA POLVO. ENVASE CON 400A 454 GR. (VER ANEXO)	4,953
030.000.0014	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN POLVO, CON O SIN PROBIOTICOS ENVASE CON 400 A 454 GRS (VER ANEXO)	1,200
030.000.0021	FORMULA C/PROTEINAS AISLADAS DE SOYA POLVO (VER ANEXO)	3,576
040.000.0107	DEXTROPROPOXIFENO CLORHIDRATO DE 65 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	777
040.000.0132	NALBUFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 10 MG. AMPOLLETA.1ML. ENVASE 5 AMPULAS DE 1 ML.	12,902
040.000.0202	DIAZEPAM 10 MGS SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETAS 2ML ENVASE CON 50 AMPULAS.	10,022
040.000.0221	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE 0.5 G FRASCO AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE.	7,152
040.000.0226	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/10ML. FCO.AMP.10ML.	6,124
040.000.0242	FENTANILO 0.5 MG/10ML. AMPOLLETA 10ML. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 6 AMPULAS.	12,499
040.000.0243	ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE 20 MG/10ML. AMPOLLETA 10ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	864
040.000.1544	ERGOMETRINA MALEATO DE 0.2 MG/ML. AMPULA DE. 1ML. ENVASE 50 AMPOLLETAS.	1,123
040.000.2099	MORFINA PENTAHIDRATADA SULFATO DE 2.5 MG SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON CINCO AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	1,065
040.000.2100	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE TABLETA SUBLINGUAL 0.2 MGS ENVASE CON 20 TABLETAS.	835
040.000.2102	MORFINA PENTAHIDRATADA SULFATO DE 50 MG SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 2 ML.	374
040.000.2103	MORFINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	403
040.000.2107	EFEDRINA SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE 50 MG, ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 2ML.	835
040.000.2108	MIDAZOLAM O CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 5MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	9,648
040.000.2499	ALPRAZOLAM TABLETAS 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1,500
040.000.2500	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG.ENVASE CON 30 TAB.	13,910
040.000.2601	FENOBARBITAL TABLETAS 100 MG. ENVASE 20 TABLETAS	4,044
040.000.2612	CLONAZEPAM 2 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	23,078

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 65 de 113

Secretaría de Salud



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1A (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
040.000.2613	CLONAZEPAM SOLUCION ORAL 2.5 MG/ML FRASCO GOTERO CON 10 ML	14,553
040.000.2877	CICLOPENTOLATO CLORHIDRATO DE SOLUCION OFTALMICA 10 MG. /ML. ENVASE GOT INTEGRAL 3ML.	19
040.000.3204	LEVOMEPROMAZINA MALEATO DE 25MG TABLETA ENVASE CON 20 TABLETAS	5,376
040.000.3215	DIAZEPAM TABLETAS 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	7,593
040.000.3241	TRIFLUOPERAZINA CLORHIDRATO 5MG ENVASE C/30 GRAGEAS O TABLETAS	2,772
040.000.3251	HALOPERIDOL TABLETAS 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	6,144
040.000.3253	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE 5 MG. ENVASE CON 6 AMPULAS	3,600
040.000.3258	RISPERIDONA TABLETAS 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS	112,608
040.000.3259	CLOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS O TABLETAS	5,846
040.000.3262	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA ML. CONTIENE 1 MG. ENVASE CON FRASCO CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR	1,068
040.000.3302	IMIPRAMINA CLORHIDRATO DE ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS 25 MG.	4,185
040.000.3305	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO DE TABLETAS 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	2,544
040.000.4026	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE 0.3 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS 1ML	8,035
040.000.4029	MORFINA PENTAHIDRATO SULFATO DE 30 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1,497
040.000.4054	FLUMAZENIL 0.5MG SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPULA DE 5ML	2,332
040.000.4057	MIDAZOLAM O CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM 15 MG. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	267,984
040.000.4060	MIDAZOLAM O CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	14,428
040.000.4129	ISOTRETINOINA 20 MG. CAPSULAS ENVASE CON 30 CAPSULAS	252
040.000.4477	HALOPERIDOL 2MG / ML SOL. ORAL GOTAS FRASCO CON 15ML.	12
040.000.4481	HALOPERIDOL DECANOATO DE. SOLUCION INYECTABLE 50 MG./ML. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON UN ML	374
040.000.4482	BROMAZEPAM 3 MG. COMPRIMIDOS.ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	1
040.000.5478	LORAZEPAM TABLETAS 1 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS	5,241

Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.166.0103	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 24 G LONG. 17 - 24 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS.	1,958
060.166.2836	CATETER P/ANESTESIA EPIDURAL. ESTERIL DESECHABLE CAL. 22 G. LONGITUD 85 CMS DE PLASTICO TRANSPARENTE CON ACOTACIONES A 11 Y 16 CM C/ADAPT.	588

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mexico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 66 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALESCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.167.2884	CATETER P/ANESTESIA EPIDURAL. ESTERIL DESECHABLE CAL. DE 18-19 G. DE MATERIAL PLASTICO FLEXIBLE RADIOPACO. RESISTENTE A ACODADURAS C/MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 -5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL HASTA 20 CMS CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS CONORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1/2 CMS A PARTIR DE LA PUNTA PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900-1050 MM PIEZA	5,496
060.168.6603	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 14 G LONG. 46 - 52 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS.	57
060.168.6629	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 16 G LONG. 46 - 52 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS.	528
060.168.6645	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 18 G LONG. 28 - 34 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS.	3,091
060.168.6660	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 20 G LONG. 28 - 34 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS.	2,380
060.168.6686	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA CAL. 22 G LONG. 23 - 27 MM DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO (TEFLON) RADIOPACO (TIPO JELLCO). CAJA C/50 PZAS.	2,112
060.231.0104	COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODON CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X. LONG. 70 CM. ANCHO 45 CM.BOLSA CON 6 PIEZAS	13,996
060.345.0305	EQUIPO P/MEDICION D/PRESION VENOSA CENTRAL. CON: UNA LLAVE DE 3 VIAS ESCALA P/MEDIR EN MM. TUBO P/CONEX. AL PACIENTE Y AL FCO. DE SOL. TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADOR FLOTANTE. EQUIPO	13,747
060.345.0503	EQUIPO PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILIMETROS CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PAR A ADMINISTRACION DE MÉDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO	36,825

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.345.2152	EQUIPO BASICO PARA BLOQUEO MIXTO (EPIDURAL SUBDURAL) ESTERIL DESECH. CONSTA DE: AGUJA TOUHY 16-17 G LONG. 75-91 MM CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON OSIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL; CATETER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA ESTERIL D ESECHABLE, CALIBRE 18 O 19G DE MATERIAL PLASTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A A CODADURAS CON MARCAS ENDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL (HASTA 20 CM CON PUNTA ROOMA SIN ORIFICIO, CON BORDESUNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM C) SUJETADOR PARA CATETER ESTERIL Y DESECHABLE CON CONECTOR LUER LOCK HEMBRA CON TAPON QUE PERMITA LA UNION ENTRE EL CATETER EPIDURAL Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIANO, JERINGA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE DE 7 A 10 ML CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA. EQUIPO.	16,156
060.345.2186	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE CAMARA DE	43,200
060.345.2194	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE CAMARA DE	1,728
060.345.2202	EQUIPO PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE:	8,640
060.345.2228	EQUIPOS PARA INFUSION PARA APLICACION DE SOLUCIONES SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE	4,320
060.345.3085	EQUIPO PARA VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA DE PLASTICO GRADO MEDICO ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIÓN, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTÍNICO DE BAJA ABSORCIÓN PARA MÉDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.PIEZA.	12,960
060.345.3424	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE AGUJA MODELO TOUHY CALIBRE 17 G LONGITUD 75-91 MM SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CATETER EPIDURAL CALIBRE 19 LONGITUD 900 A 1050 MM RADIOPACO CON ADAPTADOR LAUER AGUJA MODELO TOUHY CALIBRE 17 G LONGITUD 75-91 MM SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CATETER EPIDURAL CALIBRE 19 LONGITUD 900 A 1050 MM RADIOPACO CON ADAPTADOR LAUER MACHO 3 AGUJAS HIPODERMICAS DE CALIBRE 18 G X 38 MM 25G X 16 MM Y 21 G X 38 MM JERINGA PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA DE 10 ML JERINGA DE 3 ML JERINGA DE 20 ML 4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM SOLUCION DE IODOPOVIDONA 40 ML 3 APLICADORES CHAROLA PARA ANTISEPTICO CAMPO HENDIDO CAMPO DE TRABAJO ESTERIL Y	3,108

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 68 de 113

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	DESECHABLE EQUIPO	
060.345.3788	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL CONTIENE AGUJA MODELO TOUHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO CALIBRE 17G LONGITUD 75 91 MM AGUJA ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27 G LONGITUD 115.8 A 122.2 MM SUJETADOR FILTRANTE O SUJETADOR Y FILTRO DE 0.2 MICRAS CATETER EPIDURAL CALIBRE 19G LONGITUD 900 A 1050 MM RADIOPACO, CON ADAPTADOR LUER MACHO JERINGA DE PLASTICO DE 20 ML JERINGA DE PLASTICO DE 10 ML JERINGA DE PLASTICO DE 10 ML PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTETNCIA JERINGA DE PLASTICO DE 3 ML 3 AGUJAS HIPODERMICAS DE CALIBRE 18G X 38 MM 25 G X 16 MM Y 21 G X 38 MM 4 GASAS SECAS SOLUCION IODOPOVIDONA, 40 ML 3 APLICADORES CHAROLA PARA ANTISEPTICO CAMPO HENDIDO CAMPO DE TRABAJO ESTERIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	3,456
060.436.0057	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. 12 CAPAS DE TEJIDO 20 X 12 EN VASE CON 200 PIEZAS.	17,884
060.436.0107	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. 12 CAPAS DE TIDO 20 X 12 ENVASE CON 200. PIEZAS.	34,406
060.436.0115	GASA SECA CORTADA 5 X 5 CM. PAQ. C/200 PIEZAS.	2,275
060.436.0206	GASA SIMPLE SECA LARGO 91 M. ANCHO 91 CM. DE ALGODON TIPO HOSPITAL ROLLO TEJIDO PLANO DOBLADO. ROLLO.	5,894
060.436.0552	GASA SECA CORTADA, DE ALGODON CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO 10 CM. ANCHO. 10 CM. PAQUETE 200 PIEZAS	7,900
060.436.0693	GASA SECA CORTADA DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X ESTERIL MEDIDAS 10 X 10 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	2,390
060.532.0084	EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA ESTERIL DESECHABLE MICROGOTERO. EQUIPO	40,022
060.532.0167	EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA ESTERIL DESECHABLE NORMOGOTERO. EQUIPO	278,832
060.532.0175	EQUIPO P/TRANSFUSION C/FILTRO S/AGUJA EQUIPO	20,179
060.598.0010	LLAVE DE 4 VIAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO. CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK MOVIL TUBO DE EXTENS. REMOVIBLE DE PLASTICO GRADO MEDICO LONG. 80 CMS X DIAM. INT. 2.7 MM MINI MO CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK MOVIL DESECHABLE PIEZA	51,216
060.598.0036	LLAVE DE 3 VIAS DE PLASTICO RIGIDO C/TUBO DE EXT. DE CLORURO POLIVINIL 80 CMS. LONG. (DESECH) PIEZA	71,436

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

Página 69 de 113

Secretaría de Salud GORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.598.0226	LLAVE DE 4 VIAS DE PLASTICO RIGIDO S/TUBO DE EXT. ESTERIL (DESECH) PIEZA	107,352
060.859.0519	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION ESTERIL Y DESECHABLE.	21,369
060.953.0209	VENDA DE GASA DE ALGODÓN (BASTON). ANCHO 5 CM. LONG. 2.7 M. PIEZA	2,520
060.953.0217	VENDA DE GASA DE 1.8 CMS X 2.7 MTS (BASTON). PIEZA.	38,400
060.953.0456	VENDA ENYESADA ANCHO 5 CM. GASA DE ALGODON RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONG. 2.75 MTS. C/12 PIEZAS.	1,236
060.953.0555	VENDA ENYESADA ANCHO 10 CM. GASA DE ALGODON RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONG. 2.75 MTS. C/12 PIEZAS.	3,561
060.953.0571	VENDA ENYESADA ANCHO 15 CM. GASA DE ALGODON RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONG. 2.75 MTS. C/12 PIEZAS.	2,006
060.953.0597	VENDA ENYESADA ANCHO 20 CM. GASA DE ALGODON RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONG. 2.75 MTS. C/12 PIEZAS.	804
060.953.1603	VENDA DE GASA DE ALGODÓN (BASTON). ANCHO 10 CM. LONG. 2.7 M. PIEZA	297
060.999.0025	EQUIPO PARA TRANSFUSION PARA BOLSA DE SANGRE CON FILTRO CON MEDIDOR DE VOLUMEN DE 100 ML Y ESCALA EN ML ESTERIL DESECHABLE. PIEZA	5,172
060.999.0074	EQUIPO PARA APLICACION DE NUTRICION PARENTERAL PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO	6,912
060.999.0160	Extensión para infusor desechable trasparente de 150 cm de longitud. PIEZA.	21,600
060.999.0161	Extensión para infusor desechable de 150 cm de longitud radiopaco. PIEZA.	7,200
060.999.0162	Jeringa plástica desechable transparente de 50 Ml. pieza.	21,600
060.999.0163	Jeringa plástica desechable radiopaca de 50 ML. Pieza.	7,200
060.999.0020	SONDA DESECHABLE P/CONEXION DE OXIGENO DIAM. INT. 4.5-4.8 MM LONG 150-180 CM C/2 CONECTORES FLEX. TIPO CAMPANA P/ADAPTAN AL CILINDRO OXIGENO CON EQUIPO PIEZA	6048
060.168.5647	CATETER P/VENOCLISIS D/PLAST. NO RADIOPACO ESTERIL DESECHABLE CON AGUJA Y CONECTOR PARA JERINGA LONG. 19 MM. CAL 19 G. PIEZA	5616
060.166.3057	CANULA PARA SUCCION TIPO YANKAUER DE PLASTICO GRADO MEDICO RIGIDO ESTERIL Y DESECHABLE INASTILLABLE PUNTA ESTANDAR TIPO OLIVA ACANALADA ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA, CON MANGO ANATOMICO Y TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 6 MM DE DIAMETRO INTERNO Y 18 CM DE LONGITUD PIEZA	1075
060.164.4578	SONDA FO"LEY" CAL. 16 FR. P/DRENAJE URINARIO PERMANENCIA PROLONG. DE ELASTOMERO DE SILICON 2 VIAS C/GLOBO AUTORRETENCION 30 ML VALV. P/JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	710
060.040.0287	AGUJA P/ANESTESIA EPIDURAL MOD. TOUHY CAL. 16 G LONG. 7.5 - 8.6 CM. DE PAREDES DELGADAS. PIEZA	6624

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALESCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 441007 Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.040.0543	AGUJA P/RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARCNOIDEO CAL. 25 G LONG. 11.6 - 11.9 CM DESECH.Y ESTERIL DE ACERO INOXIDABLE MANDRIL CON BOTON Y CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRASLUCIDO TIPO WHITACRE PIEZA	11232
060.040.2028	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL DE PAREDES DELGADAS MODELO TOUHY LONG. 7.5 A 8.6 CM. CAL.18 G. PIEZA	840
060.999.0001	AGUJA HIPOD. P/ANESTESIA EPID. MOD. TOUHY 7.5-8.5 16 G.DESECHABLE PIEZA	1356
060.040.9007	AGUJA P/ RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 22 G LONG. 8.7 - 9.1 CM DESECH. Y ESTERIL PUNTA TIPO LAPIZ CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON TIPO WHITACRE PIEZA	1464
060.166.3065	CANULA PARA SUCCION TIPO YANKAUER (C/TUBO ASP) DE PLASTICO GRADO MEDICO RIGIDO ESTERIL Y DESECHABLE INASTILLABLE PUNTA ESTANDAR TIPO OLIVA ACANAL DA ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA, CON MANGO ANATOMICO Y TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO GR ADO MEDICO, DE 6 MM DE DIAMETRO INTERNO Y 18 CM DE LONGITUD (INCLUYE TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL CON UNA LONGITUD DE 1.80 M) PIEZA	1180
060.164.4586	SONDA FO"LEY" CAL. 18 FR. P/DRENAJE URINARIO PERMANENCIA PROLONG. DE ELASTOMERO DE SILICON 2 VIAS C/GLOBO AUTORRETENCION 30 ML VALV. P/JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	1276
060.066.3354	SONDA PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LO NGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 16 FR. PIEZA.	268
060.040.2341	AGUJA P/ RAQUIANESTESIA MOD. GREEN CAL. 26 G LONG. 11.5 CM REESTERILIZABLES C/MANDRIL. PIEZA	300
060.110.0126	BALON P/REANIMACION CARDIORRESPIRATORIO NEONATAL. 280-100 ML. C/ADAPT.P/MASCARILLA O CANULA. C/ENTRADA P/OXIGENO. C/BOLSA RESERVORIO CAP. 600 ML. PIEZA	316
060.110.0142	BALON P/REANIMACION CARDIORRESPIRATORIA ADULTO. 1600-1300 ML. C/ADAPTADOR P/MASCARILLA OCANULA. C/ENTRADA P/OXIGENO. C/BOLSA RESERVORIO CAP. 2500 ML PIEZA	249
060.166.0293	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 26 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	192
060.166.0228	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 12 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	1092
060.166.0236	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 14 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	1536
060.166.0244	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 16 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	912

Secretaria de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 71 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.166.0251	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 18 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	1344
060.166.0269	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 20 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	228
060.166.0277	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 22 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	276
060.166.0657	SONDAS P/ESOFAGO CAL. 16FR 3 VIAS PUNTA CERRADA CON 4 ORIFICIOS, DE LATEX MODELO: SENGSTAKEN (BLAKEMORE) LONG:100cm. PIEZA	60
060.166.1911	CATETER VENOSO CENTRAL CAL. 5 FR. LONG. 13 CM POLIURETANO O SILICON RADIOPACO ESTERIL DESECH. C/2 LUMENES INT. CAL. 18Y20 G C/ PUNTA FLEXIBLE CON AGUJA CAL. 20G CATETER INTRODUCTOR CAL. 20 G SOBRE UNA AGUJA CAL. 22G CON A GUJA DE ALAMBRE DE 0.53MM DE DIAMENTRO Y 45 CM DE LONGITUD Y GUJA DE ALAMBRE DE 0.53MM DE DIAMENTRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UNDILATADOR VENOSO,UNA JERINGA DE 5CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK PIEZA	852
060.110.0134	BALON P/REANIMACION CARDIORRESPIRATORIA PEDIATRICO. 500-350 ML. C/ADAPTADOR P/MASCARILLA O CANULA. C/ENTRADA P/OXIGENO. C/BOLSA RESERVORIO CAP. 2500 PIEZA	230
060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LO NGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 14 FR.PIEZA.	6084
060.166.4220	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE CAL 16 G Y LONGITUD 50 MM.PIEZA.	3660
060.166.4238	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE CAL 18 G Y LONGITUD 32 MM. PIEZA.	3660
	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE CAL 22 G Y LONGITUD 25 MM.PIEZA	3660
060.166.4287	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION.PIEZA. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y-TAPON	3660

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.got.mx

Página 72 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
,	PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE CAL 24 G Y LONGITUD 19 MM. BRAR SUAVE	
060.166.5204	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE CAL 16 G Y LONGITUD 50 MM. PIEZA.	3660
060.167.0458	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 0 LONG. 50 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE.PIEZA	384
060.167.0466	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 2 LONG. 70 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE.PIEZA	480
060.167.0482	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 4 LONG. 90 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE.PIEZA	984
060.167.0680	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 6 LONG. 110 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE. PIEZA	480
060.167.3304	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 00 LONG. 40 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE. PIEZA	132
060.167.3312	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 1 LONG. 60 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE.PIEZA	384
060.167.3320	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 3 LONG. 80 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE.PIEZA	672
060.167.3346	CANULA OROFARINGEA TAMAÑO 5 LONG. 100 MM MOD. GUEDEL/BERMAN DE PLASTICO TRANSPARENTE. PIEZA	792
060.167.3429	CATETER P/ EMBOLECTOMIA MOD. FORGATY CAL. 6 FR. LONG. 80CM ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA	1
060.167.3437	CATETER P/ EMBOLECTOMIA MOD. FORGATY CAL. 7 FR. LONG. 80CM ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA	12
060.167.4419	CATETER P/EMBOLECTOMIA MOD. FOGARTY CAL. 5 FR LONG. 80 CM. ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	12
060.167.4922	SONDA TIPO NELATON CAL. 26 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM. PIEZA	36
060.167.4930	SONDA TIPO NELATON CAL. 28 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM. PIEZA	684
060.167.4948	SONDA TIPO NELATON CAL. 30 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM. PIEZA	36
060.167.5010	CATETER P/SUMINISTRO DE OXIGENO C/TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO DIAMETRO INTERNO 2 MM. LONG.: 180 CM. PIEZA	33660
060.167.6638	CATETER P/VASOS UMBILICALES CAL. 3.5 FR LONG. 35-38 CM ESTERIL DESECHABLE RADIOPACO DE CLORURO DE POLIVINILO C/ACOTACIONES A 5 10 Y 15 CM. PIEZA	1332

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE TALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mixico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 73 de 113





Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.167.6646	CATETER P/VASOS UMBILICALES CAL. 5.0 FR LONG. 35-38 CM ESTERIL DESECHABLE RADIOPACO DE CLORURO DE POLIVINILO C/ACOTACIONES A 5 10 Y 15 CM. PIEZA	
060.167.6653	CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN CAL. 7 FR. X 20 CM LONG. POLIURETANO O SILICON PUNTA FLEXIB. RADIOPACO ESTERIL DESECH. LUMENES 14 O 19 G DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO SE COLOCACION QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC AGUJA CALIBRE 16 O 18 G DE 6.35 - 7.2 CMS DE LONG. GUIA DE ALAMBRE DE 45 - 70 CMS CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIN DE SANGRE PIEZA	576
060.167.6661	CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN CAL. 7 FR. X 20 CM LONG. POLIURETAN O SILICON PUNTA FLEXIB. RADIOPACO ESTERIL DESECH. 3 LUMENES: DISTAL CAL. 16 G MEDIO CAL. 18G Y PROXIMAL CAL. 18 G DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIEN E JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5CC AGUJA CALIBRE 17 O 18G DE 6.35 – 7. 2 CMS DE LO NG. GUIA DE ALA MBRE DE 45 - 70 CM DE PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE. PIEZA	4128
060.167.8220	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 8 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	468
060.167.8238	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 10 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON	
060.168.0077	SONDA P/ASPIRAR SECRECIONES CAL.18 FR. DIAM. EXT. 6.0 MM. DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON VALVULA DE CONTROL. TAM. ADULTO. LONG. 55 CM. PIEZA	26088
060.168.0085	SONDA P/ASPIRAR SECRECIONES CAL.10 FR. DIAM. EXT. 3.3 MM. DE PLASTICO	
060.168.0440	CATETER P/CATETERISMO VENOSO CENTRAL CAL. 18 G LONG. 30.5 CM	
060.168.0945	CANULA P/TRAQUEOSTOMIA ADULTO (28 FR) CLORURO D/POLIVINILO C/BALON CURVADA CINTA FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA C/END CANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	96
060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 20 FR. DIAM. INT: 5.0 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA	372



Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	COLOCACIION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	
060.168.1430	TUBO ENDOTRAQUEAL LONG. 32-36 CM. CAL. 32 FR. DE PLAST. GRADO MEDICO CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL PIEZA	60
060.168.1455	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 12 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	3084
060.168.1752	SONDA TIPO NELATON CAL. 8 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 C M. PIEZA	5580
060.168.1844	TUBO ENDOTRAQUEAL LONG. 32-36 CM. CAL. 34 FR. DE PLAST. GRADO MEDICO CON GLOBO Y ESPIRA L DE ALAMBRE CON BALON Y PACO A LOS RAYOS X ESTERIL .PIEZA	72
060.168.1893	TUBO ENDOTRAQUEAL LONG. 32-36 CM. CAL. 36 FR. DE PLAST. GRADO MEDICO CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL.PIEZA	
060.168.1943	TUBO ENDOTRAQUEAL LONG. 32-36 CM. CAL. 38 FR. DE PLAST. GRADO MEDICO CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL.PIEZA	
060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 22 FR. DIAM. INT: 5.5 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	300
060.168.2446	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 24 FR. DIAM. INT: 6.0 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA N CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINA R LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	444
060.168.2453	CATETER P/CATET./VENOSO CENTRAL CAL. 16 G LONG. 30.5 CM (SUBCLAVIA) RADIOPACO ESTERIL DESECHABLE DE POLURETANO C/AGUJA PARED DELGADA DE 5.2 A 6.5 CMS DE LARGO DE PARED DELGADA CALIBRE 14G CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK PIEZA	240
060.168.2495	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 26 FR. DIAM. INT: 6.5 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO.PIEZA	516
060.168.2511	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 28 FR. DIAM. INT: 7.0 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA	1356

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Méxido.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
	COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO .PIEZA	
060.168.2529	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 30 FR. DIAM. INT: 7.5 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VLAVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	1332
060.168.2537	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 32 FR. DIAM. INT: 8.0 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINA R LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA.	2712
060.168.2552	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 34 FR. DIAM. INT: 8.5 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	1848
060.168.2560	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 36 FR. DIAM. INT: 9.0 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	288
060.168.2578	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 38 FR. DIAM. INT: 9.5 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINA R LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	276
060.168.2594	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 40 FR. DIAM. INT: 10.0 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE C/GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO PIEZA	48
060.168.3311	SONDA FO"LEY" DE 2 VIAS CAL. 8 FR. C/GLOBO 3 ML DE AUTORRETENCION P/DRENAJE URINARIO DE LATEX ESTERIL Y DESECHABLE C/VALVULA P/JERINGA. DE LATEX ESTERIL Y DESECHABLE C/VALVULA P/JERINGA. PIEZA	780
060.167.8204	TUBO ENDOTRAQUEAL LONG. 28-30 CM. CAL. 30 FR. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL PIEZA	
060.168.4277	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN CAL. 12 FR. DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. PIEZA	2040
060.168.4418	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN CAL. 18 FR. DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. PIEZA	4032

Secretaria de Salud GORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Medico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.168.4475	CATETER P/VENOCLISIS D/PLAST. NO RADIOPACO ESTERIL DESECHABLE CON AGUJA Y CONECTOR PARA JERINGA LONG. 38 MM. CAL. 17 G. PIEZA	
060.168.5340	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 14 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	2304
060.168.5365	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 16 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	1356
060.168.5381	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 18 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	1344
060.168.5399	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 20 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	2124
060.168.5407	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 22 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	
060.168.5431	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 24 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR. PIEZA	
060.168.5456	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 26 FR. DE ELASTOMERO DE SILICON	
060.168.6413	SONDA FO"LEY"-OWEN GLOBO 30 ML CAL. 18 FR. DE 3 VIAS URETRAL PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX Y CON VALVULA PIEZA	
060.168.6439	SONDA FO"LEY"-OWEN GLOBO 30 ML CAL. 20 FR. DE 3 VIAS URETRAL PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX Y CON VALVULA PIEZA	252
060.168.6454	SONDA FO"LEY"-OWEN GLOBO 30 ML CAL. 22 FR. DE 3 VIAS URETRAL PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX Y CON VALVULA PIEZA	252
060.168.6512	SONDA FO"LEY"-OWEN GLOBO 30 ML CAL. 24 FR. DE 3 VIAS URETRAL PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX Y CON VALVULA PIEZA	120
060.168.6520	SONDA FO"LEY"-OWEN GLOBO 30ML CAL. 26 FR. DE 3 VIAS URETRAL PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX Y CON VALVULA PIEZA	12
060.168.6595	SONDA TIPO NELATON CAL. 10 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM. PIEZA	5520
060.168.6611	SONDA TIPO NELATON CAL. 12 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM PIEZA.	
060.168.6637	SONDA TIPO NELATON CAL. 14 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM PIEZA.	16728
060.168.6652	SONDA TIPO NELATON CAL. 16 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM PIEZA.	23460

Secretaria de Salud GORIERNO DEL USTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



Clave "CUADRO	ANEXO 1B (43068001-002-13)	Cantidad
BÁSICO"	Descripción	Anual
060.168.6678	SONDA TIPO NELATON CAL. 18 FR. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA LONG. 40 CM PIEZA.	6444
060.168.8138	CANULA P/TRAQUEOSTOMIA ADULTO (32 FR) CLORURO D/POLIVINILO C/BALON CURVADA CINTA FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULA PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	24
060.168.8146	CANULA P/TRAQUEOSTOMIA ADULTO (36 FR) CLORURO D/POLIVINILO C/BALON CURVADA CINTA FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION ESTERIL.Y DESECHABLE PIEZA	12
060.168.8204	TUBO ENDOTRAQUEAL LONG. 32-36 CM. CAL. 30 FR. DE PLAST. GRADO MEDICO CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL .PIEZA.	28728
060.168.9417	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA T DE LATEX MODELO:KEHR 27.9 CMS CALIBRE: 12 FR. PIEZA	36
060.168.9425	SONDAS PARA DRENAJE EN FORMA T DE LATEX MODELO: KEHR 27.9 CMS CALIBRE: 14 FR. PIEZA	96
060.168.9433	SONDAS PARA DRENAJE EN FORMA T DE LATEX MODELO: KEHR 27.9 CMS CALIBRE: 16 FR. PIEZA	120
060.168.9441	SONDAS PARA DRENAJE EN FORMA T DE LATEX MODELO: KEHR 27.9 CMS CALIBRE: 18 FR. PIEZA	24
060.999.0035	SONDA DESECHABLE DE PLASTICO PARA OXIGENO NO ESTERIL 10 FR. DIAMETRO APROX. 3.3 MM Y LONG. APROX. 45 CM. PIEZA.	76
060.999.0036	SONDA DESECHABLE DE PLASTICO PARA OXIGENO NO ESTERIL 14 FR. DIAMETRO APROX. 4.7 MM Y LONG. APROX. 45 CM. PIEZA	76
060.168.9870	SONDA P/ESOFAGO CAL. 18 FR. 3 VIAS PUNTA CERRADA DE 4 ORIFICIOS DE LATEX MODELO: SENGSTAKEN (BLAKEMORE) LONGITUD: 100 CM. PIEZA	12
060.168.9896	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN CAL. 14 FR. DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. PIEZA	4800
060.168.9904	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN CAL. 16 FR. DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. PIEZA	6684
060.168.9888	SONDA PARA ESOFAGO CAL. 21 FR. 3 VIAS PUNTA CERRADA DE 4 ORIFICIOS DE LATEX MODELO : SENGSTAKEN (BLAKEMORE) LONGITUD: 100 CM. PIEZA	36
060.125.1028	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 1.5 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/ APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	36
060.168.4434	CATETER P/VENODISECCION CAL. 16 G. LONG. 25 CM RADIOPACO C/ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL C/BORDES REDONDEADOS ADAPTADOR TIPO LUER P/VENOCLISIS. PIEZA	48
060.167.0484	CANULA ORONFARINGEA DE PLASTICO TRANS. MOD GUEDEL 4 X 90 M.PIEZA.	201

Secretaría de Salud

GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030 5000

www.jalisco.gob.mx

Página 78 de 113



GI-		
Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.125.1051	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 3.0 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	
060.125.1069	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 3.5 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	48
060.125.1010	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 1.0 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	19
060.125.1036	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 2.0 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/ APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	76
060.125.1077	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 5.0 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	36
060.168.4419	CATETER P/ EMBOLECTOMIA MOD. FORGATY CAL. 5 FR. LONG. 80CM ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA	48
060.606.0168	CABLE DE CONEXIÓN PARA MANGO PORTAELECTRODOS MONOPOLAR LONG. 3 M. ESTERILIZABLE A VAPOR C/CONECTOR REFORZADO TIPO BANANA DEBERA TENER RECUBRIMIENTO PIEZA	
060.125.1044	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 2.5 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/ APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	28
060.314.0054	EQUIPO P/DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS CON 2 VALV. SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA ESTERIL Y DESECHABLE CAPACIDAD 2100 A 2500 ML EQUIPO	288
060.314.0062	EQUIPO P/DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON DOS CAMARAS PARA SELLO DE AGUA SUCCIÓN Y COLECCION DE LIQUIDOS C/1 VALV. SEGURIDAD PRESION POSITIVA Y CIERRE DE PRESION NEGATIVA ESTERIL Y DESECH., CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML. EQUIPO	156
060.345.1865	EQUIPO P/DRENAJE POR ASPIRACION (1/8) P/USO POSTQUIRURGICO. CON: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION (DIAM. EX 3 MM.) CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION. EQUIPO	854
7 060.345.1873	EQUIPO P/DRENAJE POR ASPIRACION (1/4) P/USO POSTQUIRURGICO. CON: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION (DIAM. EX 6 MM. CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION. EQUIPO	.700
060.125.1119	BOLSA BALON RESP. DE LATEX C. NEGRO C/TAB 25 MM. 1.5 LTS. C/TAB.	19
Q60.167.9417	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA T MOD. KEHR 27.9 CM. CAL. 12 FR. PIEZA	19

Página 79 de 113

Secretaría de Salud

06



Clave "CUADRO	ANEXO 1B (43068001-002-13)	
BÁSICO"	Descripción	Cantidad Anual
060.125.0319	BOLSA BALON RESP. LATEX COLOR NEGRO CAP. 0.5 LTS. ELECTROCONDUCTOR C/DOS PLIEGUES P/ APARATO ANESTESIA DIAMETRO INT.: CUELLO BOLSA 22 MM. PIEZA	
060.168.3238	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA T MODELO KEHR 27.9 CMS CAL. 10 FR PIEZA	1
060.040.2382	AGUJA P/RAQUIANESTESIA MOD. GREEN CAL. 21 G LONG. 8.2 CM REESTERILIZABLE C/MANDRIL. PIEZA	72
060.040.3000	AGUJA HIPODERMICA PARA RAQUIANESTESIA CON MANDRIL MOD. GREEN 7.5 CM X 20 G. REESTERILIZABLE.PIEZA	96
060.166.4253	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO,	
060.167.4468	CATETER P/VENOCLISIS D/PLAST. NO RADIOPACO ESTERIL DESECHABLE CON AGUJA Y CONECTOR PARA JERINGA LONG. 19 MM. CAL. 21 G. PIEZA.	
060.830.7070	SONDA PADENAIE TORACICO CAL 36 ER LONG 45 51 CM FLASTOMERO DE	
060.830.7088	SONDA P/DRENAJE TORACICO CAL. 19 FR. LONG. 45-51 CM ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. PIEZA	
060.830.7195	SONDA P/DRENAJE TORACICO CAL. 28 FR. LONG. 45-51 CM ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. PIEZA	
060.167.4484	CATETER P/VENOCLISIS D/PLAST. NO RADIOPACO ESTERIL DESECHABLE CON AGUJA Y CONECTOR PARA JERINGA LONG. 19 MM. CAL. 23 G. PIEZA.	960
060.168.2305	SONDA GASTROINTESTINAL DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X MOD. LEVIN CAL. 12 FR. PIEZA	480
060.168.4376	CATETER P/VENOCLISIS D/PLAST. NO RADIOPACO ESTERIL DESECHABLE CON AGUJA Y CONECTOR PARA JERINGA LONG. 25 MM. CAL. 18 G. PIEZA	960
060.999.0053	TRAMPA DE LEE. PIEZA.	48
060.999.0058	TUBO ENDOTRAQUEAL TIPO: MURPHY CAL: 18 FR. DIAM. INT: 4.5 MM. DE PLASTICO GRADO MEDICO C/MARCA RADIOPACA ESTERIL DESECHABLE	
060.999.0152	Sonda pleural de 8 FR y 8 cm de longitud, estéril y desechable, radio-opaco de P.V.C. y conector luer-lock hembra, orificios distal y lateral, con un trocar metálico interno para fácil acceso. PIEZA.	48
060.999.0153	Sonda pleural de 10 FR y 8 cm de longitud, estéril y desechable, radio-opaco de P.V.C. y conector luer-lock hembra, orificios distal y lateral, con un trocar metálico interno para fácil acceso. PIEZA.	48

Secretaria de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 80 de 113



Clave "CUADRO BÁSICO"	ANEXO 1B (43068001-002-13) Descripción	Cantidad Anual
060.999.0156	Prolongador de catéter de poliuretano 3 vías, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Vía 1: Diam. Int. 1.60 mm, Diam Ext. 2.60 mm, Long. 6 cm, Vol. Muerto 0.40 ml, Flujo 100 ml/mm; Vía 2: Diam. Int. 0.55 mm, Diam Ext. 1.50 mm, Long. 8 cm, Vol. Muerto 0.30 ml, Flujo 8 ml/mm; Vía 3: Diam. Int. 0.55 mm, Diam Ext. 1.50 mm, Long. 10 cm, Vol. Muerto 0.30 ml, Flujo 7 ml/mm Con bionector en cada vía y clamps de seguridad. PIEZA.	1056
160.999.0151	Catéter arterial por método de Seldinger para punción arterial, estéril y desechable, Catéter arterial (radial, braquial, femoral) transparente con líneas radiopacas colocado por el método Seldinger. Catéter con pabellón provisto de aletas de fijación y manguito anti-acodamiento. Diam. Int. 0.6mm, Diam. Exte. 0.9 mm., G20, 3 FR long. 8 cm, PIEZA.	1
160.999.0154	Prolongador de catéter de poliuretano 2 vías, estéril y desechable, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Vía 1: Diam. Int. 1.60 mm, Diam Ext. 2.60 mm, Long. 10 cm, Vol. Muerto 0.40 ml, Flujo 70 ml/mm; Vía 2: Diam. Int. 0.55 mm, Diam Ext. 1.50 mm, Long. 6 cm, Vol. Muerto 0.20 ml, Flujo 11 ml/mm. Con biconector en cada vía y clamps de seguridad. Tiempo de duración de 7 días o 300 aplicaciones. PIEZA.	739

ANEXO 1C (43068001-002-13) Descripción	PRESENTACION	Unidades Mezclas
MG de ACICLOVIR solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	35,599
MG de AMFOTERICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	1,862
MG de AMFOTERICINA B COMPLEJO LIPIDICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	15,870
MG de AMOXICILINA/SULBACTAM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	197,067
MG de AMPICILINA/SULBACTAM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	187,200
MG de CASPOFUNGINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	7,985
MG de CEFEPIME solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	1,063,423
MG de CEFOTAXIMA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	297,235
MG de CEFTAZIDIMA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	363,563
MG de CEFTRIAXONA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	47,650
MG de CIPROFLOXACINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como	/ MG	2,642

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALDECO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 3030 5090 www.jalisco.gob.mx

Página 81 de 113



ANEXO 1C (43068001-002-13)	PRESENTACION	Unidades
Descripción		Mezclas
parte de una mezcla magistral		
MG de COLISTIMETATO DE SODIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica,	MC	15 600
como parte de una mezcla magistral	MG	15,600
MG de ERTAPENEM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	146	100 000
de una mezcla magistral	MG	106,600
MG de FLUCONAZOL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	MC	12.117
de una mezcla magistral	MG	12,117
MG de IMIPENEM/CILASTATINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica,	NAC	45.600
como parte de una mezcla magistral	MG	15,600
MG de LEVOFLOXACINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como		
parte de una mezcla magistral	MG	26,759
MG de LINEZOLID solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de		
una mezcla magistral	MG	404,685
MG de MEROPENEM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	01 20 100	
de una mezcla magistral	MG	1,315,752
MG de METRONIDAZOL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como		
parte de una mezcla magistral	MG	40,601
MG de PIPERACILINA/TAZOBACTAM solicitado de acuerdo a la prescripción	MG	9,553,677
médica, como parte de una mezcla magistral		
MG de TEICOPLANINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	MG	1,050
de una mezcla magistral		1,050
MG de TIGECICLINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	MG	34,562
de una mezcla magistral	1410	34,302
MG de VANCOMICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	MG	306,378
de una mezcla magistral	IVIO	300,378
MG de VORICONAZOL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	MG	33,280
de una mezcla magistral	IVIO	33,28 <mark>0</mark>
ML de ACETATO DE POTASIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte	ML	400
de una mezcla magistral		100
ML de ACETATO DE SODIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como	ML	2,555
parte de una mezcla magistral		2,555
ML de AGUA INYECTABLE solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como	ML	3,390,754
parte de una mezcla magistral		3,330,734
ML de AMINOÁCIDOS CRISTALIN PEDIÁTRICO solicitado de acuerdo a la		4 457 400
prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	1,457,438
ML de AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10% solicitado de acuerdo a la prescripción	ML	1,346,059
médica, como parte de una mezcla magistral		,
ML de AMINOACIDOS CRISTALINOS RAMIFICADOS AL 8% solicitado de acuerdo a	D 41	22.622
la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	23,400
pza de BOLSA EVA 500 ML solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como		
parte de una mezcla magistral	Pza.	16,832
	// D=c	2.024
pza de BOLSA EVA 3000ML solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como	// Pza.	2,834

Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Goadalajara, Jalisco, Mixico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



ANEXO 1C (43068001-002-13) Descripción	PRESENTACION	Unidades Mezclas
parte de una mezcla magistral		Wiczcias
ML de CLORURO DE POTASIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	54,531
ML de CLORURO DE SODIO 17.7% solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	102,906
ML de DEXTROSA 50% solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	1,861,696
ML de FOSFATO DE POTASIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	18,782
ML de FOSFATO DE SODIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	2,455
ML de GLUCONATO DE CALCIO 10% solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	101,824
ML de GLUTAMINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	31,331
ML de HEPARINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	8,045
ML de INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	70
ML de L-CARNITINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	2,245
ML de LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 20% solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	1,119,275
ML de MULTIVITAMINAS ADULTO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	13,246
ML de MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	53,752
ML de OLIGOELEMENTOS solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	25,136
ML de SULFATO DE MAGNESIO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	29,722
ML de VITAMINA C solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	6,484
ML de ZINC solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	ML	2,184
MG de AC. FOLÍNICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	15,806
MCG de ACTINOMICINA D solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	35,069
VI de BLEOMICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	UI	4,306
Me CARBOPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como	MG	26,910

Página 83 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ANEXO 1C (43068001-002-13)	PRESENTACION	Unidades	
Descripción		Mezclas	
parte de una mezcla magistral			
MG de CICLOFOSFAMIDA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	273,406	
MG de CISPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	637	
MG de CITARABINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	144,373	
MG de DACARBAZINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	9,350	
MG de DAUNORUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	338	
MG de DEXRAZOXANO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	22,100	
MG de DOCETAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	624	
MG de DOXORRUBICINA LIPOSOMAL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	1,560	
MG de DOXORUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	12,841	
MG de EPIRRUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	520	
MG de ETOPOSIDO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	e MG 9,0:		
MCG de FILGRASTIM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	a, como parte MCG 115		
MG de FLUOROURACILO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG 91,91		
MG de GEMCITABINE solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	26,000	
MG de IDARUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	260	
MG de IFOSFAMIDA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG 70,200		
MG de IRINOTECAN solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	2,600	
UI de L-ASPARAGINASA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	UI	1,794,000	
MG de MESNA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	143,520	
MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	394,371	
MG de MITOMICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	n MG	260	
and the second medical at	1/12		

Página 84 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ANEXO 1C (43068001-002-13) Descripción	PRESENTACION	Unidades Mezclas
MG de MITOXANTRONA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	260
MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	2,600
MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	7,800
MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	14,334
MG de TRASTUZUMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	11,440
MG de VINBLASTINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	260
MG de VINCRISTINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	821
MG de VINORELBINE solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	390
MG de ONDASETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	15,476
MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	600
MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	100





Página 85 de 113



ANEXO 4 43068001-002-13 LISTADO DE PERSONAL CON CLAVE Y NIVEL DE ACCESO AL SISTEMA DE **INFORMACION EN LINEA**

NIVEL DE AUTORIDAD	NIVEL DE ACCESO				
	ESTATAL	JURISCCIONAL	LOCAL		
Secretario de Salud	X	X	X		
Dir. Gral. de Regiones	X	Х	Χ		
Sanitarias y Hospitales					
Dir. Gral. De Salud	X	X	Χ		
Publica					
Dir. Gral. de Planeación	X	Χ	Χ		
Dir. Gral. de	Х	X	X		
Administración		×			
Contraloría Interna	Х	Х	Χ		
13 Directores de		X	X		
Regiones Sanitarias					
10 Directores de			X		
Hospitales Regionales	*				
15 Directores de			X		
Hospitales Comunitarios					
3 Directores Hospitales			X		
Maternos			,		
240 Directores de			X		
Centros de Salud					

NOTA: Cada Director podrá compartir con el personal de su área la clave de acceso, y es responsable del mal uso que se le pueda dar a la información

Tels. (33) 3030-5000

Página 86 de 113



Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. www.jalisco.gob.mx



ANEXO 5 43068001-002-13 REGLAS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE FARMACIAS DE **DISTRIBUCIÓN Y SURTIDO:**

FARMACIAS DE DISTRIBUCIÓN Y SURTIDO DE MÉDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (FDSMMC):

1. INSTALACIÓN:

- 1.1. UBICACIÓN: en el centro de salud sede y/o una distancia no mayor de 250 metros de centros de salud relacionados en el anexo 2.
- 1.2. IDENTIFICACIÓN: deberá identificarse con la siguiente leyenda, "Farmacia de Distribución y Surtido de medicamentos del OPD SSJ", describir horario de atención y nombre del responsable y los demás que exija la normatividad
- 1.3. HORARIO: será de acuerdo a los horarios en los que funciona la consulta externa de la unidad sede. ANEXO 2
- 1.4. EQUIPO mínimo necesario con el que deberán contar: anaqueles, mostrador, refrigerador, computadora en línea (salvo donde no hay posibilidad técnica para su instalación), entre otros...
- 1.5. PERSONAL: despachador de farmacia, mismo que deberá contar con uniforme y gafete otorgados por el "PROVEEDOR" que les distinga e identifique.
- 1.6. El "PROVEEDOR" es responsable del personal contratado y de sus prestaciones.
- 1.7. SERVICIOS GENERALES: el mantenimiento, aseo de la "Farmacia de Distribución y Surtido", que se encuentre, dentro de las instalaciones de los centros de salud, será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".
- 1.8. CONTROL: las farmacias que manejen medicamentos del grupo I, II y III cubrirán lo normado en la "LEY" General de Salud.

2. OPERACIÓN

- 2.1 Las FDSMMC, contaran con un "INVENTARIO" de seguridad para cubrir las necesidades de las unidades de salud y de las áreas de influencia mínimo de un mes, mismos que serán avalados por el Director de la unidad y el visto bueno de la Región Sanitaria
- 2.2 La "CONVOCANTE" en caso de contar con "INVENTARIO", lo entregara AL "PROVEEDOR", el cual será distribuido a los usuarios por el "PROVEEDOR" hasta el término del mismo.

Secretaría de Salud ORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44109. Gradalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 87 de 113



- 2.3 Todo surtido será a través de "RECETA" unitaria y/o, "RECETA" colectiva y/o "VALE" los cuales deberán contar con toda la información solicitada en la misma, en caso de faltar algún dato no será surtida
- 2.4 Las recetas colectivas de medicamento deberá contar con el soporte de recetas individuales
- 2.5 La solicitud por "RECETA" colectiva para jornadas, ferias, semanas nacionales de salud, y otras campañas no programadas se surtirán con la autorización del Director de la Región Sanitaria mismas que deberán ser entregadas con 30 días de anticipación al "PROVEEDOR" a través de la farmacia y estas deben ser surtidos con 15 días de anticipación del inicio del evento por el "PROVEEDOR", pueden existir eventualidades en salud que no permitan cumplir con los plazos establecidos.

3. FACTURACIÓN

- 3.1. El "PROVEEDOR" deberá de facturar de acuerdo al Origen del Recurso de acuerdo a lo estipulado en origen de presupuesto ANEXO 3.
- 3.2. La o las facturas derivadas del surtido de recetas colectivas, destinadas a abastecer "ALMACENES DE FARMACIAS" no contemplaran el costo de dispensación.

OBSERVACIÓN:

TODA UNIDAD QUE OTORGE ATENCIÓN MÉDICA LAS 24 HRS. DEBERA CONTAR CON UN FONDO FIJO PARA CUBRIR LAS EVENTUALIDADES.

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, M.

Tels. (33) 3030-5090 www.jalisco.goh.mx

Página 88 de 113



ANEXO 6 43068001-002-13 PROPUESTA TECNICA

			DIA	MES	AÑO
PARTICIPA	NTE				
DIRECCIÓN					
COLONIA					
TELÉFONO		FAX			
DESCRIPCI	ÓN	1777			
DERIVADO RELACIONO REQUERIDA	O QUE MI PROPUESTA TECNICA IDO DE CONFORMIDAD CON LO SOL DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE I D, SE SUJETAN ESTRICTAMENTE AS EN LOS ANEXOS 1-A, 1-B y 1-C DE	ICITADO EN EL PUI BASES Y QUE LAS A LAS DESCRIF E LAS BASES DE LA	NTO 2 Y S CLAVES (CIONES PRESEN	QUE A CON	ALES, Y LO
CLAVE	NOMBRE GENERICO	PRESENTACI	ON	FABR	CANTE
		-			
		,			
-					
	,				
2					,
_					
A COTIZA EÑALADO	CIÓN PRESENTADA POR USTE D EN ESTE FORMATO	ED DEBERÁ GUA	RDAR E	L ORDEN	9
NOMBRE:			SELL	0	
					9
FIRMA:					=
>		2			
					i i

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030 5000

www.jalisco.gob.mx

Página 89 de 113



ANEXO 8 43068001-002-13 TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>.

Los ""PROVEEDOR"ES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE

ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA "LEY" FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO
PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON "DOMICILIO" EN COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA LICITACIÓN No. , DE FECHA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL

PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU "DOMICILIO" PRESENTE O FUTURO, LES

Secretaría de Salud

PUDIERA CORRESPONDER.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44 100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 90 de 113



JUNTA ACLARATORIA 43068001-002-13

Fecha____

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.

3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, desde el día de la publicación y hasta las 16:00 hrs. del 25 de Septiembre de 2013; así como a la dirección de correo electrónico joseluis.maldonado@jalisco.gob.mx, el formato deberá ser en Word.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA, JURÍDICA Y/O		
MORAL:		
REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA		
NOTA: Favor de llenar en <u>COMPUTA</u>	DORA EN WORD	
	8	
	,	
	9 A	
- X		1
	* *	

Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Certro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 91 de 113



ANEXO 10

43068001-002-13

Consentimiento para el pago de facturas de Bienes y/o Servicios vía depósito en cuenta de cheques.

Determina	"DD	OVEED OF	D" O 1' ''		uc	cheq	ucs.							
	"PR	OVEEDOR	R" Solicita	inte										
Nombre		×												
RFC														
CURP			9			8				8				,
				"DOM	ICIL	lo" F	iscal							
Calle							No. E	Ext.		No.	. Int			
Colonia						Ciuc	lad					· · · · · ·		
Municipio o Delegación		, y	4			Estad)				6		,,,,,,,	
Código Postal			Tel. Oficina					Fax.						The Hardware Are
E-mail		5		Contact	0		•						-	H 5
	140	Datos	de la cuer	nta a la q	ue a	abona	ra el	pago	de fa	actura(s)			
Nombre del Banco		-					Cla	ive						1
CLABE			No. de cuen de cheques					а						
Plaza (del B	anco)					No	de p	laza					
Sucursal							No	de S	Suc.					
Entidad Federativa								Clav	e					
Ciudad y Es	tado	sh	il .						_ a _	de			0.5	_
DOY MI CO	NSE FA OND <i>A</i>	ER DE REF NTIMIENTO DE CHEQI A(N) AL PAG S BIENES Y	PARA QUI JES QUE GO DEL N	E EL O.P. : ARRIB IUMERO	.D. A DE	SERV SE FAC	ICIOS INDIC TURA	S DE CA, A O	SALU EL DOCU	JD JAL (LOS) UMENT	ISCO IMF	O, DE PORT DE CO	POSI E(S) DBRC	TE EN QUE QUE
												/		

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE(S) LEGAL(S) DE LA ENTIDAD.

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 92 de 113



IMPORTANTE

- 1.- Este formato deberá ser firmado por el titular de la cuenta y/o representante(s) legal(es) de su entidad.
- 2.- En caso de ser persona moral, deberá adjuntar copia del poder notarial en donde se le otorga la facultad al representante legal para realizar este trámite.
- 3. Para que proceda esta solicitud de abono en cuenta de cheques, es indispensable anexar el original de la parte superior de su ultimo estado de cuenta de cheques (nombre, dirección, cuenta número, sucursal, periodo y expedido en:).
- 4. O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, no está en posibilidades de validar la información arriba indicada, por lo que si el número de cuenta de cheques proporcionado por Usted(es) resulta incorrecto, el pago de las facturas se realizara hasta que la institución recupere el importe respectivo, así mismo, si el número de cuenta de cheques es rechazado por el Banco, el pago se efectuara mediante cheque.
- 5.- En caso de suspensión o de cancelación de su cuenta de cheques, deberá notificarlo al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Dirección de Recursos Financieros), el mismo día en que se de este suceso, a efecto de que el siguiente deposito no sea rechazado por la Institución Bancaria.
- 6.- De acuerdo a disposiciones fiscales, el número de cuenta de cheques a la que se abonara el pago de sus facturas, deberá estar necesariamente a nombre de Usted o de su Entidad.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO CONSENTIMIENTO DE PAGO DE FACTURAS DE BIENES Y/O SERVICIOS VIA DEPOSITO EN CUENTA

- **INDICACIONES GENERALES:**
 - Utilice bolígrafo de tinta azul o negra de preferencia, para llenar este formato.
 - Llenes el formato con letra de molde o máquina de escribir.
 - Lea con atención los puntos que aparecen en notas importantes, las cuales ayudaran a que su trámite de pago de pago se realice con mayor facilidad: cabe aclarar que si usted es representante legal, debe presentar copia del poder notarial mediante el cual se otorga la facultad para realizar este trámite.

PARA EL ESPACIO DE DATOS GENERALES:

- Escriba su Nombre completo empezando por los apellidos Paterno, Materno y nombre o nombres en caso de Persona Física; sí es Persona Moral anote el nombre completo de la Entidad que represente.
- Al escribir su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. Persona Física o Persona Moral), no olvide anotar su Homoclave, en su caso.
- Al escribir su Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- En lo que respecta a su "DOMICILIO" Fiscal (con el que Usted está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona Física o Moral), escriba en forma completa todos los datos solicitados, ya que es importante para su localización en caso de aclaraciones posteriores.
- Es importante indicar el nombre del funcionario (contacto), para posibles aclaraciones.

DATOS DE LA CUENTA A LA QUE SE ABONARAN EL PAGO DE FACTURAS:

- Se sugiere confirmar con su Banco los datos que son solicitados:
- Anote el nombre y la clave del Banco al que pertenece su Cuenta, de acuerdo al cuadro de Bancos "PARTICIPANTE"s.
- Anote correctamente su número de Cuenta; recuerde que aquí es donde se aplicará el pago de su (s) facturas.
- Escriba el nombre y el número de Plaza correspondiente; este dato es de vital importancia, porque a esa Plaza serán transferidos los fondos.
- Anote el Nombre y número de sucursal, para localizar la zona a la que pertenece su Banco.
- Anote la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" que aparece en el estado de cuenta bancario, que consta de 18 posiciones y se utiliza para transacciones interbancarias.
- Escriba la fecha, indicando la [Ciudad y el Estado en la que se encuentra radicando usted.
- Anote su Nombre y firma del Titular y/o representante (s) legal (es) de su Entidad.

CLAVES BANCARIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS: CLAVE

ENTIDAD

01 Distrito Federal

02 Aguascalientes

03 Baja California Nte.

04 Baja California Sur

05 Campeche

06 Coahuila

07 Colima

08

Chiapas

Chihuahua

Durango

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 93 de 113

Secretaría de Salud GORIERMO DEL ESTADO DE JALDACIO



11 Guanajuato 12 Guerrero Hidalgo 13 14 Jalisco 15 México 16 Michoacán 17 Morelos 18 Nayarit 19 Nuevo León 20 Oaxaca 21 Puebla 22 Querétaro 23 Quintana Roo 24 San Luis Potosí 25 Sinaloa 26 Sonora 27 Tabasco 28 Tamaulipas 29 Tlaxcala 30 Veracruz 31 Yucatán 32 Zacatecas

BANCOS "PARTICIPANTE"S

CLAVE: BANCO:

01 Banco de México

02 Banco Nacional de México, S.A.

03 Banca Serfin, S.A.

12 BBVA Bancomer, S.A.

14 Santander Mexicano S.A.

19 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

21. Banco Internacional, S.A.

30 Banco del Bajío, S.A.

32 IXE Banco, S.A.

Banco Inbursa, S.A. 36 37

Banco Interacciones S.A.

42 Banca Mifel, S.A.

44 Scotiabank Inverlat, S.A.

58 Banco Regional de Monterrey, S.A.

59 Banco Invex, S.A.

60 Bansi, S.A.

Secretaria de Salud

GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

62 Banca Afirme, S.A.

72 Banco Mercantil del Norte, S.A.

102 ABN Amor Bank (México), S.A.

103 American Express Bank (México) S.A.

106 Bank of Americana, S.A.

107 Bankboston, S.A.

127 Banco Azteca, S.A.

135 Nacional Financiera, S.N.C.

167 Tesorería de la Federación (TESOFE)

Es importante que nos proporcione los datos correctos y completos de su Banco para que su operación sea transferida con oportunidad y así evitar contra tiempos.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 94 de 113



ANEXO 11 43068001-002-13 CARTA MANIFIESTO

FECHA

C. JOSE ARQUIMEDES CORONA VELASCO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en la 43068001-002-13 LICITACION PUBLICA NACIONAL para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MÉDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL", sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa ______, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que la empresa que represento y el personal que operará el "SERVICIO" cuenta con la Experiencia, Capacitación y Conocimientos necesarios para prestar el "SERVICIO" a que se refiere esta Licitación, por lo tanto nos encontramos en posibilidades de participar y Operar adecuada e inmediatamente a la fecha de inicio pactada.
- La empresa que represento propone prestar el "SERVICIO" a que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio unitario cuyo monto aparece en la relación que forma parte de los ANEXOS de esta proposición.
- 3. Declaro que hemos analizado con detalle las bases para esta Licitación, las especificaciones correspondientes, proporcionadas por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- 4. Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en pesos mexicanos e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del "SERVICIO".
- 5. Que si resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- 6. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro de sobre cerrado de manera inviolable, que se entrega al representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- 7. Que he (hemos) presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que he (hemos) presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2012 y 2013 por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).

8. Que no tengo (tenemos) adeudos fiscales firmes a mi (nuestro) cargo por impuestos Federales y Estatales, que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de

Dr. Baeza Alzaga No.

ecretaría de Salud

GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 95 de 113



conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.

- 9. Que los precios ofertados en mi propuesta, son firmes, vigentes y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, y son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento.
- 10. Que la propuesta técnica y los productos ofertados son idénticos, que corresponden al 100% con todo lo requerido en las presentes Bases y de conformidad con lo solicitado en el punto 2 y sus numerales de las bases de la presente licitación, y lo derivado de la junta de aclaración de la mismas, que en caso de tener asignaciones presentaré los bienes licitados con calidad.
- 11. Que en caso de asignación, entregare en el Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud Jalisco, sita en Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha del fallo de adjudicación, una garantía por el 10% del importe total que se adjudique sin I.V.A. (La deberá presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de Servicios de Salud Jalisco).
- 12. Que en caso de que mi representada resulte adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo especificado en el punto 2 de las bases, así como en sus numerales e incisos.
- 13. Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 18 de la "LEY"
- 14. Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarías tanto a mí como a mi representada, en los términos de la "LEY" de la Materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.

15.	Mi representada señala (señalo) como domicilio para recibir todo tipo de citas y
	notificaciones, la finca marcada con el númerode la calle, de la colonia
	, de la ciudad de, C.P, teléfono , fax y el correo
	electrónico; solicitando y manifestando mi conformidad de que todas
	las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan
	por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que
	establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
	aplicado supletoriamente.

Atentamente

Nombre, firma y cargo del representante legal

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Con

P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 96 de 113

Secretaría de Salud



ANEXO 12 43068001-002-13 ACREDITACIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la "LEY" y 54 de su "REGLAMENTO".

NI I				
Nombre PARTICIPANTE:	del			
No. de Registro del	Padrón de prove	edores de Rie	noe	
y Servicios del Go	ohierno de lali	sennies ne Die	de	
contar con él)	Dictilo de call	sco. (en caso	ue	
No. de Registro	an al Sistama	do Informac	lán	
Empresarial Mexica	no (SIFM).	ue illioilla	,1011	
No. del Regis		de		
Contribuyentes:	suo i cuciai	ue	g	
DOMICILIO: (Calle,				
Número exterior-				
interior, Colonia,				
Código Postal)	9			,
Municipio o			Entidad	a
Delegación:	0		Federativa:	
Teléfono (s):			Fax:	
Correo	8 4a A= A			g 5 8
Electrónico:	8 (1)	2		
在 的人们还是在1995年,	型 旅游 工作等的	高 4 0 4 1 1 2 2	用于1000年中国1000年中	
7		Para Per	sonas Jurídicas:	
Número de Escritu		n la que	×	8
consta su Acta		y sus		
modificaciones* si las	hubiera)			
Fecha y lugar de exp				
Nombre del Fedatar	rio Público, mer	ncionando		4
si es Titular o Suplent	.e:			
			./	
- INV <			1.0	
		Annual Committee of the	The state of the s	

Secretaría de Salud

GORIERMO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Jento C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 97 de 113



GOBIERNO DEL ES	TADO CO		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	. 1		
Tomo:	Libro:		
Agregado con número al Apéndice:	1		2
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), debera modificación y la referencia de la causa de la mis	á mencionar los sma.	datos anteriores	cambio de razón social, que correspondan a dic
<u>Unicame</u>	<u>nte para Persor</u>	nas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:			
			克萨特别特别的
Para Personas Físicas o Jurídicas que con Especial para Actos de Administración o d la firma del contrato que resulte del mismo: (en la escritura del acta constitutiva, manife	le <i>Dominio</i> , que en caso de ser	les faculte para c Personas Jurídi	comparecer al concurso y
Número de Escritura Pública		:	
Tipo de poder:			,
Nombre del Fedatario Público,			
mencionando si es Titular o Suplente:			
Fecha de inscripción en el Registro			
Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:	Lilene	* 8	
	Libro:	*	
Agregado con número al Apéndice:			-
Lugar y fecha de expedición:			
Clasificación de la Micro Pe	equeña	Mediana	Grande
Tipo de empresa: Producto Comercializadora	ora "SERV CIO"	local	Nacional Int.
PROTESTO _Nombre y firma	D LO NECESAR del Representar		
	4		
Dr. Baeza Alz Secretaría de Salud GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	aga No. 107, Zona Ce	yro. C.P. 44100, Guada	alajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 98 de 113



ANEXO 13 43068001-002-13 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

REPRESENTADA SUCESIVO SE I REPRESENTADA SUCESIVO SE L REFERENCIA A L	POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO DENOMINARÁ "EL "PARTICIPANTE" A", Y POR OTRA, POR, A QUIEN EN LO DENOMINARÁ "EL "PARTICIPANTE" A", Y POR OTRA, POR, A QUIEN EN LO E DENOMINARA "EL "PARTICIPANTE" B", Y CUANDO SE HAGA OS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR ES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
1.1 "EL PAR	TICIPANTE A", DECLARA QUE:
1.1.1	es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número, de fecha _, pasada ante la fe del notario o corredor público número, del, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número de fecha
	Que el acta constitutiva de la sociedad ha tenido reformas y modificaciones.
	Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
	Que los nombres de sus socios son:
	Con registro federal de contribuyentes y domicilio
1.1.2	Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número
1.1.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario público número, del e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número de fecha, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
11	

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zo

Secretaria de Salud

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

o. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 99 de 113



		Que el domicilio particular de su representante es el ubicado en
	1.1.4	Su objetivo social, entre otros corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
	1.1.5	Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:
2.1	"EL "P/	ARTICIPANTE" B", DECLARA QUE:
	2.1.1	Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario o corredor público número, del, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número de fecha Que el acta constitutiva de la sociedad ha tenido reformas y modificaciones. Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad. Que los nombres de sus socios son: Con registro federal de contribuyentes y domicilio
	2.1.2	Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número
\ _i	2.1.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario o corredor público número, del e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número de fecha, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
M		A JUNE NO TO A T

Secretaria de Salud GORIERNO DEL ISTADO DE JALISCO Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 100 de 113



			Que el domiciio particular de su representante es el ubicado en
er.	2.	1.4	Su objetivo social, entre otros corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
	2.	1.5	Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:
			(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).
	3.1 "LAS	PAR	TES" DECLARAN QUE:
	3.1.1	Conaplic	ocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria que se arán en la licitación pública nacional
	3.1.2	parti ecor dispi	ifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de cipar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y nómica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y lo uesto en los artículos 34, de la "LEY" de adquisiciones, arrendamientos y icios del sector público y 31 de su "REGLAMENTO".
	EXPU	ESTO	LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:
			CLÁUSULAS
	PRIMER	A	OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
			"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública nacional número y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:
			"PARTICIPANTE" "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).
			(Cada "PARTICIPANTE" que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).
_	SEGUNE	DA	REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 101 de 113



"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al ______, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que se firme con Servicios de Salud Jalisco, derivado del procedimiento de contratación _______, aceptando expresamente en responder ante Servicios de Salud Jalisco por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que el "PARTICIPANTE"____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen al instituto, con motivo de la licitación.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública nacional número ______, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA .- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" aceptan y se obligan a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública nacional número _____ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y el Organismo

Secreta

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Cextro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. M.

Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 102 de 113

Secretaria de Salud



Leído que fue el presente con	venio por "las p	oartes" y entera	idos de su
alcance y efectos legales, acept	tando que no exi	istió error, dolo,	violencia o
mala fe, lo ratifican y firman,	de conformidad	en la ciudad d	de México,
distrito federal, el día	de	de 201	

"EL "PARTICIPANTE" A"

"EL "PARTICIPANTE" B"

NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL**

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

Secretaría de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44109, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 103 de 113



ANEXO 15 43068001-002-13

ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS ELECTRONICAS.

600 CANALES

- 1.- EQUIPO ELECTROMEDICO INDICADO PARA LA ADMINISTRACION PRECISA DE FARMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS NUTRICION PARENTERAL. ENTERAL, SANGRE Y DERIVADOS, ANESTESICOS EPIDURALES, QUIMIOTERAPIA, ETC. CUANDO SE REQUIERA UNA ADMINISTRACION EXACTA EN VOLUMEN Y TIEMPO.
- 2.- CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:
- SISTEMA DE AUTO DIAGNOSTICO
- MODO DE FUNCIONAMIENTO MACRO INFUSION Y MICRO INFUSION CONTINUO, SIN NECESIDAD DE HACER CAMBIOS
- ADMINISTRACION DE BOLOS
- BLOQUEO DE TECLAS
- PARO TEMPORAL
- LIMITE DE PRESION DE OCLUSION 300 mm Hg, 600 mm Hg y 900 mm Hg
- VELOCIDAD DE INFUSION DE 0.1 m l a 999.9 m l / Hora CON INCREMENTO DE 0.1 ML HORA
- CAPACIDAD DE BATERIA DE POR LO MENOS 3 HORAS
- SENSOR PARA CONTROL DE GOTAS
- SELECCION DE MÉDICAMENTOS
- CALCULO DE DOSIS
- PANEL DE CONTROL DE FACIL MANEJO
- PANTALLA LIQUIDA FLUORECENTE, QUE DESPLIEGUE LOS PARAMETROS EN LENGUAJE SENCILLO Y EN ESPAÑOL QUE FACILITE LA LECTURA DE DIA Y DE NOCHE
- TECLADO NUMERICO QUE FACILITA LA PROGRAMACION
- MANEJO DE PUNTO DECIMAL
- SOFTWARE MULTIFUNCION Y CONEXIÓN PARA LLAMADA AL PERSONAL
- CONEXIÓN PARA AMBULANCIAS, (12 V C.C.)
- FLUJO MVA (MANTENIMIENTO DE VENA ABIERTA) 3ML/H

3.- CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- ALARMAS GOTAS

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. 2.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 104 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- ALARMA AIRE
- ALARMA PRESION DE OCLUSION
- PREALARMA DE BATERIA 30 MIN.
- ALARMA DE MPV (MANTENIMIENTO VENA PERMEABLE)
- ALARMA RECORDATORIA (PENDIENTE DE PROGRAMACION)
- ALARMA PARO TEMPORAL O PAUSA
- EXACTITUD DE FLUJO DEL +- 5%.
- PROGRAMACION DE FLUJO, EN VOLUMEN, TIEMPO Y VELOCIDAD DE **ADMINISTRACION**
- -PROGRAMACIÓN DE INFUSIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PRO MEDIOS DE
- -PROGRAMACIÓN DE CALCULO DE DOSIS, EN CONCENTRACIÓN, FUNCIÓN DE PESO Y TIEMPO, Y DOSIS EN MCG, MG, UI, MMOL
- -PROGRAMACIÓN DE BOLO
- -PROGRAMACIÓN DE LISTADO O ETIQUETAS DE MÉDICAMENTOS.
- -PROGRAMACIÓN DE LÍMITES DE PRESIÓN DE OCLUSIÓN PROGRAMABLES ALTA, MEDIA, BAJA 300,600 Y 900 MMHG
- -PROGRAMACIÓN DE BLOQUEO DE DATOS O BLOQUEA LAS TECLAS PARA IMPEDIR EL USO POR PERSONAS NOS AUTORIZADAS
- -SISTEMA DE SEGURIDAD DE AIRE EN LA LÍNEA.
- -SISTEMA DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CONTRA LIBRE FLUJO.
- -SISTEMA DE SEGURIDAD CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA, LÍNEA OCLUIDA, INFUSIÓN COMPLETA. PUERTA ABIERTA, BATERÍA SIN CARGAR, MAL FUNCIONAMIENTO DE LA **BOMBA INFUSIÓN**
- BATERÍA CON DURACIÓN DE MAS 3.5 HORAS A VELOCIDAD MÁXIMA -HISTORIAL DE EVENTOS DE LA INFUSIÓN
- 4.- PROTECCION AUTOMATICA CONTRA SOBRECARGAS Y FUSIBLE DE LA RED.
- 5.- ALIMENTACION ELECTRICA 120 V. 110 V. 60 HZ. 50 HZ
- 6.- PESO MAXIMO 4.0 KGS.
- 7.- ANEXAR PROGRAMA DE CAPACITACION MISMO QUE TENDRA QUE IMPARTIR EN LOS SIGUIENTES TURNOS: MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO Y JORNADA ACUMULADA.

8.- ANEXAR SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LOS APARATOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS A Y B MISMO QUE EL "PROYEEDOR" TENDRA QUE PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUŃO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. L.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 105 de 113

Secretaría de Salud GOBIERNADEL ESTADO DE JALISCO



ACTA DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y ELECTRONICAS

Punto	DESCRIPCIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Sistema de auto diagnostico		
2	Panel de control de fácil manejo.		
3	Modo de funcionamiento macro infusión y micro infusión continuo, sin necesidad de hacer cambios		
4	Rango o selección de flujo 0.1 a 999.9 ml/h. con incremento de 0.1 ml hora		
- 5	Rango de volumen por infundir de 0.1 a 9999.9 ml		
6	Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) 3ml /h		
7	Exactitud de flujo del +- 5%.		1
8	Programación de flujo, en volumen , tiempo y velocidad de administración		2
9	Programación de infusión primaria y secundaria pro medios de Pigy		
10	Programación de cálculo de dosis, en concentración, función de peso y tiempo, y dosis en mcg,mg,Ul,mmol		
11	Programación de bolo		
12	Programación de listado o etiquetas de medicamentos.		
13	Programación de límites de presión de oclusión programables alta, media, baja 300,600 y 900 mmhg	8	
14	Programación de bloqueo de datos o bloquea las teclas para impedir el uso por personas no autorizadas		
15	Sistema de seguridad de aire en la línea.		
16	Sistema de seguridad de protección contra libre flujo.		
17	Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles para detección de aire en línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, batería sin cargar, mal funcionamiento de la bomba infusión	2 2	
18	Batería con duración de más 3.5 horas a velocidad máxima.		
19	Historial de eventos de la infusión		

RESULTADO:	
GUADALAJARA, JALISCO, ADE SEPTIEMBRE DEL 2013.	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	
CARGO:	•

FIRMAS DEL COMITE DE EVALUACIÓN

Secretaria de Salud

GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centifo. C.

. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 106 de 113



ANEXO 16 43068001-002-13 ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSION PARA JERINGA

CANTIDAD DE BOMBAS DE INFUSION PARA JERINGA:

200

- 1.- EQUIPO ELECTROMEDICO INDICADO PARA LA ADMINISTRACION PRECISA DE FARMACOS EPIDURALES E INTRAVENOSOS, NUTRICION PARENTERAL EN NEONATOS, CUANDO SE REQUIERA UNA ADMINISTRACION EXACTA EN VOLUMEN Y TIEMPO.
- 2.- CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:
- ADMINISTRACION DE BOLOS
- FUNCION DE PARO TEMPORAL O STAND-BY
- FUNCION DE VOLUMEN INFUNDIDO
- FUNCION DE PRESELECCION DE VOLUMEN
- FUNCION DE OPERACIÓN CON COMPUTADORA
- FUNCION DE PRESION DE OCLUSION
- FUNCION DE CAPACIDAD DE LA BATERIA
- FUNCION DE BLOQUEO DE TECLAS
- VELOCIDAD DE INFUSION DE 0.01 Y 200 ML/HR
- PANTALLA LIQUIDA FLUORECENTE, QUE DESPLIEGUE LOS PARAMETROS EN LENGUAJE SENCILLO Y EN ESPAÑOL QUE FACILITE LA LECTURA DE DIA Y DE NOCHE.
- CONECTOR MULTIFUNCION PARA UTILIZAR EN AMBULANCIA.
- -RANGO DE SELECCIÓN DE FLUJO DE 0.01 A 200 ML/H
- -RANGO DE VOLUMEN POR INFUNDIR DE 0.1 A 999.9 ML
- -PROGRAMACIÓN EN FLUJO, TIEMPO Y VELOCIDAD DE ADMINISTRACIÓN
- -PROGRAMACIÓN DE STANDBY O PAUSA DE LA INFUSIÓN
- -CAMBIO DE FLUJO SIN DETENER LA INFUSIÓN
- -PROGRAMACIÓN DE BOLO A DOSIS RESPUESTA O A DEMANDA
- -PROGRAMACIÓN DE PRESIÓN DE OCLUSIÓN 3 NIVELES. BAJO, MEDIO, ALTO 225, 450 Y 900 MMHG.
- -SISTEMA DE REDUCCIÓN DE BOLO DESPUÉS DE UNA PRESIÓN DE OCLUSIÓN
- -SISTEMA DE SEGURIDAD CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES POR: SEGUROS DEL CABEZAL NO COLOCADO, EMBOLO MAL COLOCADO, LÍNEA OCLUIDA, BATERÍA DESCARGADA 30 MINUTOS ANTES DE QUE SE AGOTE, FIN

DE/INFUSIÓN

Secretaria de Salud

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro.

7. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000 www.jalisco.gob.mx

Página 107 de 113



- -PERFILES DE INFUSIÓN CONTINUO
- -DATA LOCK O PASSWORD
- -BATERÍA CON DURACIÓN DE MAYOR A 10 H A ≤ 10 ML/H
- -PESO 1.6 KG
- -CUENTA CON BARRA CONECTORA QUE PERMITE SE ACOPLA HASTA 3 PERFUSORES ENTRE ELLOS MISMOS
- -EXACTITUD DE FLUJO DEL +- 2%.
- -PROGRAMACIÓN DE BLOQUEA LAS TECLAS PARA IMPEDIR EL USO POR PERSONAS NOS AUTORIZADAS
- -MENSAJES EN PANTALLA POR MEDIO DE ICONOS
- -HISTORIAL DE EVENTOS DE LA INFUSIÓN
- 3.- CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:
- PREALARMA DE BATERIA DESCARGADA
- ALARMA DE PRESION
- PREALARMA DE JERINGA VACIA
- ALARMA RECORDATORIA (PENDIENTE DE PROGRAMACION)
- ALARMA DE TERMINO DE INFUSION
- 4.- PESO MAXIMO DE 1.8 KGS. CON POSIBILIDADES DE APILARSE HASTA TRES APARATOS, PARA FORMAR UNA BATERIA.
- 5.- PROTECCION AUTOMATICA CONTRA SOBRECARGAS Y FUSIBLE DE LA RED
- 6.- ALIMENTACION ELECTRICA 120 V, 110 V, 60 HZ, 50 HZ.
- 7.- ANEXAR PROGRAMA DE CAPACITACION MISMO QUE TENDRA QUE IMPARTIR EN LOS SIGUIENTES TURNOS: MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO Y JORNADA ACUMULADA.

8.- ANEXAR SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS APARATOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS A Y B MISMO QUE EL "PROVEEDOR" TENDRA QUE PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 4/100, Guadalajara, Jalisco. México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 108 de 113

Secretaria de Salud



ACTA DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSION PARA JERINGA

Punto	DESCRIPCIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Rango de selección de flujo de 0.01 a 200 ml/h	-	
2	Rango de volumen por infundir de 0.1 a 999.9 ml		
3	Programación en flujo, tiempo y velocidad de administración		181
4	Programación de standby o pausa de la infusión		
5	Cambio de flujo sin detener la infusión		
6	Programación de bolo a dosis respuesta o a demanda		*
7	Programación de presión de oclusión 3 niveles. Bajo, medio, alto 225, 450 y 900 mmHg.		
8	Sistema de reducción de bolo después de una presión de oclusión		
9	Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles por: seguros del cabezal no colocado, embolo mal colocado, línea ocluida, batería descargada 30 minutos antes de que se agote , fin de infusión		a
10	Pre alarmas Batería baja y Jeringa vacía.		
11	Perfiles de infusión continuo		
12	Data lock o Password		
13	Batería con duración de mayor a 10 h a ≤ 10 ml/h		
14	Peso 1.6 kg		
15	Cuenta con barra conectora que permite se acopla hasta 3 perfusores entre ellos mismos		x x
16	Exactitud de flujo del +- 2%.	В	
17	Programación de bloqueo e las teclas para impedir el uso por personas no autorizadas		
18	Mensajes en pantalla por medio de iconos		
19	Historial de eventos de la infusión		

RESULT	TADO:		
GUADA	LAJARA, JALISCO, A	_DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	
NOMBR	E DEL RESPONSABLE DE LA	EVALUACIÓN:	
CARGO	:		

FIRMAS DEL COMITE DE EVALUACIÓN

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro

7. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 109 de 113

Secretaría de Salud



ANEXO 18

43068001-002-13

ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS DISPENSADORES AUTOMATICOS PARA DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MÉDICAMENTOS Y MATERIALES EN UNIDADES HOSPITALARIAS, INCLUYE SERVIDORES, ESTACIONES DE TRABAJO E **INTERFACES**

1. DISPENSADOR PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO

electrónico con capacidad de almacenamiento de medicamentos, medicamentos refrigerados y soluciones fisiológicas en dosis unitaria con las siguientes características:

Contará con un armario principal con 72 cajones

6 divisiones X 71 cajones = 426 medicamentos

1 cajón para devoluciones (medicamentos retirados del mismo equipo y no utilizados)

- Contará con la seguridad de ingreso al mismo a través de un identificador del "USUARIO" y con dispositivo biométrico.
- Tendrá la capacidad de estar comunicado en la red informática hospitalaria y con el Sistema Informático de Administración Hospitalaria operando en los Servicios de Salud Jalisco.
- Recibirá admisiones y órdenes médicas
- En caso de alguna desconexión se restablecerán en todos los movimientos
- Contará con una pantalla táctil de 15 pulgadas como mínimo y con Menú de fácil acceso a los usuarios registrados, y deberá utilizar el idioma español.
- Contará con diferentes niveles y privilegios para los usuarios.
- Contará con una llave de apertura de emergencia.
- Contará con una batería de back up para protección de datos en caso de una falla en la corriente eléctrica.
- El equipo deberá estar certificado para resguardo de medicamentos en Hospitales
- Tendrá la capacidad de manejar órdenes médicas y registro de movimientos. Además
- Contará con avisos de caducidad y el equipo será capaz de interactuar con la enfermera realizando preguntas con múltiples opciones de respuesta al retirar el medicamento.
- Contará con el módulo de integración con el Sistema Informático de Administración Hospitalaria operando en los Servicios de Salud Jalisco, en cuales estarán contemplados: Admisiones, Ordenes inventarios, Catálogo de productos, registro de retiros, información de categorías clínicas.

Debe trabajar con corriente de 120v

Dr. Baeza Alzaga No. 107 Lona Cobro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 110 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



2. UNIDAD AUXILIAR DE ALMACENAMIENTO DE 2 PUERTAS

Capacidad de Almacenamiento: 0.32 Metros cúbicos

- Deberá contar con puertas que solo se abrirán cuando se solicite algún medicamento
- Contará con rejillas ajustables
- Deberá trabajar con corriente de 120v
- Contará con llave de apertura de emergencia

La Unidad Auxiliar Doble Columna tiene la capacidad de conectarse a un dispensador principal para ser controlado y podrá conectarse en serie con más equipos para aumentar la capacidad de almacenamiento.

3. REFRIGERADOR CON CONTROL DE ACCESO (CHAPA INTELIGENTE)

El refrigerador frigo bar con chapa inteligente debe contar con un display digital donde se muestre la temperatura actual interna y una alarma sonora cuando la temperatura salga de los límites permitidos, la que además enviará mensajes a la consola principal Capacidad de Almacenamiento:

Medicamentos Pequeños (menos de 100 ml) 60 unidades

Medicamentos Medianos (hasta 250 ml) 40 unidades

Medicamentos Grandes (500 ml o más) 20 unidades

La chapa de seguridad deberá permitir la apertura de la puerta del refrigerador desde el Dispensador Principal.

Registrará la temperatura del interior del refrigerador y se podrá visualizar en un display de LCD en grados centígrados

Contará con una alarma audible y visual cuando la temperatura este fuera de rango.

Contará con apertura y cerradura con un relevador electrónico

Contará con llave de apertura de emergencia

Deberá trabajar con corriente de 120v

4. ESTACION DE TRABAJO CLIENTE PARA CONTROL DE LOS DISPENSADORES PRINCIPALES

- Contará con Software para control y monitoreo de las unidades remotas,
- El equipo de cómputo se compone de monitor y CPU.
- Contará con la aplicación en español para elaborar diversos reportes automáticos programados por día y horas además de contar con el listado de "INVENTARIO" de los dispensadores en tiempo real.
- Contará con la seguridad de nombre "USUARIO" y contraseña para el ingreso al sistema
- Tendrá conexión como cliente a la base de datos del Servidor Principal de Administración del Sistema.

Alimentación eléctrica 120v

.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. Ch

79 441907 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 111 de 113

Secretaria de Salud



ACTA DE EVALUACIÓN PARA DISPENSADOR AUTOMATIZADO

Siste dispe	TEMA AUTOMATIZADO DE DISPENSACION DE MÉDICAMENTOS: El ma de distribución de medicamentos con cabinas automatizadas de ensación (dispensadores) cumplen como mínimo con las siguientes eterísticas:	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPONENTES		
1.0	BASE:		
1.1	Base con 72 cajones, independientes, con control de apertura por software. Cada cajón configurable a 6 medicamentos diferentes o un narcótico (por seguridad).	,	
1.2	Cajón para devoluciones de: $19.05~\text{cm}$ de ancho x $30.48~\text{cm}$ de largo x $5.08~\text{cm}$ de altura, peso $1.02~\text{kg}$	cu	
1.3	Pantalla Táctil para operar el equipo		
1.4	Altura 138.43 cm		
1.5	Ancho 81.91 cm	Tay.	
1.6	Profundidad 58.08 cm		٠
1.7	Altura del teclado 93.35 cm		
1.8	Peso 196 Kg	43	
1.9	Alimentación: 120 V CA, mínimo de 10 amperios receptáculo		3030
2.0	CONTROLADOR		
2.1	Equipo de cómputo con las especificaciones necesarias para las funciones de servidor, con software para monitoreo y control de los "INVENTARIO"s en las unidades dispensadoras colocadas en diferentes áreas del Hospital, desde la farmacia.		
2.2	Instalación en red para control via remota	1	1
3.0	SOFTWARE: El software debe realizar, (mínimo) las siguientes funciones:	/	

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zoya Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 112 de 113



3.1	Acceso con Identificación y password	
3.2	Comprobación de asignación de medicamentos al paciente	
3.3	Comprobación de Alergias del paciente en automático.	
3.4	Registro de transacciones realizadas con hora y la fecha.	
3.5	Manejo de transacciones de medicamentos controlados con testigo.	
3.6	Generación de reportes de las transacciones realizadas.	
3.7	Interfasable con expediente electrónico del hospital.	
3.8	Reportes exportables en archivo.	
3.9	Cargo al Paciente que se dispensa.	
4.0	INTERFASE	
4.1	El equipo se encuentra interfasado al software del expediente electrónico del Hospital.	
5.0	MANTENIMIENTO	
5.1	El equipo cuenta con póliza de mantenimiento preventivo, y se tiene número telefónico de emergencia para asistencia técnica.	
	IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE DISPENSACION AUTOMATIZADA	
6.1	Manual de "USUARIO" del equipo.	
6.2	Manual de procedimientos del Sistema automatizado de dispensación.	
6.3	Constancias de capacitación de los usuarios del sistema.	

RESULTADO:		
OLIADALA IADA HALIOOO A	DE CERTIEMBRE DEL COMO	•
GUADALAJARA, JALISCO, A	_DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	

FIRMAS DEL COMITE DE EVALUACIÓN

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centry J.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 113 de 113

Secretaría de Salud GORIERNO DEL ESTADO DE JALISCO